

SEC\VMVC\ss.-

**NÚM. 2**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL ILMO.  
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 31 DE ENERO DE 2019**

**SEÑORES/AS ASISTENTES.-**

**PRESIDENTE**

D. RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO (GANEMOS PINTO)

**GANEMOS PINTO**

D. ÁNGEL SUAZO HERNÁNDEZ  
DÑA. CONSOLACIÓN ASTASIO SÁNCHEZ  
DÑA. TANIA ESPADA FERNÁNDEZ  
D. DANIEL SANTACRUZ MORENO  
D. RAÚL SÁNCHEZ ARROYO  
DÑA. CRISTINA LORCA ORTEGA

**PARTIDO POPULAR**

D. JULIO LÓPEZ MADERA  
DÑA. ROSA MARÍA GANSO PATÓN  
D. SALOMÓN AGUADO MANZANARES  
D. JUAN ANTONIO PADILLA HEREDERO  
DÑA. TAMARA RABANEDA GUDIEL  
DÑA. ROSARIO MENDOZA MUÑOZ  
D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ  
DÑA. BEGOÑA GARCÍA GARCÍA  
D. GUILLERMO PORTERO RUIZ  
D. FEDERICO SÁNCHEZ PÉREZ

**CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA**

D. FERNANDO OLIVER GONZÁLEZ  
DÑA. JUANA VALENCIANO PARRA

**CONCEJALA NO ASISTENTE**

DÑA. LORENA MORALES PORRO

DÑA. ISABEL SÁNCHEZ CARMONA. **Interventora**  
D. VÍCTOR MANUEL VILLASANTE CLAUDIOS, **Secretario General**

En la Villa de Pinto, siendo las 18:05 horas del día 31 de enero de 2019, se reunieron en el Salón de Plenos del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, bajo la Presidencia de **D.- RAFAEL SÁNCHEZ ROMERO**, Alcalde Presidente, los señores y señoras arriba reflejados, asistidos por el Secretario que suscribe, y la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

El señor Presidente dice: Buenas tardes, a todas y a todos, vamos a dar comienzo al Pleno ordinario de enero de 2019, pero antes de dar comienzo a este Pleno y a pesar de no habérselo consultado a los Portavoces y dado el nuevo caso de violencia machista que se ha producido hoy en Reus, además con una menor, vamos a guardar un minuto de silencio por las 5 víctimas que llevamos ya este año de violencia machista.

Finalizado el minuto de silencio, el señor Presidente dice: Señor Secretario empezamos:

### **1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2018**

El señor Secretario dice: Se presentan a aprobación el borrador del acta del Pleno ordinario de fecha 19 de diciembre de 2018

El señor Presidente pregunta: ¿Alguna observación al Acta? Aprobada por Asentimiento pues.

El Ayuntamiento Pleno, **acuerda:**

*Aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2018, no emitiendo voto alguno D. Rafael Sánchez Romero, al no haber asistido a dicha sesión."*

### **2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA C/SAN ANTÓN Nº 8 -PRESENTADO POR DÑA. ANA CACHINERO TORRES Y D. RAÚL GÓMEZ-CALCERRADA RUBIO**

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejal/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

"Con fecha 11 de julio de 2018 la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la finca sita en c/San Antón nº 8 de esta localidad (Ref. Catastral Nº 0950102VK4505S0001AZ) presentado por Dña. Ana Cachinero Torres y D. Raúl Gómez-Calcerrada Rubio.

Dicho acuerdo fue sometido a información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 236, de 03 de octubre de 2018, expuesto en el

tablón de Edictos y de anuncios virtual y del 18 de septiembre al 04 de diciembre de 2018, notificado a los propietarios y titulares de derechos afectados, **no habiéndose presentado alegaciones** dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el certificado administrativo firmado por el Secretario del Ayuntamiento de Pinto con fecha 18 de diciembre de 2018, que se acompaña a la presente propuesta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 61.5 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y el artículo 22.2c de la Ley 7/85, vengo a proponer al Pleno del Ayuntamiento de Pinto que adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la finca sita en c/San Antón, nº 8 de esta localidad ref. catastral 0950102VK4505S0001AZ, presentado por Doña Ana Cachinero Torres y Don Raúl Gómez-Calcerrada Rubio

**SEGUNDO.** Publicar este acuerdo en el BOCM a costa de los interesados.

**TERCERO.** Notificar el presente acuerdo Doña Ana Cachinero Torres y Don Raúl Gómez-Calcerrada Rubio en la C/ Tomas Breton nº 2 portal 9 – 2º b - 28320 Pinto (Madrid).”

El señor Secretario dice: El siguiente punto sería la aprobación definitiva del estudio de detalle de la C/San Antón nº 8, que se ha presentado por Dña. Ana Cachinero Torres y D. Raúl Gómez Calcerrada Rubio, esto se sometió al dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia, Servicios Generales y Modelo de Ciudad que se celebró el pasado día 25 de enero de 2019, y se dictaminó favorablemente con los 3 votos a favor del grupo de Ganemos Pinto, y 6 reservas de voto de los demás, es decir del Partido Popular, del PSOE y Ciudadanos.

El señor Presidente dice: Gracias señor Secretario, ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? ¿Grupo Socialista va a intervenir?, Señor Sánchez adelante, Federico

D. Federico Sánchez Pérez dice: Muchas gracias señor Presidente. Buenas tardes a todos y a todas. Aprobamos en este punto a instancia de unos vecinos de Pinto el estudio de detalle que se presenta sobre una parcela de su propiedad, el mismo ha sido sometido a exposición pública sin que hubiera objeciones y alegaciones y así entendemos que este estudio de detalle no perjudique a nadie, por otro lado, los informes Jurídicos incluidos en el expediente no ponen impedimento legal a su aprobación y por tanto votaremos favorablemente, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Federico, ¿Grupo Ganemos quiere intervenir? ¿Grupo Popular va a intervenir? No. Pasamos a la votación:

Votos a favor: Unanimidad

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda aprobar en todo su contenido el expediente de aprobación definitiva del estudio de detalle de la C/San Antón nº 8 -presentado por Dña. Ana Cachinero Torres y D. Raúl Gómez-Calcerrada Rubio.**

### **3.- RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IMPOSICIÓN DE PENALIDADES A LA UTE VALORIZA-GESTYONA (LIMPIEZA DE PINTADAS DICIEMBRE 2017).**

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Alcaldía Presidencia, que en extracto dice:

“Mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2018, se incoa expediente de resolución del contrato suscrito con la VALORIZA SERVICIOS MEDIAMBIENTALES, S.A. –GESTYONA, RECURSOS Y PROYECTOS, S.L. (en adelante UTE VALORIZA-GESTYONA), como penalidad prevista para infracciones muy graves, en la cláusula 22ª del pliego de cláusulas administrativas que rige la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINTO (MADRID).

Los hechos que dan lugar al expediente son los siguientes:

- 1.- El falseamiento de la información proporcionada por la UTE VALORIZA-GESTYONA respecto al plazo habido entre la fecha de aviso y la fecha en que se ha procedido a la eliminación de pintadas, durante el mes de diciembre de 2017.
- 2.- Debe además señalarse, que hay que tener en cuenta para la graduación de la sanción la reiteración de infracciones muy graves, cometidas por el contratista y por las cuales se impusieron las correspondientes penalidades mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno y que son las siguientes:
  - Penalidad de 24.000 €, impuesta mediante acuerdo plenario de 26 de julio de 2018 por infracción muy grave en la recogida de muebles o enseres del mes de abril de 2017.
  - Penalidad de 24.000 €, impuesta mediante acuerdo plenario de 26 de julio de 2018 por limpieza de pintadas del mes de abril de 2017.
  - Penalidad de 24.000 €, impuesta mediante acuerdo plenario de 8 de agosto de 2018 por infracción muy grave en la recogida de muebles o enseres del mes de mayo de 2017.

- Penalidad de 24.000 €, impuesta mediante acuerdo plenario de 8 de agosto de 2018 por infracción muy grave en la limpieza de pintadas del mes de mayo de 2017.
- Penalidad de 24.000 €, impuesta mediante acuerdo plenario de 27 de septiembre de 2018 por infracción muy grave en la recogida de muebles del mes de julio de 2017.
- Así mismo, se ha incoado expediente por infracción muy grave por la recogida de muebles en el mes de julio de 2017.

Según consta en el Decreto de incoación, se califica la infracción como muy grave sobre la base de lo dispuesto en la cláusula 22, letra b, del pliego de cláusulas administrativas particulares que dispone: "El falseamiento de la información que deba proporcionar el concesionario al Ayuntamiento de conformidad con el presente pliego."

Esta cláusula permite optar en los casos de infracciones muy graves entre la resolución del contrato o la imposición de penalidades, que deberá acordarse por el órgano de contratación.

Notificado el acuerdo tanto al concesionario como a los avalistas, se presentan alegaciones por D. Alejandro Corral Serrano en representación de la UTE VALORIZA-GESTYONA con fecha 16 de diciembre de 2018, registro de entrada 2024/2018. Asimismo se presentan alegaciones por D. Antonio Morera Vallejo, en nombre y representación de MILLENNIUM INSURANCE COMPANY LTD., avalista del contrato.

Requerido informe a la Jefa de Sección de Urbanismo y de Medio Ambiente sobre las alegaciones presentadas, se emite el mismo el 16 de enero de 2019. En este informe consta que "... se ha procedido a revisar el indicador 1.4 relativo a tasa de pintadas limpiadas en menos de 5 día de diciembre de 2017 y partes de trabajo aportados por la UTE Valoriza Gestyona correspondiente a dicho indicador. Este informe no alcanza a otros aspectos citados en la alegaciones diferentes al análisis del indicador en sí (páginas 17, 18 y 19 del escrito de alegaciones)"

En el informe técnico se analiza la incidencia 3330, relativa a la limpieza del subterráneo que atraviesa las vías del tren. La UTE VALORIZA-GESTYONA alega que no es competencia de la UTE la limpieza de los subterráneos del municipio por ser titularidad de ADIF y que por ese motivo, eliminó de la tabla aportada a la hora de realizar el cómputo.

Ante esta alegación, la Jefa de Sección de Urbanismo y Medio Ambiente, señala, en resumen, lo siguiente:

- A) ADIF no conserva los pasos subterráneos de la vía férreas en suelo urbano de toda España, sino que son las empresas prestadoras de los servicios de limpieza viaria de cada municipio los que realizan los trabajos.
- B) Es la primera vez, que recuerde la que suscribe, que la UTE VALORIZA-GESTYONA considera que no es competente para limpiar los

subterráneos de este municipio. Añade que desde enero de 2014, que comenzó el contrato, la UTE ha prestado este servicio.

- C) No es el momento adecuado utilizar las alegaciones a un expediente sancionador para considerar que no les corresponde realizar estos trabajos y tampoco es la forma adecuada considerarse no competentes, seguir haciendo el trabajo, no decirselo a esta administración y eliminarlo de las tablas del indicador. Esto no parece responder a cuestiones de fidelidad, cortesía y lealtad institucional.
- D) No corresponde al UTE determinar, libremente, que servicios debe prestar o no y las titularidades y competencias que corresponden a las distintas administraciones y mucho menos eliminar de un informe un servicio no prestado en plazo, y sin haberlo indicado ni cuando empezó a prestar el servicio, ni en diciembre 2017/enero de 2018, ni después de la fecha indicada.
- E) En el pliego técnico que rige la contratación dispone: "Limpieza de pintadas. La limpieza de pintadas se ejecutará en todos los edificios, muros y paredes, así como en todos aquellos casos en que así sea ordenado por el Ayuntamiento.
- F) En la oferta de la UTE VALORIZA-GESTYONA incluye, entre sus servicios, que el servicio se presta en los elementos de mobiliario urbano e infraestructuras de la ciudad que sean titularidad municipal y todos aquellos que ordene el Ayuntamiento.

Concluye el informe señalando:

*"Revisada la incidencia 3330, que es la única que se cuestiona si su cumplimiento está fuera de plazo, así como, los documentos indicados y teniendo en cuenta las manifestaciones realizadas, la que suscribe considera que corresponde a la UTE la limpieza de esta pintada y que, efectivamente, está fuera de plazo.*

*Al incorporar la pintada 3330 resulta fuera de plazo dentro del indicador este resulta inaceptable tal y como se acredita en el documento que acompaño como CINCO.*

*En adelante, en caso de que la UTE tenga alguna duda de competencia deberá plantearlo ante la administración que resolverá, pero, en ningún caso, eliminarlo del control de indicadores que debe presentar y, en caso de desacuerdo, utilizar la vías adecuadas para defender su postura."*

*Consta en el expediente escrito de ADIF señalando que "... la titularidad de los pasos existentes es del Ayuntamiento de Pinto, por lo que es de su exclusiva competencia la conservación y mantenimiento de los mismos.*

La alegación presentada por MILLENNIUM INSURANCE COMPANY LTD. es la siguiente: "... esta parte rechaza todo aquello que se afirme en el Decreto de fecha 7 de noviembre, salvo aquello que sea expresamente reconocido. Además de ello, esta parte ha

tenido constancia de que la mercantil contratista UTE GESTYONA-VALORIZA ha interpuesto escrito de alegaciones oponiéndose expresamente al acuerdo de incautación de garantía por lo que mi representada procede a adherirse a las mismas haciendo nuestras las suyas en todos sus términos."

Con fecha 21 de enero de 2019, se ha emitido el siguiente informe por el Técnico Jefe del Servicio de Contratación:

"A) Obtención de los documentos sobre los que se basa la incoación del expediente de resolución del contrato.

La primera de las cuestiones que analizaremos es la alegación sobre la obtención de las fuentes documentales que han llevado al Concejal a formular la petición de incoación de expediente y sobre los que se basa la incoación del expediente de resolución del contrato, como penalidad. A estos efectos señalar que mediante requerimiento del Concejal de Ecología y Modelo de Ciudad se requirió a la UTE VALORIZA-GESTYONA los partes de trabajo referidos a la recogida de muebles y enseres y de limpieza de pintadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de julio de 2018. En cumplimiento de este requerimiento la UTE VALORIZA-GESTYONA, con fecha 9 de agosto, registro de entrada 2018/14475, presenta el siguiente escrito:

*"Adjunto, en virtud del requerimiento realizado el pasado 16 de julio de 2018 y comunicado a Valoriza Gestyona en fecha 19 de julio de 2018, con número de registro 9885/2018, la información relativa a los partes de trabajo referidos a la "Tasa de recogida de muebles y enseres en menos de 71h" y "Tasa de pintadas limpiadas en menos de cinco días" en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2014 y el 31 de julio de 2018.*

*Que en el presente acto de registro y siguiendo sus indicaciones, se deposita copia compulsada de un total de 36.721 documentos contenidos en 42 carpetas clasificadas.*

*Informarle igualmente, que toda la información aportada y contenida en los documentos adjuntos, se encuentra sujeta a normativa en materia de protección de datos y confidencialidad, según la Ley Orgánica 15/1999 (sic) de 13 de diciembre."*

Por tanto, se considera que no ha existido, en el presente expediente, ninguna irregularidad en la obtención de los partes de trabajo que dan lugar a la incoación del expediente, ya que los mismos han sido aportados por la propia UTE VALORIZA-GESTYONA.

Esta alegación tiene relación con la recogida como cuatro, "Suspensión de la tramitación del presente expediente de Resolución Contractual por prejudicialidad penal". La UTE VALORIZA-GESTYONA alega que "Dado que están siendo investigados por el Juzgado

de Instrucción N<sup>o</sup> UNO de Parla, en las Diligencias Previas 376/2018, la ilegítima obtención de documentación confidencial, privada y reservada de la Contratista por el Ayuntamiento y, lo que es peor, su utilización –entre otras cuestiones- para tratar de fundamentar los expedientes de penalización y resolución del contrato que, desde el Ayuntamiento, se nos está resolviendo, y que son objeto, por tanto de este Expediente de Resolución del Contrato, parece evidente la prejudicialidad penal existente con respecto a la que trae causa *en este expediente*”. Se añade que el resultado de la investigación puede tener consecuencia en el expediente administrativo. Por todo ello, la UTE VALORIZA-GESTYONA, entiende que *“procede suspender el curso de este procedimiento hasta que recaiga resolución firme que ponga fin a la vía penal, por ser una eventual sentencia penal condenatoria, una resolución determinante en el presente recurso, así como en todos aquellos que por la referida información se han formulado contra el mi mandante a consecuencia del contrato de servicios objeto de este expediente.”*

Como ya se ha señalado, los documentos obrantes en el Ayuntamiento y que han servido de base al expediente incoado han sido facilitados por la propia UTE VALORIZA-GESTYONA por lo que entendemos que una eventual sentencia penal condenatoria, no sería determinante en el presente procedimiento, por lo que se considera que no debe procederse a su suspensión.

#### B) Falta de motivación.

La segunda alegación recogida en el escrito presentado por la UTE VALORIZA-GESTYONA se titula “Falta de motivación”

La motivación del acto administrativo consiste en dejar constancia de las auténticas razones por las que la Administración adopta la decisión y tiene como fin permitir al destinatario poder enfrentarse y, en su caso, combatir, ese acto administrativo. Se trata de expresar los motivos que justifican el acto administrativo.

En la Sentencia núm. 362/2016 de 17 mayo, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1<sup>a</sup>), en relación con la motivación, se señala:

*“En relación con la motivación de los actos administrativos cabe recordar que la misma representa una constante de nuestro ordenamiento jurídico. Así lo proclama el artículo 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y así lo reitera la jurisprudencia del Tribunal Supremo señalando además que su finalidad es que el interesado conozca los motivos que conducen a la resolución de la Administración con el fin de poder rebatirlos en la forma procedimental regulada al efecto [STS de 30 de julio de 2008 (Rec. Cas. 5266/2004)].*

*La motivación de los actos administrativos constituye, de este modo, la exteriorización de las razones que la Administración ha tenido en cuenta para adoptar una decisión por lo*



que no podrá consistir en una mera declaración de conocimiento y menos aún en una manifestación de voluntad ( STC nº 77/2000 ). Esta exigencia es consecuencia de la prohibición de arbitrariedad de los poderes públicos ( STC nº 73/2000 ) y supone no sólo una elemental cortesía, sino un riguroso requisito del acto de sacrificio de derechos ( STC nº 26/1981 ). La motivación del acto administrativo cumple además diversas funciones: en primer lugar, viene a asegurar la seriedad en la formación de la voluntad de la Administración Pública, y, en segundo lugar, garantiza que el administrado podrá impugnar, en su caso, el acto administrativo, con posibilidad real de criticar la bases en las que se fundamenta, haciendo posible, finalmente, el control jurisdiccional del acto administrativo recurrido - artículo 106.1CE ( RCL 1978, 2836 ) - ( SSTs de 18 de abril de 1990 y de 4 de junio de 1991 ). En consecuencia, cuando el acto administrativo carece de motivación se impide el control jurisdiccional que viene constitucionalmente impuesto, pues se impide comprobar que la resolución dada al caso es consecuencia de una exégesis racional del ordenamiento jurídico y no el fruto de la arbitrariedad ( STC nº 77/2000 ).

La motivación del acto administrativo es, en definitiva, una consecuencia derivada de los principios de seguridad jurídica y de interdicción de la arbitrariedad garantizados en el artículo 9.3 de la Constitución, pudiendo considerarse, desde otra perspectiva, como una exigencia constitucional impuesta no sólo por el artículo 24.2CE sino por el principio de legalidad en la actuación administrativa que también surge del artículo 106.1 CE .

Por último, deberá recordarse que el "Derecho a una buena Administración", incluye dentro del mismo, en particular, "la obligación que incumbe a la Administración de motivar sus decisiones". Así lo había venido declarando el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, entre otras, en SSTJCE, de 29 de febrero de 1996, (Bélgica/Comisión, C-56/93 ), 7 de marzo de 2002 (Italia/Comisión, C-310/99 ) y 12 de diciembre de 2002. Ya el citado Tribunal, en STJUE de 2 de abril de 1998 (Comisión/Sytraval y Brink's France, C-367/95 ) declaró que la motivación " debe adaptarse a la naturaleza del acto de que se trate y debe mostrar de manera clara e inequívoca el razonamiento de la Institución del que emane el acto, de manera que los interesados puedan conocer las razones de la medida adoptada y el órgano jurisdiccional competente pueda ejercer su control. La exigencia de motivación debe apreciarse en función de las circunstancias de cada caso, en particular del contenido del acto, la naturaleza de los motivos invocados y el interés que los destinatarios u otras personas afectadas directa e individualmente por dicho acto puedan tener en recibir explicaciones. No se exige que la motivación especifique todos los elementos de hecho y de Derecho pertinentes "; el requisito que aquí nos concierne debe, finalmente, " apreciarse no sólo en relación con su tenor literal, sino también con su contexto, así como con el conjunto de normas jurídicas que regulan la materia de que se trate".

En relación con lo anterior, será útil traer colación la doctrina sentada por el Tribunal Constitucional (entre otras muchas, en SSTC núm. 145/1986 ; 102/1987; 155/1988 y 35/1989 ) en relación con la proscripción del efecto de indefensión, que sostiene que, para que sea posible su apreciación, es preciso en primer lugar una adecuada valoración de las

*circunstancias concurrentes en cada caso; en segundo, la idea base de que la indefensión constitucionalmente prohibida no nace de la mera infracción formal de las normas procedimentales de modo que la ruptura con la legalidad no siempre habrá provocado la supresión de los derechos que corresponden a la parte que alega haberla padecido sino sólo en aquellos casos en que dicha privación sea real y efectiva, y no sólo formal. Por lo que no puede sostenerse válidamente que el artículo 24.1CE tutele situaciones de mera indefensión formal sino tan sólo supuestos de indefensión calificable como tal desde un punto de vista material, siendo claro el perjuicio que se haya derivado para quien la haya sufrido efectivamente.*

*En el caso que nos ocupa, el Decreto de la Alcaldía recoge expresamente la motivación de la resolución; el informe remitido por la UTE VALORIZA-GESTYONA para calificar el servicio como adecuado o inaceptable en los términos recogidos en el pliego de prescripciones técnicas, no recoge todos los avisos de pintadas, hecho que se califica como infracción muy grave a tenor de lo dispuesto en la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Por tanto consta en la resolución tanto el hecho como el fundamento de derecho que motiva la resolución. La motivación podría, en su caso, calificarse como sucinta, pero es suficientemente expresiva de las razones que llevaron a la Alcaldía a incoar el expediente de resolución del contrato, como penalidad recogida en el pliego de cláusulas administrativas. Frente a esta resolución, la UTE VALORIZA-GESTYONA ha presentado alegaciones, basados concretamente en los hechos que constan en la resolución, dando muestra de conocer perfectamente las razones que llevaron a la incoación del expediente, por lo que entendemos que no se ha vulnerado su derecho a la defensa.*

*C) Abuso de poder y arbitrariedad, posible adopción de una decisión injusta a sabiendas de su injusticia.*

*La prohibición de la arbitrariedad tiene hoy su fundamento directo, en el artículo 9.3 de la Constitución Española que dispone "La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las normas sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos".*

*La prohibición de la arbitrariedad lo que condena es la falta de sustento o fundamento jurídico objetivo de una conducta administrativa y, por consiguiente, la infracción del orden material de los principios y valores propios del Estado de Derecho. Por tanto este principio indica la prohibición de que los poderes públicos actúen conforme a la mera voluntad de sus titulares, sin ajustarse a las normas.*

*La falta de motivación del acto administrativo, convierte al mismo en arbitrario, y por tanto proscrito del ordenamiento jurídico, siendo tan relevante el requisito en cuestión que es obligado entender que incide en infracción formal del ordenamiento jurídico determinante de nulidad la resolución administrativa apoyada en una valoración no concretada debidamente.*

*Ya hemos señalado que el Decreto de la Alcaldía se encuentra motivado por lo que no existiría la arbitrariedad alegada. A mayor abundamiento, nos encontramos únicamente con un decreto de incoación de un expediente y no con una resolución del mismo, iniciándose un procedimiento, con audiencia al interesado, y en el que deben informar tanto el Secretario del Ayuntamiento como la Interventora Municipal y debe requerirse el informe del órgano consultivo de la Comunidad de Madrid, por lo que, en vía administrativa, existen los controles necesarios para que no se produzca la arbitrariedad-*

*D) Fondo del asunto.*

*La primera cuestión que se plantea sobre el fondo del asunto, es la indefensión que se ha producido a la UTE VALORIZA-GESTYONA., sobre la base de falta de los informes técnicos, y del Secretario y del Interventor municipales. Debe hacerse constar que sí existe informe del Secretario Municipal en el expediente, y así se reconoce por la propia UTE VALORIZA-*

*El artículo 109 "Procedimiento para la resolución de los contratos", del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas dispone:*

*1. La resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación, de oficio o a instancia del contratista, previa autorización, en el caso previsto en el último párrafo del artículo 12.2 de la Ley, del Consejo de Ministros, y cumplimiento de los requisitos siguientes:*

- a) Audiencia del contratista por plazo de diez días naturales, en el caso de propuesta de oficio.*
- b) Audiencia, en el mismo plazo anterior, del avalista o asegurador si se propone la incautación de la garantía.*
- c) Informe del Servicio Jurídico, salvo en los casos previstos en los artículos 41 y 96 de la Ley.*
- d) Dictamen del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma respectiva, cuando se formule oposición por parte del contratista.*

*2. Todos los trámites e informes preceptivos de los expedientes de resolución de los contratos se considerarán de urgencia y gozarán de preferencia para su despacho por el órgano correspondiente.*

*Examinado el expediente administrativo, se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 109 citado; se ha incoado el expediente de resolución del contrato y a continuación se ha dado audiencia tanto al contratista como a los avalistas.*

En el Dictamen 129/18, de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid, de fecha 15 de marzo de 2018, se señala:

*“Además, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114.3 Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL), son necesarios los informes de Secretaría e Intervención municipales. Consta en el Expediente que, después del trámite de audiencia se ha emitido informe por la Asesoría Jurídica que sustituye al de la secretaría en los municipios de gran población como Madrid, y de la Intervención, así como que también se han incorporado al procedimiento el informe de los servicios sanitarios*

*En relación con la incorporación de informes después del trámite de audiencia, es doctrina reiterada de esta Comisión Jurídica Asesora (así el Dictamen 61/16, de 5 de mayo, el Dictamen 397/16, de 8 de septiembre y el Dictamen 516/16, de 17 de noviembre entre otros) que la audiencia a los interesados debe practicarse inmediatamente antes de dictar la propuesta de resolución, sin que puedan incorporarse con posterioridad informe que introduzcan hechos nuevos, de manera que si los informes citados añaden hechos nuevos o argumentan cuestiones nuevas para la resolución, generan indefensión al contratista y lo que procede es la retroacción del procedimiento. Sin embargo cuando los informes no introducen cuestiones o hechos nuevos aunque se hayan emitido con posterioridad al trámite de audiencia, no generan indefensión al contratista y, en consecuencia, no procede la retroacción del procedimiento. Este era el criterio del Consejo Consultivo de la Comunidad de Madrid que resulta corroborado por el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) que solo admite informes posteriores al trámite de audiencia, el informe del órgano competente para el asesoramiento jurídico y el Dictamen del Consejo de Estado u órgano equivalente de la Comunidad Autónoma, en el caso que éstos formaran parte del procedimiento en cuanto que estos informes y dictámenes se limitan al análisis de los aspectos jurídicos sin que puedan introducir hechos o cuestiones nuevas.*

*La conclusión de la Comisión es la siguiente: “Procede la retroacción del procedimiento de resolución contractual planteada por el Ayuntamiento de Madrid para dar nueva audiencia a la contratista al haberse incorporado al expediente hechos nuevos con posterioridad al trámite de audiencia lo que causa indefensión a la contratista y dictar nueva propuesta de resolución.”*

*Por lo tanto, una vez que se emitan los informes preceptivos, debe analizarse si se han introducido hechos nuevos o se argumentan cuestiones nuevas ya que en este caso procedería dar nuevamente audiencia a la UTE VALORIZA-GESTYONA.*

*En cuanto al fondo del asunto, alegación sexta, nos remitimos al informe técnico emitido que analiza ampliamente dicha alegación, concluyendo que el paso subterráneo se encuentra dentro del ámbito del contrato y que por tanto las pintadas que se realicen en el mismo deben ser limpiadas por el contratista y por tanto debe cumplirse el plazo establecido en el pliego de prescripciones técnicas para su limpieza.*

*E) Principio de proporcionalidad.*

*En las alegaciones se contiene la infracción del principio de proporcionalidad. En el Decreto de la Alcaldía se contienen una serie de expedientes de imposición de penalidades, que motivan la incoación del expediente de resolución del contrato como penalidad prevista en la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas para las infracciones muy graves.*

*La sanciones impuestas por el Pleno del Ayuntamiento, han sido objeto de recursos de reposición, que no han sido aún resueltos por el Ayuntamiento en el plazo establecido por la LPAC, debiendo entenderse que han sido desestimados por silencio administrativo. Sin perjuicio de lo anterior, la Administración tiene la obligación de resolver dichos recursos, por lo que podemos considerar que la imposición de penalidades en anteriores expediente no han devenido firmes, y en consecuencia entendemos que se ha vulnerado el principio de proporcionalidad, considerando que no procede imponer como penalidad por los hechos que nos ocupan, la resolución del contrato sino la penalidad económica prevista en la cláusula 22ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.*

*Es cuanto tengo el deber de informar, advirtiendo que la opinión jurídica recogida en el presente informe se somete a cualquier otra mejor fundada en Derecho, y no supe en modo alguno a otros informes que se hayan podido solicitar o que preceptivamente se deban emitir para la válida adopción de los acuerdos."*

A la vista de los informes emitidos se puede concluir que si bien ha existido una infracción muy grave por la UTE VALORIZA-GESTYONA, no se considera que esta infracción pueda dar lugar a la resolución del contrato, siendo procedente la imposición de una sanción económica de entre 12.000 € hasta 24.000 € tal y como se recoge en la cláusula 22ª.1 Infracciones muy graves del pliego de cláusulas administrativas particulares. Se propone que la sanción se imponga en su grado máximo dada la gravedad de la infracción, al haber decidido unilateralmente la concesionaria que no procedía la limpieza de los pasos subterráneos.

Por lo expuesto,

PROPONGO a la Comisión Informativa de Hacienda y posteriormente al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** ESTIMAR parcialmente las alegaciones presentadas por la UTE VALORIZA-GESTYONA en el expediente de resolución del contrato de concesión

administrativa para la gestión de la limpieza de los espacios públicos, el servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos y el mantenimiento y conservación de parques y zonas verdes en el término municipal de Pinto (Madrid), incoado por Decreto de la Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2018, en cuanto al principio de proporcionalidad, desestimando el resto de las alegaciones, y en consecuencia resolver el expediente de imposición de penalidades en los siguientes términos:

### **HECHOS QUE DAN LUGAR A LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE.**

El falseamiento de la información proporcionada por la UTE VALORIZA-GESTYONA respecto al plazo habido entre la fecha de aviso y la fecha en que se ha procedido a la eliminación de pintadas, durante el mes de diciembre de 2017.

### **CALIFICACIÓN DE LOS HECHOS.**

Infracción muy grave, según lo establecido en la cláusula 2ª.1.b) del pliego de cláusulas administrativas particulares: *“El falseamiento de la información que deba proporcionar el concesionario al Ayuntamiento, de conformidad con el presente Pliego.”*

### **IMPORTE DE LA PENALIDAD A IMPONER.**

VEINTICUATRO CUATRO MIL EUROS (24.000 €) conforme a lo previsto en la cláusula 22ª.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**SEGUNDO.-** NOTIFICAR el presente acuerdo a la UTE VALORIZA-GESTYONA, así como a los avalistas, con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.”

El señor Secretario dice: El siguiente punto es el número 3 en el orden del día y es la Resolución del Expediente para la imposición de Penalidades a la UTE Valoriza Gestiona, por limpieza de pintadas en el mes de diciembre de 2017. También se dictamina la Comisión de Hacienda y Deportes y Educación del día del 25 de enero de 2019, y se dictamina favorablemente con 3 votos a favor del grupo Ganemos Pinto y se reservan el voto a los demás, es decir, Partido Popular, el Partido Socialista y Ciudadanos.

El señor Presidente dice: Gracias señor Secretario ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? Sí, señor Oliver, adelante:

D. Fernando Oliver toma la palabra y dice: Muchas gracias señor Presidente, buenas tardes. Bueno pues no nos vamos a extender mucho en el punto. Nos mostramos, nuestra postura es como la que viene siendo lo habitualmente en todo este tipo de sanciones que se están poniendo por falseamiento de la documentación, no por las pintadas en sí o por la falta de limpieza en las pintadas sino por el falseamiento de la información y ya saben nuestra

postura, no vamos a apoyar ninguna sanción que esté basada en esta documentación conseguida de forma ilegal, cuya utilización parece ser además que también es ilegal y es que bueno no entendemos que algo o una situación que se ha producido en diciembre del 2017, pues si tan urgente era, como esperan 13 meses para tráela, vamos a votar en contra de esta sanción, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor Oliver ¿Grupo Socialista? Federico adelante.

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias señor Presidente. En el punto que nos ocupa, resolvemos una vez más un expediente de sanción a la UTE. Es un expediente en el que se estima parcialmente las alegaciones que presentan al mismo, tanto la UTE como sus avalistas, y esto a pesar de que a los ojos del que habla la respuesta que se da a las alegaciones mencionadas por parte de los técnicos, están motivadas de un modo bastante sólido. No obstante en este expediente no se propone la resolución del contrato aunque por lo que parece, dicha resolución es el único modo de que Pinto retorne a los niveles de limpieza anteriores a los gobiernos del Partido Popular, y prudentemente solo se sanciona a la UTE económicamente. Tenemos que tener en cuenta que el hecho que se sancione el falseamiento de la información, el hecho que se sanciona...perdón, es el falseamiento de la información proporcionada al Ayuntamiento por la UTE, que presuntamente pretendía ocultar información para que los cálculos de tiempo de limpieza de pintadas en diciembre de 2017, le resultaran favorables. Así, según interpreto, ocultaron un parte de limpieza de pintadas que registraba una demora muy alta con la intención de que la demora del mes que nos ocupa resultase registralmente más baja de lo que realmente fue. Sus alegaciones, aunque en este caso no han sido juicio del que habla, las mejores y a pesar de las acertadas respuestas de los Técnicos han sido parcialmente consideradas, reduciendo la penalidad que pudiera haber podido corresponder. Por lo tanto, y después de lo manifestado anuncio que nuestro acuerdo con la sanción y con el importe de esta, y por tanto votaremos favorablemente este punto, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Federico, Raúl adelante:

D. Raúl Sánchez dice: Gracias Rafa. Bueno, pues una vez más traemos a este Pleno una sanción muy grave para la UTE Valoriza Gestiona. A estas alturas ya no tiene que sorprender a nadie puesto que el engaño al que han estado sometiendo al Ayuntamiento de Pinto ha sido sistemático. Durante años, mes tras mes, han estado mintiendo a los Técnicos Municipales, y por lo tanto al Ayuntamiento, y por lo tanto a todos los vecinos de Pinto, haciéndonos creer que estaban cumpliendo con dos servicios importantes de la limpieza viaria, como son la limpieza de pintadas y la retirada de enseres. Lo han hecho de forma sistemática, todos los meses en los que el indicador les salía desfavorable, pues esa documentación que ellos tenían obligación de remitir al Ayuntamiento la falseaban.

Yo le quisiera recordar al señor Oliver que eso es motivo de sanción conforme a lo que dice el Pliego, no es ni más ni menos aceptable como motivo de sanción que cualquiera otra de

las causas de sanción que vienen reflejadas en el Pliego, y una vez más vuelven ustedes a confundir las cosas. Esta sanción, lo vuelvo a repetir, no me cansaré de repetirlo, está motivada y justificada por la documentación que nos mandó la propia empresa, no está justificada en ninguna parte de este expediente figura ni un solo papel que no haya sido obtenido de forma totalmente voluntaria a requerimiento de este Ayuntamiento por parte de la UTE. Entonces bueno, yo a estas alturas después de tantas sanciones en las que ustedes se niegan a votarlas favorablemente, en base a la misma excusa, yo ya tengo que entender que no puede ser una confusión. Ustedes lo hacen a propósito. Ya explicaran porque motivo no les parece a ustedes grave que una empresa privada que está contratada por el Ayuntamiento de Pinto, que está ganando en torno a 6.000.000 € al año, pueda mentir a este Ayuntamiento, y pueda marcharse de rositas. Porque si todos, si los votos de todos los grupos municipales tuvieran el mismo sentido que el de ustedes eso es lo que sucedería. Me parece una irresponsabilidad por su parte, y me parece que además están ustedes mintiendo, porque insisto una vez más, y eso ya lo saben ustedes, la documentación que nosotros hemos obtenido no procede, no se ha obtenido por ningún medio ilegal, sino que la ha remitido la propia empresa, la propia UTE Valoriza Gestiona. Como digo, estamos hablando de una sanción muy grave, bajo mi punto de vista incluso más grave que aquellas cometidas por no cumplir con lo que dicen los pliegos en cuanto a la limpieza, porque eso siempre se puede interpretar que son unas faltas que se cometen sin mala fe, en este caso la mala fe es clarísima, porque lo que han hecho es engañar sabiendo que estaban engañando, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl, Grupo Popular, sí señor López Madera;

D. Julio López Madera dice: Si, buenas tardes. Señor Presidente, siempre le dijimos, en estos Decretos de sanciones, que ustedes tenían las herramientas y los procedimientos para que se cumplieran los requisitos de los Pliegos que regían estos servicios. Siempre hemos dicho eso cuando han traído estas sanciones, estos Decretos, y les decíamos que lo único que tenían que hacer es hacer bien los procedimientos establecidos.

Ahora nos traen un expediente que un principio era la iniciación de la resolución del contrato, a propuesta del Concejal Delegado de esta Área, y los informes jurídicos de este Ayuntamiento les dicen que no puede hacerse debido a una mala gestión en la tramitación de dicho expediente. Señor Presidente, usted y su equipo de Gobierno están provocando que los trabajadores se encuentren en una situación de constante preocupación por su futuro ante las tensiones entre la empresa y su gobierno. Este grupo les vuelve a repetir que hagan bien las cosas, no organicen situaciones que provocan tensiones innecesarias. Siéntense con la empresa concesionaria y organicen los servicios que funcionan mal, lleguen a acuerdos para no estar en una constante batalla entre el Equipo de Gobierno y la empresa concesionaria. Teniendo la sensación, como se tiene hoy en día por muchísima gente, de que todo eso está motivado por una cuestión política, y si para resolver los problemas este grupo después de analizarlos los expedientes de sanciones estos de la UTE, hubiera que



votar otra cosa que habiendo votando lo votaríamos. Solo le pedimos que hagan bien las cosas, y que viendo el resultado de estos decretos de lo que ha pasado nos vamos a abstener en la votaciones sobre estos asuntos, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Señor López Madera, Señor Oliver adelante;

D. Fernando Oliver toma la palabra: Señor Raúl Sánchez, no me llame mentiroso, puede estar de acuerdo con mis argumentos o no, pero no me llame mentiroso. Dice que mentimos. ¿Es cierto que ustedes requirieron a la UTE los originales de esa documentación después de haber recibido de forma anónima una documentación sustraída a la empresa UTE Valoriza Gestiona? ¿Estoy mintiendo? Ustedes solicitaron con posterioridad a la recepción de esa documentación sustraída, los originales y están basando las sanciones en los originales, pero la información les llegó como les llegó y eso es ilegal, como es ilegal utilizar esa información y por ese motivo esta situación está en los Juzgados de Parla. Se lo repito una y otra vez, me dice que no me entero, yo no sé quién es el que no se entera, porque se ha enterado que esta situación está en los Juzgados de Parla y que nos puede costar mucho dinero. Ojala que no, ojala que tenga razón usted y yo me equivoque, pero no me diga que miento por favor, porque lo he repetido en innumerables ocasiones y si ustedes hablasen con la UTE. Si en vez de dedicarse solo a sancionar que no me parece mal, que sancionen con datos objetivos, porque todos sabemos cómo está la limpieza en el municipio. Sabemos que Pinto está sucio, hay otra sanción posteriormente que ya veremos a ver cuál es el sentido del voto, pero todos sabemos cómo está Pinto, y esas sanciones este grupo municipal siempre las ha apoyado, creo que han sido 9, corrígame si me equivoco, no sé exactamente si han sido 9, pero creo que esas 9 primeras sanciones si fueron apoyadas por este equipo, perdón por este Grupo Municipal. Porque tenían ustedes razón, sino se limpia con el Pliego de Condiciones, hay que buscar una solución y sino se comprometen a mejorar hay que sancionar, y si aun así no cumplen, pues habrá que intentar revertir el contrato o no, dependiendo de lo que nos cueste. Podemos hablar de todo eso con ustedes, con cualquier grupo municipal, con la empresa para tratar de buscar una solución, pero no me acuse de mentir cuando usted tiene esa misma información. Y a nosotros lo que realmente nos da miedo, es que esto no está valiendo para mejorar la limpieza del municipio, porque siguen trayendo sanciones y sanciones y sanciones. Estamos viendo que no vale para mejorar la limpieza del municipio, y nos da mucho miedo que esto para lo que valga es para que tengamos que pagar una indemnización a la UTE como le dicen en las alegaciones, por insultos por injurias por calumnias por publicar interpretaciones que ustedes hacen y esto les va a costar dinero, puede constarles dinero a este Ayuntamiento, y ¿sabe de dónde sale ese dinero? Del bolsillo de los ciudadanos, y nosotros no vamos hacer ni apoyar nada que pueda tener un coste extraordinario que se pueda evitar que salga del bolsillo de los ciudadanos.

Por lo demás, cuando usted trae una sanción como hoy que hable de limpieza de alcorques, de fuentes, de mantenimiento de contenedores, votaremos a favor, porque es verdad. Esto que trae usted aquí consideramos que no es realidad, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Señor Oliver, Federico adelante.

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias. Señor Oliver, yo simplemente le voy a decir que los vecinos y vecinas de Pinto lo que desean es que Pinto este limpio, y que yo no me atrevo a juzgar de ilegal nada que no haya sido juzgado. Es una aplicación simple de un principio elemental, el de prudencia. Señor López Madera, tiene que estar usted de acuerdo conmigo que con el Pliego desde que ustedes privatizaron los Servicios de Limpieza Jardinería y recogida de basuras, de este municipio, es muy difícil y va a seguir siendo muy difícil, conseguir que Pinto este limpio, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Federico, Raúl adelante:

D. Raúl Sánchez dice: Sí, rápidamente. Insisto señor Oliver, léase los Pliegos, léase los Pliegos. Los Pliegos dicen claramente que falsear la documentación es motivo de sanción muy grave. La UTE ha falseado la documentación, por lo tanto debemos aplicarles una sanción muy grave, es nuestra obligación, no hacerlo es caer en una dejación de funciones.

Señor López Madera, está hablando usted de crear tensión innecesarias, le voy a decir yo lo que es crear tensiones innecesarias; Crear tensiones innecesarias es coger un servicio público que funciona, que lo está prestando una empresa pública y privatizarlo, eso sí que es crear tensiones. Sancionar a una empresa que está mintiendo de forma sistemática a este Ayuntamiento, no es crear tensiones innecesarias, es cumplir con nuestra obligación, ni más ni menos

Señor Oliver, nuevamente. De verdad nos está aconsejando que hablemos con la UTE, con la UTE hablamos a diario, pero no nos erigimos en sus abogados defensores. Lo que está haciendo usted aquí debería hacérselo mirar, está usted dando por hecho algo que está en un Juzgado y usted ya está aplicando sentencia. Usted no sabe de dónde ha salido esa documentación, usted está afirmando que la documentación se ha sustraído y no lo sabe, eso está en el Juzgado, usted no lo sabe, ya está dando sentencia ¿Es que es usted el Juez? Por favor señor Oliver, un poquito de prudencia, un poquito de prudencia, insisto. la documentación en la que está basada este expediente, está basada única y exclusivamente en la documentación que nos hizo llegar la UTE, esa filtración que nos llegó no sabemos cómo, ni quien, ni de qué manera lo obtuvo, que está usted hablando muy a la ligera de un robo una sustracción sin saber ni quién ni cómo ha obtenido esa documentación, se refiere a otros meses, se refiere a otras sanciones. Estas sanciones responden a la documentación que nos hizo llegar la UTE a requerimiento de este Ayuntamiento, ni más ni menos. Por eso digo

que está usted mintiendo, porque además esto usted lo sabe, esto usted lo sabe, sabe que la documentación que maneja este Ayuntamiento la ha facilitado la propia empresa, sino quieren votar a favor de esta sanción es porque no les da la gana, ni más ni menos, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl, Señor López Madera.

D. Julio López Madera dice: Muchas gracias. Bueno, primeramente decirle al portavoz del Partido Socialista que ha dicho que era ocultamiento, no, simplemente decirle que es falseamiento no es ocultamiento o sea que, no no confunda. Ha dicho ocultamiento y sino está en el Acta ahí estará recogido, pero bueno no importa no voy a entrar, solamente le digo que la sanción es por falseamiento.

Mire, las tensiones yo creo que las provocan ustedes, las están provocando ustedes, y yo creo que gran parte de este municipio se está dando cuenta de la situación que se está creando, y los trabajadores lo están viviendo en sus propias carnes. Pero mire nosotros además, en el tema de la información, nosotros le hemos preguntado en varios Plenos si sabían que el Juzgado estaba abriendo una investigación, si se había solicitado al Ayuntamiento documentación, ustedes nos dijeron siempre que no, que no sabían nada, o que no lo conocían. Mire, en julio, en el mes de julio, el 31 de julio, llega un oficio a este Ayuntamiento y dice del Juzgado de Parla: "El escrito admitido por el Ministerio Fiscal únase y se acuerda la práctica de la diligencia solicitada requiriéndose a los denunciante a través de sus representantes legal para que indique la filiación del personal que tiene o ha tenido acceso a los documentos indebidamente aportados y verificados, procédase a la citación para recibir declaración sobre los hechos investigados. Así mismo líbrese oficio al Ayuntamiento de Pinto para que determine la persona o personas que le han hecho entrega de la documentación." Mire, hay un hecho evidente y es ese y no se puede ocultar, por unos procedimientos, con las cuestiones que se están encima de la mesa el problema que le hemos dicho y se lo ha dicho Ciudadanos, y también se lo hemos dicho nosotros, es que esto al final si se hace lo que ustedes tienen pensado lo que puede costar es muchísimo dinero a este Ayuntamiento, y es lo que todos tenemos miedo de que eso ocurra, que puede costar mucho dinero a las arcas municipales por no hacer las cosas bien, eso es lo que le hemos dicho desde un principio y se lo seguimos diciendo frente a todo esto que nos encontramos. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Señor Oliver, muy rápidamente. Yo me quedo asombrado cuando habla usted de una documentación ilegal y utilizada de forma ilegal. Ya se lo han dicho, usted ya ha sido Fiscal, Acusación particular y Juez, y ha dictado sentencia además, cuando además precisamente este expediente se cambia y se tiene en cuenta alegaciones y disposiciones que marcan los técnicos de este Ayuntamiento con respecto a este tema, en el sentido que no han sido certificadas esas cosas por algunos técnicos y evidentemente se da marcha atrás, pero es que esta información es la que aporta la Unión Temporal de Empresas

Valoriza Gestiona. Ustedes le han dado al carrete de la obtención ilegal y de la utilización ilegal, y no se han dado cuenta de que en este expediente ya no estamos hablando de ese tema. Estamos hablando de una documentación aportada ante un requerimiento que establece el Pliego de Condiciones que se puede hacer por este Ayuntamiento, y una documentación que aporta de motu propio la UTE Valoriza Gestiona, y sobre esa documentación es sobre la que se basan las sanciones. Y además, dice usted que no se ajustan a la realidad, o sea usted pone en duda ya también los informe técnicos que sí dicen que efectivamente los datos que se han aportado para el control de calidad no son los datos que corresponden a la documentación aportada por la UTE Valoriza Gestiona. Yo creo, sinceramente, que han entrado en una espiral de que todo este tipo de sanciones ustedes no lo van avalar, yo entiendo que puedan tener ciertas cautelas con respecto a las que estaban de alguna manera basadas en esa documentación que se hizo llegar a este Ayuntamiento, pero las que ya aporta la propia UTE, sinceramente no lo entiendo.

Señor López Madera, pues claro que esto es un problema político, si, es un problema político que ustedes han provocado, y provocaron. Este problema político no lo tendríamos si ustedes no hubieran tenido la brillante idea de privatizar unos servicios que funcionaban bien, y que ahora funcionan mal, por haberlos privatizado, pues evidentemente que es un problema político, y que nos sentemos con la empresa concesionaria, nos hemos sentado varias veces, y ¿saben lo que nos dicen? Que por lo que pagamos, tenemos el servicio que merecemos, que por lo que pagamos es por el Pliego de Condiciones que sacaron ustedes con el precio que sacaron ustedes, que la propia federación de empresas de limpieza puso un recurso de reposición diciendo que no cubría ni los gastos de personal, ¿se acuerda de aquel recurso de reposición?

Yo a usted no le he interrumpido, señor López Madera. La propia federación de empresas de limpieza viaria decía que no cubrían los gastos de personal ¿Se acuerda de aquel recurso de reposición? Porque yo sí, me acuerdo de ese recurso de reposición que pusieron, ¿Como lo han solventado? Pues teniendo 45 trabajadores menos, ¿consecuencia de eso? Pues que están las calles sucias, evidentemente. Pues claro que es un problema político señor López Madera, un problema político que ustedes plantearon.

No necesito eco Señora Rabaneda, si me permite, no necesito eco, ¿vale? Abstención, resulta que cuando los expedientes no eran sólidos, ustedes se abstenían, y ahora que los expedientes son sólidos, con todos los parabienes del mundo al nivel de informes técnicos, jurídicos, etc., etc., también se abstienen. Lo que pasa es que ustedes no quieren sancionar a la UTE. Porque ustedes no quieren sancionaron a la UTE, mientras gobernaron y hasta que no llego este equipo de gobierno no se sanciono a la UTE, pero si es que no tenían ni empresa de control de calidad, si es que no tenían ni empresa de control de calidad, se lo adjudicó...

Perdón ....me deja usted, pero vamos a ver, ¿Yo le interrumpo a usted? Pero vamos a ver señor López Madera, yo entiendo que estas cosas no les guste oírlas, si yo entiendo que no les guste oírlas, que se pongan nerviosos con estos temas, si no no usted se le ve muy

tranquilo señor López Madera, se le ve muy tranquilo, no necesito eco señora Rabaneda, otra vez se lo vuelvo a repetir.

Dña. Tamara Rabaneda dice: Le voy a ser muy clara esta mintiendo

El señor Presidente dice: No estoy mintiendo, no estoy mintiendo ¿Cuántas sanciones puso el Partido Popular a la UTE? ¿Cuántas? Señor López Madera, yo a usted no le he interrumpido. No puso ni una sola sanción, ustedes esto se lo adjudicaron el control de calidad a Aserpinto para luego decir de la propia Aserpinto que no tenían los medios para poder hacerlo, y ahora sin embargo lo está haciendo Aserpinto, con los mismo medios que había anteriormente. Entonces, abstención cuando el tema está sólidamente hecho y abstención cuando no está sólidamente hecho. Ustedes lo que pasa es que no quieren sancionar a la UTE, pues como no lo hicieron mientras gobernaron, ni una sola sanción, y efectivamente esto está en los Juzgados, sí y usted habla del 31 de Julio, sí, pero usted no sabe cuándo entró aquí, cuando entró aquí ese oficio, y hubo más, y ha habido más, y este equipo de gobierno ha contestado puntualmente al Juzgado correspondiente.

Señora Rabaneda le llamo la atención por primera vez ¿vale?

Dña. Tamara Rabaneda dice: No mienta a la ciudadanía.

El señor Presidente dice: Pero bueno, yo no estoy mintiendo a la ciudadanía, lo único que estoy diciendo es que aparte de ese oficio ha habido más, de ese mismo Juzgado, y este equipo de gobierno los ha contestado. Señor López Madera, no tiene nada que ocultar y ha colaborado con la justicia.

D. Julio López Madera habla fuera de micrófono.

El señor Presidente dice: Pero vamos a ver, señor López Madera, yo entiendo que estas cosas le pongan nervioso, que no les guste, yo sé que a ustedes se les habla de Juzgados o de estas cosas pues se ponen como muy nerviosos, y cuando se les habla de que los verdaderos causantes de todos estos problemas son ustedes por la privatización que realizaron, una privatización caprichosa y que es la única que ha creado inquietud entre los trabajadores, señor López Madera, y por favor ruego que el mismo silencio que los demás tenemos cuando ustedes intervienen, lo tengan ustedes cuando intervenimos los demás. Se llama educación y respeto, educación y respeto, bien pasamos a la votación:

¿Votos a favor? 12, 11 perdón ¿Votos en contra? 2 ¿Abstenciones? 7 Queda aprobado el punto por mayoría.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, con 11 votos a favor de los Grupos Municipales Ganemos Pinto y Partido Socialista, 7 abstenciones del Partido Popular y 2 votos en contra de Ciudadanos Pinto, **acuerda: aprobar en todo su contenido el expediente relativo a RESOLUCIÓN EXPEDIENTE IMPOSICIÓN DE**

## **PENALIDADES A LA UTE VALORIZA-GESTYONA (LIMPIEZA DE PINTADAS DICIEMBRE 2017)."**

### **4.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2/2019**

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejal/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

"De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito consignado en el Presupuesto sea insuficiente y no tenga carácter de ampliable se incoará expediente de Suplemento de Crédito, para lo cual se elabora la presente memoria justificativa, con los siguientes argumentos:

#### **A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A SUPLEMENTAR.**

Se ha recibido por parte de este Ayuntamiento Informe del Coordinador Jefe de División PIMER-Protección Civil sobre necesidad de suplementar la aplicación presupuestaria A.135.20400 "ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE" en el presupuesto del año 2019, debido al contrato adjudicado de renting de una ambulancia.

Fruto de lo anteriormente expuesto se hace necesario, suplementar la aplicación presupuestaria A.135.20400 "ARRENDAMIENTO DE MATERIAL DE TRANSPORTE" en la cantidad de 16.394,80 €.

#### **B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.**

La citada aplicación presupuestaria no tiene suficiente crédito disponible para hacer frente a los gastos que se van a originar hasta el 31 de diciembre de 2019 derivados del contrato suscrito, por lo que es necesario proceder a dicha modificación.

#### **C) NO SON CRÉDITOS AMPLIABLES.**

Cabe señalar que la aplicación de la modificación propuesta no puede ser objeto de ampliación.

La aplicación referida está creada en el Presupuesto del Ayuntamiento de Pinto, si bien no con el suficiente saldo, ya que los créditos iniciales provienen del presupuesto de 2015, el cual se ha ido prorrogando para los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019.

#### **D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.**

**El medio para financiar dicho suplemento de crédito va a ser con baja de crédito en las siguientes aplicaciones:**

A.132.20600 "ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN",  
por importe de 3.000,00 €

A.2311.20600 "ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS DE  
INFORMACIÓN", por importe de 7.000,00 €

A.2313.20600 "ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS DE  
INFORMACIÓN", por importe de 3.000,00 €

A.241.20600 "ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN",  
por importe de 3.394,80 €.

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente  
modificación presupuestaria se somete al Pleno Municipal la adopción del siguiente  
acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Suplemento de crédito nº. 2/2019 según se  
indica a continuación:

Suplementar la aplicación presupuestaria A.135.20400 "ARRENDAMIENTO DE  
MATERIAL DE TRANSPORTE" en la cantidad de 16.394,80 €, financiada con baja de  
crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

A.132.20600 "ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN", por  
importe de 3.000,00 €

A.2311.20600 "ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN",  
por importe de 7.000,00 €

A.2313.20600 "ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN",  
por importe de 3.000,00 €

A.241.20600 "ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN", por  
importe de 3.394,80 €.

**SEGUNDO:** Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de  
veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan  
presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO:** Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto  
en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la  
modificación consistente en Suplemento de crédito nº 2/2019."

El señor Secretario dice: Siguiendo punto, es el número 4 y es el suplemento de crédito nº 2  
de este año 2019. Se dictamina favorablemente por la Comisión informativa de Hacienda,

de Deportes y de Educación, el día 25 de Enero pasado, y votan a favor de este dictamen, 3 votos que son los de Ganemos Pinto y las reservas de voto son de los 6 Concejales que asisten de los grupos del Partido Popular, PSOE y Ciudadanos.

El señor Presidente dice: Gracias señor Secretario. ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? Señor Oliver adelante.

D. Fernando Oliver dice: Muchas gracias señor Presidente. Pues si bien en el otro punto no quería extenderme demasiado, en este es obligado extenderse por la complejidad y por el asunto a tratar. Se trata de modificar una partida presupuestaria para cubrir los gastos de renting de 2 vehículos, una ambulancia y un vehículo de extinción de incendios, se incrementaría la partida para poder cubrir los gastos de todo el año en 16.394 €. Para ello, se admiten los pertinentes informes por parte de la Intervención y del señor Secretario, y sucede lo que ya sucedió el pasado año, que hay un informe donde se nos informa de la viabilidad de destinar este dinero al pago del renting de estos vehículos, de un ambulancia para PIMER Protección Civil, y un vehículo de extinción; Y un informe de Intervención desfavorable.

Analizando la documentación, pues hemos estado buscando justificación legal para ver cuál es el sentido de nuestro voto, y hemos encontrado en los diferentes informes y distintas leyes, decretos..., pues por ejemplo lo que dice el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, donde dice que: "El municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal" el punto 2 del mismo artículo dice que: "El municipio ejercerá en todo caso competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en las siguientes materias." Cita una serie de materias, y una de ellas es la protección Civil. Voy a leer un poco rápido porque es mucha documentación y sino no me va a dar tiempo a leer. El informe de Intervención 2009/57, la Intervención cita que la que: "La que suscribe entiende que puede darse la modificación presupuestaria consistente en un suplemento de crédito 2/2019, ya que formalmente cumple los requisitos". La cuestión es, hace falta dinero, tenemos dinero y legalmente la petición del técnico de PIMER Protección Civil, se puede llevar a cabo en lo que respecta el asunto económico.

Bien, en el informe del señor Secretario, en el punto tercero del informe nos cita en función de lo anteriormente señalado, y en relación a la renovación de los 2 vehículos, debe señalarse: "En cuanto a la ambulancia, no habría inconveniente en su renovación y adquisición de una nueva, siempre que se destine a los servicios y actividades propias de la Protección Civil competencia municipal, y sin que pueda dedicarse al transporte o al traslado de enfermos o actividades sanitarias, competencias que no le corresponden al Ayuntamiento." Se pronuncia de forma similar en cuanto al vehículo de Extinción de incendios.



Hemos estado también abundando en lo que dice la legislación, bueno, voy a leerles el artículo 5 y 9 de la ley 17/2015 del Sistema Nacional de Protección Civil. El artículo 5 de esta Ley nos habla del derecho a la protección en caso de catástrofe, y en el punto 1 dice, que: "Todos los residentes en el territorio español tienen derecho a ser atendidos por las Administraciones Públicas en caso de catástrofe, de conformidad con lo previsto en las leyes y sin más limitaciones que las impuestas por las propias condiciones peligrosas inherentes a tales situaciones y la disponibilidad de medios y recursos de intervención." En el punto 2 dice además que: "Los poderes públicos velarán por la atención de los ciudadanos en caso de catástrofe, sea equivalente cualquiera que sea su lugar de residencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 139.1 de la Constitución." En el artículo 9 de esta Ley además, donde nos habla de la red nacional de información sobre la Protección Civil en el punto 1 nos dice que: "Se crea la red Nacional de información sobre Protección Civil con el fin de contribuir a la anticipación de los riesgos, y de facilitar una respuesta eficaz ante cualquier situación que lo precise, sin perjuicio de las competencias de las CCAA." Abundando más en la documentación legal que hemos conseguido, según el R. D 59/2017 por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por incendios forestales de la Comunidad de Madrid, encontramos en el capítulo III, me van a dar un poco de tiempo porque es muchísima documentación. Capítulo III punto 3173: "Grupo sanitario. Lo integran los medios sanitarios de urgencias y de emergencias vinculados o dependientes de la Consejería competente en materia de Sanidad, y en caso de ser movilizados medios dependientes de los Ayuntamientos o de otras entidades." Asimismo en el punto 3224 apoyo logístico.

El señor Presidente dice: Vaya acabando señor Oliver, por favor.

D. Fernando Oliver dice: Sí, termino este punto y luego continuo, por no cortar el... solamente este.

En el punto 3224. "Se preverá la provisión de todos los equipamientos y suministros necesarios para llevar a cabo las acciones antes citadas, así como para las labores de extinción." El punto continua, abrevio, el abastecimiento se realiza con los medios de cada uno de los grupos intervinientes correspondiendo al Ayuntamiento o Ayuntamientos afectados el abastecimiento y distribución de las dotaciones municipales a los grupos gestionados por él." Continuaré en la segunda intervención, gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor Oliver, Diego adelante.

D. Juan Diego Ortiz dice: Muchas gracias señor Presidente, muy buenas tardes a todos y a todas. Quiero comenzar agradeciendo la presencia de M<sup>a</sup> José Navarro, Diputada Socialista en la Asamblea de Madrid y por acompañarnos en esta tarde.

Para empezar, yo pensaba que el punto el crédito el suplemento de crédito era solo para una ambulancia no había oído nada de un camión de extinción de incendios, pero bueno, parece ser que el señor Oliver se ha confundido. Es solo para la ambulancia tengo entender.

Hoy se trae a debate este Pleno la aprobación para la ampliación de una partida presupuestaria para el pago de renting de la nueva ambulancia municipal, que fue aprobada su compra en abril de 2018 por la Comisión de Hacienda, con informe desfavorable de la Intervención Municipal, y que hoy vuelve a informar desfavorablemente, aunque esta ambulancia ya está en funcionamiento. El motivo de dicho informe desfavorable es que el Ayuntamiento de Pinto no tiene competencias sanitarias que son de la Comunidad de Madrid, pero este Ayuntamiento sí tiene competencias en Protección Civil, según establece las leyes nacionales o regionales o según recoge el nuevo Decreto 165/2018 del 4 Diciembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, donde el artículo 37 establece que "Se podrán realizar traslados sanitarios mediante ambulancias homologadas por la propia Comunidad de Madrid", cosa que ocurre con las ambulancias municipales de Pinto, "siempre y cuando el Ayuntamiento tenga obligatoriamente un convenio firmado con el Suma 112", cuestión que este Ayuntamiento tiene firmado un acuerdo de colaboración desde el 16 de Marzo de 2016, por lo que a nuestro entender cumplimos con las diferentes normativas. Hasta la propia central del Suma 112, es la que llama a nuestra ambulancia para que traslade, para que realice traslados sanitarios, teniendo felicitaciones los trabajadores de dicha ambulancia municipal por parte del propio Suma, por los servicios prestados.

La ambulancia municipal es un servicio que se puso en marcha en Pinto en abril de 1991, y que después de 28 años está considerado como uno de los servicios mejor valorados por la ciudadanía. En estos 28 años de servicio, es indiscutible la profesionalidad de sus trabajadores y de los cientos de voluntarios que han participado en innumerables emergencias. Creo que ningún vecino o vecina del municipio de Pinto, no recuerde la necesidad del servicio en una emergencia y su rápida intervención de 3,41 minutos en llegar a su destino. Un servicio muy importante para la sociedad pinteña, que ha colaborado en numerosas ocasiones en traer a este mundo nuevos vecinos y vecinas, ayudar a personas mayores cuando se encontraban en situación de vulnerabilidad, protegernos y darnos asistencia en grandes eventos que se han celebrado en nuestra ciudad, accidentes de tráfico, preventivos con Bomberos en incendios de edificios o naves industriales, para ayudar a los propios bomberos o posibles heridos, la gran nevada que bloqueó la carretera de Andalucía, incluso innumerables intervenciones que han ayudado a salvar vidas. Pero hoy no podemos olvidar tampoco el alma solidaria de esta ambulancia y sus trabajadores, colaborando con tragedias humanitarias a nivel Internacional o en nuestro País como lo que ocurrió en Galicia en el desastre del Prestige, o los graves atentados del 11 de Marzo, donde las ambulancias municipales y los trabajadores junto a ambulancias municipales de otras ciudades, se pusieron a disposición de la ciudad de Madrid para ayudar.

No sabemos si el votar favorablemente este expediente con un informe desfavorable de Intervención nos puede traer en el futuro alguna responsabilidad penal, pero desde el Grupo

Municipal Socialista lo tenemos claro, y es que con nuestro voto no vamos a poner en peligro uno de los servicios mejor valorados por los vecinos y vecinas de Pinto, pero siempre sobre todo por un servicio que salva vidas gracias a la profesionalidad de sus trabajadores por un motivo de competencias. Sabemos que Pinto no es una excepción en tener servicio de ambulancia municipal, ciudades como Boadilla del Monte, Rivas Vaciamadrid, Galapagar, Villanueva de la Cañada, incluso el Ayuntamiento de Madrid con el servicio de Samur Protección Civil que cuenta con una flota de más de 200 vehículos, y que cuenta con personal funcionario como ocurre en Pinto. Quiero recordar un Alcalde Socialista, Manolo Robles, Alcalde de Fuenlabrada municipalista convencido, que siempre decía y dice que los Ayuntamientos no tenemos competencias propias delegadas o competencias impropias, sino que los Ayuntamientos tenemos que velar porque se presten los mejores servicios públicos a nuestros vecinos y vecinas, y desde el Grupo Municipal Socialista estamos convencidos, porque nos creemos que la ambulancia municipal indiscutiblemente es un servicio esencial y prioritario para la Ciudad de Pinto, y sobre todo para los vecinos y vecinas de Pinto. Por ello, el grupo municipal Socialista votará favorablemente a favor de este expediente, muchísimas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Diego, Raúl adelante:

D. Raúl Sánchez dice: Si, Gracias Rafa. Pues nuevamente en efecto se trata de una transferencia de crédito para la ambulancia, únicamente la ambulancia no el equipo de extinción de Incendios. Y una vez más pues lo que tenemos es un informe desfavorable de Intervención y un Informe favorable por parte del señor Secretario. No seré yo quien entre a cuestionar los argumentos de Intervención en lo que se refiere a este informe, aunque desde luego no seríamos ni mucho menos el único municipio de la Comunidad de Madrid, ni de España que cuenta con ambulancia propia, el hecho el simple hecho de tener una agrupación de Protección Civil ya garantiza, o al menos facilita, esa posibilidad de disponer de ambulancia en caso contrario la verdad que poco servicio va a poder prestar una agrupación de Protección Civil sino tiene los medios adecuados para hacerlo. Nos agarramos efectivamente al informe del Secretario, que entendemos que está perfectamente argumentado como para votar favorablemente esta propuesta, del mismo modo que ya se hizo en el año anterior. En caso contrario desde luego no seremos nosotros los que nos exponemos a que Pinto de un paso atrás en lo que se refiere a la salud y seguridad de sus vecinos y vecinas. Este pueblo tiene ambulancia desde hace décadas, y sería un error muy grave dejar de tenerla. Sería un error muy grave que Pinto dejara de tener una ambulancia para poder atender de forma adecuada las emergencias. Le agradezco al señor Oliver toda la documentación que ha traído, se nota que ha hecho usted los deberes, lástima que todavía no sepamos el sentido de su voto, pero espero que en este caso sea favorable, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl, Grupo Popular, señor Aguado adelante.

D. Salomón Aguado dice: Buenas tardes, no se trata de poner en duda la labor que realiza el servicio de PIMER Protección Civil en Pinto, se trata de ver o no, cuál es la legalidad que a los efectos de la consignación de un suplemento de crédito tiene el expediente que nos trae. El año pasado que se trajo un expediente similar a este, el informe de Intervención era meridianamente claro, el informe es desfavorable a una materia netamente económica y en esta ocasión el Informe de Intervención sigue siendo meridianamente claro, y es desfavorable. De hecho, en la Comisión Informativa, creo recordar que fue el señor Oliver pregunto a la Intervención sobre las consecuencias que podría tener esto, y como bien ha dicho el señor Ortiz, las que penalmente se determinen, y él está dispuesta a asumirla. Al final no se trata de lo bien que realiza el servicio Protección Civil - PIMER Protección Civil en Pinto, no se trata de eso, se trata de si el expediente está bien configurado conforme a la documentación que se trae, y a tenor de la sentencia que hace la Interventora en su Informe, está claro que no lo está. Es responsabilidad, señor Sánchez suya, de traer a este Pleno con los informes favorables para que así puedan ser aprobados. Ahora usted, es decir, se dan golpes de pecho de lo importante que es el servicio de PIMER-Protección Civil, pero que poco les ha importado que por segunda vez traigan un expediente con informe desfavorable. Lo que tendrían que haber hecho es trabajar, trabajar, para que ese informe y esa información que diverge entre la opinión del Secretario y la Señora Interventora, no fuera así, y ambos informes fueran favorables.

Por lo tanto, creemos que lo que tienen que hacer es traer los expedientes de forma correctamente formuladas. Traer los expedientes con los informes convenientemente formados, y ratificándose en la legislación vigente, y hoy el expediente que aquí nos traen, no lo tiene, de hecho es así, tal es así, que la Funcionaria de Habilitación Nacional encargada de la Intervención de este Ayuntamiento, se ve obligada a emitir un informe desfavorable.

Le debería dar vergüenza, señor Sánchez, haber traído un expediente en estas condiciones, pero usted eso le da igual, le dio igual el año pasado cuando lo trajo, y le da igual ahora. Usted en aquella ocasión trajo el informe del técnico, y hoy trae el informe del Secretario y agarrándose a eso, tira para delante. Pues bien, es su responsabilidad, es bajo su responsabilidad, nosotros no vamos a hacer. De hecho, le digo, le anuncio, que vamos a votar en contra de este expediente, y le repito y le reitero: es su responsabilidad traer a este Pleno los expedientes bien formados, no es la primera vez que le tenemos afeando que falta documentación, o que las cuestiones no las traen bien. Se lo repetimos, ustedes pueden hacer casi todo lo que quieran, y como se le dice y se le ha dicho el portavoz al inicio de la intervención en el Pleno, al menos tráigalo bien, tráigalo sin dudas, de momento no es capaz de hacerlo, no sabemos si es que va a ser capaz.

El señor Presidente dice: Gracias señor Aguado, señor Oliver adelante.

D. Fernando Oliver dice: Muchas gracias señor Presidente. Pues no es que me haya equivocado con la adquisición de dos vehículos, efectivamente en la propuesta del técnico se habla de una ambulancia, pero es que el Secretario en su informe habla también de un vehículo de extinción, y antes o después tendremos que renovar ese vehículo y mucho me temo que nos vamos a encontrar en la misma situación, pero solamente hacia esa pequeña puntualización, con el vehículo de extinción de incendios que no es el objeto de la renovación de este punto, solamente la ambulancia.

Como decía el señor Ortiz, nos hablaba del RD 165/2018 donde se aprueba el reglamento de Organización y Funcionamiento de las Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil. Pues bien, en este reglamento la disposición transitoria 5ª donde se habla de los acuerdo de colaboración con el cuerpo de Bomberos y Suma 112, dice que las agrupaciones que a la entrada en vigor de este Decreto presten funciones operativas relacionadas con el Servicio Público del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid y/o Suma 112, deberán formalizar un acuerdo de colaboración si este procede en el plazo de un año desde la fecha de publicación de este Decreto. Por supuesto, sino están firmados esos acuerdos digamos de acelerar y firmarlos, creo que hay un acuerdo un borrador de acuerdo con Bomberos pero creo que todavía no hay un convenio, trabajemos en ello ¿Hay acuerdo? Perfecto. Además en el artículo 6, en las funciones de las agrupaciones de Protección Civil, no voy a leer el artículo entero, solamente parte: "La actividad de las agrupaciones municipales no podrán sustituir al desarrollo de funciones o prestación de servicios públicos en el territorio de la Comunidad, pero sí podrán realizar funciones complementarias y de apoyo a su labor". Artículo 7. Medios y Recursos: "La corporación municipal tendrá los medios necesarios para procurar que la agrupación cuente con el material específico que garantice la correcta intervención y operatividad, especialmente en el campo de la autoprotección, transporte, uniformidad, comunicaciones así como que la agrupación pueda disponer de una sede" etc. etc.

Más información que aparece en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, artículo 34. Actuaciones operativas en emergencias: "Las Agrupaciones ejercerán labores operativas tanto en emergencias ordinarias como extraordinarias". Artículo 35 Actuaciones operativas en emergencias ordinarias, leo solo el punto 3.a): "Siempre que existan garantías de seguridad, a todos los intervinientes", y b) "Que tengan conocimiento y equipamientos que les capaciten para realizar dicha intervención". En Pinto se cumplen estos requisitos porque además de profesionales voluntarios, tenemos profesionales técnicos en emergencias en el cuerpo de PIMER. El art. 37 le ha leído, se ha referido el señor Ortiz antes: "Para llevar a cabo las actuaciones en el ámbito del transporte sanitario", aquí si hablan de transporte sanitario, "los voluntarios deberán cumplir los requisitos reestablecidos por la normativa de la comunidad".

No me da tiempo a leer más la legislación, creo que parece lógico que si tenemos la competencia en Protección Civil les dotemos de los medios adecuados, para ello se necesita hacer una modificación presupuestaria que ya nos ha dicho la señora Interventora que es posible, porque se cumplen los requisitos legales para ello. El técnico responsable en su

solicitud no habla nunca de que necesitan renovar el renting de una ambulancia para trasladar enfermos, no habla de trasladar enfermos, simplemente dice que hace falta dinero para pagar el renting de esa ambulancia, en ningún momento del uso que le van a dar, que por supuesto sabemos que le van a dar un uso adecuado, porque tenemos auténticos profesionales en la emergencia en PIMER - Protección Civil.

Por todo esto, entendemos que como miembros de la corporación y parte de este Ayuntamiento, antes que cualquier otra cosa estamos obligados a velar por ofrecer una respuesta eficaz ante situaciones de emergencia, como ocurrió hace unos días en un Centro Comercial aquí en Pinto, donde se salvó una vida, aunque creo que lamentablemente pues después no se pudo hacer poco más. Por este motivo, porque creemos que tenemos la obligación, y además la Ley nos dice que tenemos que dotar de medios a Protección Civil PIMER - Protección Civil, vamos a votar a favor de la renovación del renting, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor Oliver, diego Adelante:

D. Juan Diego Ortiz dice: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad señor Aguado que me sorprende usted. Bueno, es cierto que usted no era Concejal en aquella época, era Asesor de Hacienda, me sorprende que usted le preocupen ahora los informes desfavorables, cuando sus compañeros de bancada en el año 2008, con 400 informes desfavorables de Intervención, Secretaría, Tesorería y etcétera, etcétera, etcétera, pues realizaron pagos a empresas como Walter Music. Entonces, yo entiendo que el señor Sánchez Raúl en aquella época no estaba presente, pero bueno para recordar que usted, habla usted y se da golpes de pecho sobre los informes desfavorables, y sus compañeros de bancada más de 400, incluso que eso llevó a la imputación de 2 compañeras suyas, la señor Rabaneda Miriam, y la señor Rabaneda Tamara, por esos 400 informes desfavorables, y que además fue un acuerdo plenario que la señora Alcaldesa cuando entró en el año 2011, se saltó ese acuerdo Plenario, y por Decreto de Alcaldía decidió quitar la acusación, que un pleno mayoritariamente y democráticamente había elegido.

Pero claro, que venga a darnos usted lecciones de informes desfavorables, cuando sus compañeros en el año 2007/2008 traían expedientes con informes externos porque no les gustaba el informe que presentaba tanto el Secretario en aquel momento, el técnico o la Interventora municipal, pues mire lecciones yo creo que justas. Yo entiendo que no le guste, y que no y que está usted en su derecho de con su voto asumir la responsabilidad que quiera, nosotros desde este grupo municipal entendemos que en este punto consideramos que es un servicio esencial, y asumimos la responsabilidad penal que pueda surgir, porque para aquí estamos, por lo menos el Grupo Municipal Socialista para intentar buscar soluciones, y lo que no vamos a permitir es que se eche atrás con nuestro voto una ambulancia municipal que no es que se quite un servicio, sino que pondría en peligro el que 12, más de 12 trabajadores que están actualmente prestando este servicio, pues se fueran a

la calle, y usted como no le gusta eso de la calle, pues entiendo que con su voto también está apoyando a que esos trabajadores se vaya a la calle, porque son los que prestan ese servicio actualmente de PIMER - Protección Civil, en el servicio de ambulancias. Cada uno con su voto asume su responsabilidad, espero que antes del 26 de mayo le diga a los vecinos porque usted vota en contra de una ambulancia municipal, gran valorada por todos los vecinos y vecinas de este municipio, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Diego, Raúl adelante.

d. Raúl Sánchez dice: Si, señor Aguado, reconozco que me tienen usted mal acostumbrado, porque normalmente mi interlocutor es el señor López Madera, y tengo que reconocerle que al menos él no recurre a la demagogia barata, como hace usted con tanta facilidad día tras día, Pleno tras Pleno. Así que el problema es que el informe está mal formado. Podría usted especificar en qué parte el informe está mal, de manera que genera un informe negativo por parte de la Interventora ¿Dónde falla el expediente para que eso obligue a la Interventora a hacer emitir un informe negativo? Y bueno, se ve que está mal, pero solo está medio mal porque para el Secretario parece que no hay ningún problema en emitir un informe positivo.

Vergüenza, efectivamente es la que les debería dar para ustedes por haber aprobado 400 expedientes con informes negativo de Intervención o de Secretaría. Entiendo que tendrán que estar 400 veces más avergonzados que nosotros ¿no? A mi desde luego lo que me daría vergüenza, lo que a mí me daría vergüenza es dejar a Pinto sin ambulancia por una cuestión peregrina. ¿Que tenemos que asumir consecuencias penales? Lo dudo mucho, lo dudo mucho que tengamos que asumir consecuencias penales, en todo caso prefiero asumir consecuencias penales por votar a favor de que Pinto siga teniendo ambulancia, que tener sobre mi conciencia que una persona no ha sido correctamente atendida en este municipio y lo ha pagado con su salud por no tener ambulancia, en cuanto a eso lo tengo clarísimo, no tengo ninguna duda, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl, ¿Señor Aguado quiere intervenir?

D. Salomón Aguado dice: Si, se lo voy a decir señor Sánchez, la que suscribe entiende que puede darse la modificación del presupuesto consistente en suplemento de crédito nº 2/2019, ya que formalmente cumple los requisitos de tramitación de la modificación presupuestaria de la partida arriba indicada, con la advertencia de que en su día se emitió informe de Intervención nº 2018/1714 desfavorable, esto en negrita, que consta en el expediente nº 2018/09, correspondiente a la aprobación para adjudicar el suministro de la modalidad de arrendamiento renting de una ambulancia asistencial, al entender que la adquisición realizada en su día no procedía, ya que no es competencia municipal, reiterándose esta Intervención en todos los aspectos ya manifestados sobre el tema de referencia. En cuanto a la parte, por todo lo expuesto por esta intervención general se

informa desfavorablemente, debe ser que como el informe tiene 6 páginas, son muchas para leer para usted, entonces, a lo mejor se le ha hecho muy duro.

Es muy interesante que usted diga que va asumir la responsabilidad penal, me parece que ya se está preparando para lo que le viene encima. Bueno pues, me parece muy razonable que usted lo diga, a fin de cuentas pues sus afirmaciones en el pasado Pleno fueron antológicas.

Señor Ortiz, señor Sánchez, el expediente está mal formulado en tanto en cuanto que no tiene los informes correspondientes favorables para su aprobación, y eso es así y ahí se lo he leído. Entonces, venir ahora a traer una cuestión que fue archivada por el Juzgado correspondiente antes de que se tomará esa decisión que dice usted, señor Ortiz, pues bueno pues está bien, está bien que nos traigan cosas de la década pasada, porque bueno pues eso viene muy bien al pelo del expediente que tenemos encima de la mesa. Entonces, como no tienen nada que decir sobre el expediente que tiene el informe desfavorable y que no es mío y que es de la funcionaria con Habilitación Nacional que trabaja en este Ayuntamiento, y en aquella ocasión aquellos expedientes fueron llevados al Juzgado y se determinó lo que se determinó, que ya le digo que fueron archivados señor, y bien lo sabe usted, y éste dice lo que dice. Entonces, ustedes no han sido capaces que ya lo he dicho que no ponemos en duda el trabajo que realiza el servicio de PIMER - Protección Civil, porque el servicio de PIMER - Protección Civil lo municipalizó el Partido Popular, era un servicio que se prestaba a través de Aserpinto, y ahora se presta directamente desde el Ayuntamiento a través de la gestión que hizo en su día el Partido Popular, y ahora resulta que nos encontramos que ustedes no son capaces de traer a este Pleno un expediente sin informe desfavorable de Intervención. Pues lo que le he dicho que trabajen ellos, que trabajen ustedes en ello, y sino piénseselo, piénseselo, en cuanto asumir como le he dicho la responsabilidades penales algún Juzgado pues se las requerirá señor Sánchez, y no tardando.

El señor Presidente dice: Señor Aguado, para el señor Sánchez, Raúl, será mucho leer 6 páginas, pero para usted parece que es mucho decir que ese es un informe desfavorable de Intervención, se asume, informes que deben ser preceptivos pero no vinculantes como usted sabe, pero en ningún caso se habla de reparo de legalidad, porque usted sabe que hay informes desfavorables e informes desfavorables con reparo de legalidad, no es el caso. Con lo cual, esto recorrido penal vayan ustedes donde quieran pero vamos, me parece que no tiene mucho, además con un informe de otro habilitado nacional ¿O es que este señor de aquí no es Habilitado Nacional, y no ha hecho un informe favorable para ese tema como se hizo en su momento? Otro informe vinculante, perdón preceptivo pero tampoco vinculante. Con lo cual señor Aguado, empate. Aquí lo que ha quedado claro, primero; que su apuesta por PIMER es depende, depende de si gobiernan ustedes, o si gobiernan otros, con lo cual le importa un pito PIMER y la ciudadanía pinteña en general, y el servicio que presta PIMER. Es simplemente una actitud partidista la suya, y segundo; el tema de los informes, vamos a ver; Ustedes contrataron un director de Policía, que por cierto luego ganaron el contencioso administrativo, con un informe desfavorable de la jefa de Personal, del Secretario y de la



Interventora, y lo contrataron, ganaron el contencioso administrativo eso no quita, pero lo contrataron. Y cuando despidieron ustedes a 4 trabajadores municipales ¿dónde estaba en informe de Intervención o de la Jefa de Personal? No existía, y los despidieron y el Juzgado les dijo que eran improcedentes ¿Y qué? ¿Pasó algo?

O sea que no nos vengan a dar ustedes lecciones de lo que es aprobar cosas sin informes, porque en eso son ustedes campeones en ese tema. Son ustedes campeones en ser hipócritas con el tema de PIMER, porque si gobierno yo, que chulo es PIMER, pero si gobiernas tú no te doy dinero ni para una ambulancia. ¿Qué nota de prensa hubieran sacado ustedes sino renováramos la ambulancia? Es que la estoy viendo, la estoy viendo señor Aguado la nota de prensa de ustedes, sino llegamos a renovar la ambulancia y PIMER se queda sin ambulancia, vamos hubiera sido gloriosa la nota de prensa, gloriosa y luego no nos de ustedes lecciones con el tema de los informes, porque cuando a ustedes les intereso como el director de policía ni Jefa de Personal, ni Secretario, ni Intervención, es más, un informe que se perdió, que se perdió en la Junta de Gobierno Local, se perdió nunca llegó a aparecer, existía la persona que lo hizo dijo que lo había hecho, pero se perdió. Entonces, señor Aguado yo creo que no se puede ser tan hipócrita en ciertas intervenciones, políticamente eh, ni tan cínico políticamente. Por favor, PIMER es bueno cuando yo gobierno, pero cuando gobierna tú....

D. Salomón Aguado pregunta: ¿Desfavorable?

El señor Presidente dice: Sí. ¿Ves cómo se pone nervioso? Es que se ponen ustedes muy nerviosos. Se ponen ustedes muy nerviosos cuando empiezan a oír cosas que les chirrían, y evidentemente pues claro entran en la contradicción pura y dura, y la realidad, rompe los ojos señor Aguado, pues entran ustedes claro en ese nerviosismo, de decir ostras es que yo soy el campeón de aprobar cosas sin informes.

Bien pasamos a la votación ¿Votos a favor? 7 y 4 once y uno doce, porque la señora Valenciano no está. ¿Votos en contra? 7 Aprobado el punto.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con 12 votos a favor de los grupos municipales Ganemos Pinto, Partido Socialista y Ciudadanos, 7 votos en contra del Partido Popular, y 1 abstención de Dña. Juana Valenciano Parra, en base al art. 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 99.2 del ROM, que determinan que la ausencia de un Concejal de la sesión tras la deliberación del asunto y el no haber participado en la votación se considera abstención), el Pleno **acuerda aprobar en todo su contenido el expediente de SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 2/2019."**

## **5.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO 3/2019**

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejal/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista suficiente crédito consignado en el Presupuesto para dichos gastos se asignarán créditos mediante expediente de Suplemento de Crédito. Justificando el presente acuerdo en los siguientes extremos:

**A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A SUPLEMENTAR Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD.**

Las aplicaciones presupuestarias a suplementar a través de un Suplemento de Crédito durante el ejercicio en curso, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente debido a que el Ayuntamiento de Pinto para el presente tiene presupuesto prorrogado del ejercicio anterior, por un importe de 42.043,34 € en total, es la destinada hacer frente a los gastos derivados de los proyectos de empleo aprobados por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid (en junio del año 2018) y dirigidos a desempleados de larga duración (mayores y menores de 30 años y que no tienen aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal.

De lo que se deriva la necesidad de crear las siguientes aplicaciones presupuestarias para recoger los gastos que van con cargo al presupuesto municipal:

A	241	14302	SALARIOS PROYECTO ACTIVACIÓN PROFES. MENORES 30 AÑOS EXPTE. GJADLD/0050/2018	3.663,89 €
A	241	14307	SALARIOS PROYECTO REACTIVACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS EXPTE. RDLD/0105/2018	24.875,05 €
A	241	14309	SALARIOS PROYECTO CUALIFICACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS. EXPTE. CDLD/0068/2018	13.504,40 €

**B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.**

En relación con dichos gastos según se desprende de la presente Memoria justificativa no pueden demorarse para otros ejercicios, porque es necesario seguir realizando los proyectos de Empleo señalados.

**C) NO ES UN CRÉDITO AMPLIABLE.**

Cabe señalar que dicha aplicación presupuestaria no puede ser objeto de ampliación debido a que la misma no aparece en los Presupuestos municipales y mucho menos para aparecer como ampliable en las Bases de Ejecución aprobadas en su día con el

Presupuesto General de 2015, prorrogados para 2016, 2017, 2018 y 2019, que en la actualidad son las que hay que aplicar, al tener presupuestos prorrogados.

#### **D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.**

El medio para financiar dicho suplemento de crédito va a ser con cargo a baja de parte del crédito existente en las aplicaciones presupuestarias, que se entienden como reducibles por esta Concejala y que son las siguientes:

A.241.14300	OTRO PERSONAL	42.043,34
-------------	---------------	-----------

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria se somete al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Suplemento de crédito nº 3/2019 aumentando las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos:

A	241	14302	SALARIOS PROYECTO ACTIVACIÓN PROFES. MENORES 30 AÑOS EXPTE. GJADLD/0050/2018	3.663,89 €
A	241	14307	SALARIOS PROYECTO REACTIVACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS EXPTE. RDLD/0105/2018	24.875,05 €
A	241	14309	SALARIOS PROYECTO CUALIFICACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS. EXPTE. CDLD/0068/2018	13.504,40 €

**SEGUNDO:** Que dicha modificación se financie con cargo a baja de parte del crédito existente en las aplicaciones:

A.241.14300	OTRO PERSONAL	42.043,34
-------------	---------------	-----------

**TERCERO:** Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**CUARTO:** Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Suplemento de crédito 3/2019. "

El señor Secretario dice: El siguiente punto es el nº 6 del orden del día, es el 5, si, vale es el nº 5 es la aprobación del suplemento de crédito nº 3/2019. Se dictamina en la Comisión Informativa de Hacienda el día 25 de Enero, y la votación es la misma, es decir lo dictaminan 3 votos a favor de Ganemos Pinto y reservan el voto los 6 Concejales del Partido Popular, PSOE y Ciudadanos.

D. Ángel Suazo, que asume la Presidencia en ausencia del señor Alcalde dice: Gracias señor Secretario, grupo municipal Ciudadanos, adelante señor Sánchez

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias señor Suazo.

En este punto aprobamos un suplemento de crédito para que el ayuntamiento pueda financiar la parte que le pudiera corresponder de los gastos derivados de los proyectos de empleo, dirigidos a desempleados de larga duración, bien sea mayores o menores de 30 años. Aunque como hemos indicado en otros Plenos no es que consideremos que estos programas sean de mejor modo y el más efectivo para general empleo, ni siquiera consideramos que sean óptimos para mitigar o financiar a los desempleados, bien sea de larga duración o de cualquier otro tipo, pero a pesar de lo dicho no vamos a impedir que se desarrollen, porque desde luego estos programas son mucho mejores que nada, así anunciamos el voto favorable de nuestro grupo municipal al punto que nos ocupa, muchas gracias.

D. Ángel Suazo dice: Muchas gracias a usted señor Sánchez, señor Santacruz adelante.

D. Daniel Santacruz dice: Gracias Ángel, buenas tardes a todas y a todos.

Bueno, pues lo que se trae en este punto es para dotar mediante un suplemento de crédito el importe de 42.043,34 €, partida, o sea dinero que va destinado para hacer frente principalmente, únicamente a los salarios derivados de los proyectos de empleo aprobados por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid. En Junio del año pasado, son programas que ya están en marcha, en su día se trajo también el suplemento de crédito para aprobar los salarios durante 2018 y esta vez lo que se trae es para aprobar lo que queda de programa que es en el año 2019, no tiene mayor transcendencia el tema, nada más que es eso, aprobar los salarios de un programa que ya está, de unos programas que ya están iniciados.

D. Ángel Suazo dice: Gracias señor Santacruz, señor Aguado adelante.

D. Salomón Aguado dice: Si, como ha explicado el señor Santacruz, se trata de los proyectos de la Comunidad de Madrid de recualificación, de cualificación y reactivación de.. para trabajadores desempleados en su cualidad de desempleado. El presupuesto vigente, prorrogado desde el 2015, tenía una partida presupuestaria, una aplicación presupuestaria para los programas que se tenían, que se ejecutaban en aquel ejercicio, que es de la que se detrae el crédito presupuestario para este suplemento de crédito nº 3, por importe de 42.000 mil euros. Al igual que hemos hecho en otras ocasiones sobre estos programas de mejora de la cualificación de los trabajadores desempleados, pues vamos a votar a favor, en el convencimiento de que no siendo suficiente, son necesarios para la mejora de la situación de estos trabajadores, y en la confianza de que mejore su situación laboral, muchas gracias.

D. Ángel Suazo dice: A usted señor Aguado ¿Señora Valenciano alguna intervención? ¿No?

Dña. Juana Valenciano dice: No, es que es repetir un poco lo mismo, vamos a ver vamos a votar a favor porque entendemos que hay que hacerlo, y no queremos alargar tampoco mucho más las intervenciones, gracias.

D. Ángel Suazo dice: Perfecto, a usted señora Valenciano.

Preside de nuevo el señor Alcalde y dice: ¿Grupo Socialista quiere volver a intervenir? No. ¿Grupo Ganemos? ¿Señor Aguado? Bien, pues pasamos a votar suplemento de crédito nº 3/2019 Punto nº5? ¿Votos a favor? Pues unanimidad.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda aprobar en todo su contenido el expediente de SUPLEMENTO DE CRÉDITO 3/2019.**

## **6.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2019**

El señor Presidente dice: El siguiente punto hay que hacer una votación previa ¿no? señor Secretario

D. Julio López Madera interviene y dice: Señor Presidente, por favor, una cuestión de orden. En el punto 6 y 7, como se han mandado por urgencia, aunque se tomó la decisión en la....

El señor Presidente dice: el 7 es un dar cuenta.

D. Julio López Madera dice: Ya, pero va antes el 6, ¿no? Que iba a decir...

El señor Presidente dice: Pero ha dicho el 6 y el 7

D. Julio López Madera dice: Perdón, el 8

El señor Presidente dice: el 6 y el 8, sí, sí.

D. Julio López Madera dice: Como se han mandado después los expedientes y se tomaban, pedimos un receso para comentar un tema que tenemos que comentar.

El señor Presidente pregunta: ¿Cuánto tiempo?

D. Julio López Madera contesta: Pues 5 minutos.

El señor Presidente pregunta: ¿cinco? ¿Son las 19:10 a las 19:20 les parece bien?

D. Julio López Madera dice: Gracias

Finalizado el receso de cinco minutos se reanuda la sesión.

El señor Presidente dice ¿Señor López Madera quiere usted comentar algo?, pues pasamos entonces al punto 6 señor Secretario.

El señor Secretario dice: El punto 6 es el crédito extraordinario nº 1 de 2019, este punto no ha sido dictaminado en Comisión Informativa, y en consecuencia según lo que establece el Reglamento de Organización y Funcionamiento en su artículo 82.3, el Alcalde puede incluirlo en el orden del día, pero sin embargo deberá ratificarse la inclusión por la mayoría de los Concejales, y después dar cuenta a la Comisión de Hacienda en la próxima sesión que celebre.

El señor Presidente dice: Bien, pues pasamos a... Sí, señor Aguado.

D. Salomón Aguado dice: Sí, con respecto a esta votación, por parte de nuestro grupo nos vamos a abstener de la ratificación de su inclusión en el orden del día, en tanto en cuanto sí que fue llevado a la Comisión Informativa de Hacienda, pero por problemas técnicos no se podían visualizar los expedientes, solicitamos a la señora Astasio que los retirase porque no podían ser visualizados en el tiempo que establece el

Reglamento Orgánico Municipal y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, así lo tuvo a bien y aunque hemos sido muy críticos con la inclusión de puntos por urgencia, porque o su inclusión en orden del día sin estar dictaminados previamente, en esta ocasión tenemos en consideración esta situación y nos vamos a abstener.

El señor Presidente dice: Pues menos mal que la han tenido ustedes en consideración. Bien, pues pasamos a la votación para incluir el punto en el orden del día ¿Votos a favor? Sí, Federico adelante.

D. Federico Sánchez dice: Este expediente se retiró de la Comisión de Hacienda, es cosa cierta, un lugar donde en la discusión de los expedientes se abunda con respuestas sobre los mismos, y este Grupo Municipal, y es una cosa que quiero indicar, manifestó que su retirada no iba a ser pretexto para su no inclusión por urgencia en el Pleno, y naturalmente no tenemos ninguna razón de peso para no mantener lo indicado, de este modo, votaremos a favor, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Bien ¿alguna intervención más respecto a la inclusión en el orden del día? Bien, pues pasamos a la votación ¿Votos a favor? 13 ¿Votos en contra? 0 ¿Abstenciones? 7 Pues queda incluido en el orden del día

**Sometida a votación la ratificación de su inclusión en el orden del día, de conformidad con el Art. 82.3 del ROF, se aprueba con 13 votos a favor de los Grupos Municipales Ganemos Pinto, PSOE y Ciudadanos y 7 abstenciones del Partido Popular.**

A continuación, se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejál/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

**"MEMORIA - PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE REALIZAR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA EL EJERCICIO 2019.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito consignado en el Presupuesto para dichos gastos se asignarán créditos mediante expediente de Crédito extraordinario. Justificando el presente acuerdo en los siguientes extremos:

**A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A CREAR Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD.**

Las aplicaciones presupuestarias a crear a través de un Crédito Extraordinario durante el ejercicio en curso, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente debido a que el Ayuntamiento de Pinto para el presente tiene presupuesto prorrogado del ejercicio anterior, son las destinadas a recoger los gastos derivados de la necesidad de las distintas Concejalías y en concreto hay que habilitar los créditos necesarios tal y como consta en los Informes de los Técnicos Municipales que obran en el expediente en el que figura la necesidad y el coste.

De lo que se deriva la necesidad de crear y disminuir las aplicaciones presupuestarias:

<b>Aumentar:</b>
- 19/D.931.22780 "CONTRATO SERVICIO COLABORACIÓN BANCARIA", por importe de 41.742,24 €.
<b>Disminuir:</b>
- 19/A.132.22100 "SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA" en el importe de 3.900,00 €
- 19/A.2311.22100 "SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA" en el importe de 20.000,00 €
- 19/A.2313.22100 "SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA", en el importe de 2.900,00 €
- 19/A.241.22100 "SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA", en el importe de 14.942,24 €

<b>Aumentar:</b>
- 19/D.011.91100 "AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO IDAE", por importe de 56.133,36 €
<b>Disminuir:</b>
- 19/A.241.22100 "SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA", en el importe de 13.057,76 €
- 19/A.320.22100 "SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA", en el importe de

16.900,00 €
- 19/A.3203.22100 "SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA", en el importe de 6.300,00 €
- 19/A.3204.22100 "SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA", en el importe de 19.875,60 €

<b>Aumentar:</b>
- 19/A.334.22765 "CONTRATO VENTA DE ENTRADAS DE EVENTOS", por importe de 19.091,68 €
<b>Disminuir:</b>
- 19/A.3204.22100 "SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA", en el importe de 4.124,40 €
- 19/A.3203.22101 "SUMINISTROS: AGUA", en el importe de 1.500,00 €
- 19/A.334.22100 "SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA", en el importe de 13.467,28 €

<b>Aumentar:</b>
- 19/B.160.63220 "RENOVACIÓN COLECTORES Y ASFALTADO", por importe de 223.276,73 €
<b>Disminuir:</b>
- 19/A.334.22100 "SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA", por importe de 186.532,72 €
- 19/B.450.22100 "REPARACIONES Y OBRAS", por importe de 36.744,01 €

<b>Aumentar:</b>
- 19/A.341.44900 "ENCOMIENDA GESTIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS", por importe de 218.329,12 €
<b>Disminuir:</b>
- 19/B.450.22100 "REPARACIONES Y OBRAS", por importe de 163.255,99 €
- 19/B.450.22101 "SUMINISTROS. AGUA", por importe de 55.073,13 €

<b>Aumentar:</b>
- 19/B.450.22792 "CONTROL COLONIAS FELINAS", por importe de 7.658,05 €
<b>Disminuir:</b>
- 19/C.920.20600 "ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN", por importe de 3.500,00 €
- 19/C.491.20600 "ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN", por importe de 3.000,00 €
- 19/A.132.20600 "ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN", por importe de 1.158,05 €

<b>Aumentar:</b>
------------------



- 19/D.931.22781 "CONVENIO COLABORACIÓN RECAUDACIÓN EJECUTIVA", por importe de 20.000,00 €
Disminuir:
- 19/D.931.22699 "GASTOS RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS", por importe de 20.000,00 €

Aumentar:
- 19/D.931.22661 "GASTOS PLAZAS DE GARAJE", por importe de 57.730,00 €
Disminuir:
- 19/D.011.31000 "INTERESES DE PRESTAMOS Y OTRAS OPER. FINANCIERAS EN EUROS", por importe de 51.000,00 €
- 19/D.931.22699 "GASTOS RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS", por importe de 6.730,00 €

## **B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.**

En relación con dichos gastos según se desprende de los Informes no pueden demorarse para otros ejercicios.

## **C) NO ES UN CRÉDITO AMPLIABLE.**

Cabe señalar que dichas aplicaciones presupuestarias no pueden ser objeto de ampliación debido a que las mismas no aparecen en los Presupuestos municipales y mucho menos para aparecer como ampliable en las Bases de Ejecución aprobadas en su día con el Presupuesto General de 2015, prorrogados para 2016, 2017, 2018 y 2019, que en la actualidad son las que hay que aplicar, al tener presupuestos prorrogados.

## **D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.**

El medio para financiar dicho crédito extraordinario va a ser con cargo a la baja de parte del crédito existente en las aplicaciones presupuestarias detalladas anteriormente.

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria se somete al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº.1/2019 creando y disminuyendo para su financiación las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos:

Aumentar:
- 19/D.931.22780 "CONTRATO SERVICIO COLABORACIÓN BANCARIA", por importe de 41.742,24 €.
Disminuir:

- 19/A.132.22100 "SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA" en el importe de 3.900,00 €
- 19/A.2311.22100 "SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA" en el importe de 20.000,00 €
- 19/A.2313.22100 "SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA", en el importe de 2.900,00 €
- 19/A.241.22100 "SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA", en el importe de 14.942,24 €

**Aumentar:**

- 19/D.011.91100 "AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO IDAE", por importe de 56.133,36 €

**Disminuir:**

- 19/A.241.22100 "SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA", en el importe de 13.057,76 €
- 19/A.320.22100 "SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA", en el importe de 16.900,00 €
- 19/A.3203.22100 "SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA", en el importe de 6.300,00 €
- 19/A.3204.22100 "SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA", en el importe de 19.875,60 €

**Aumentar:**

- 19/A.334.22765 "CONTRATO VENTA DE ENTRADAS DE EVENTOS", por importe de 19.091,68 €

**Disminuir:**

- 19/A.3204.22100 "SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA", en el importe de 4.124,40 €
- 19/A.3203.22101 "SUMINISTROS: AGUA", en el importe de 1.500,00 €
- 19/A.334.22100 "SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA", en el importe de 13.467,28 €

**Aumentar:**

- 19/B.160.63220 "RENOVACIÓN COLECTORES Y ASFALTADO", por importe de 223.276,73 €

**Disminuir:**

- 19/A.334.22100 "SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA", por importe de 186.532,72 €
- 19/B.450.22100 "REPARACIONES Y OBRAS", por importe de 36.744,01 €

**Aumentar:**

- 19/A,341.44900 "ENCOMIENDA GESTIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS", por

importe de 218.329,12 €
<b>Disminuir:</b>
- 19/B.450.22100 "REPARACIONES Y OBRAS", por importe de 163.255,99 €
- 19/B.450.22101 "SUMINISTROS. AGUA", por importe de 55.073,13 €

<b>Aumentar:</b>
- 19/B.450.22792 "CONTROL COLONIAS FELINAS", por importe de 7.658,05 €
<b>Disminuir:</b>
- 19/C.920.20600 "ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN", por importe de 3.500,00 €
- 19/C.491.20600 "ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN", por importe de 3.000,00 €
- 19/A.132.20600 "ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN", por importe de 1.158,05 €

<b>Aumentar:</b>
- 19/D.931.22781 "CONVENIO COLABORACIÓN RECAUDACIÓN EJECUTIVA", por importe de 20.000,00 €
<b>Disminuir:</b>
- 19/D.931.22699 "GASTOS RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS", por importe de 20.000,00 €

<b>Aumentar:</b>
- 19/D.931.22661 "GASTOS PLAZAS DE GARAJE", por importe de 57.730,00 €
<b>Disminuir:</b>
- 19/D.011.31000 "INTERESES DE PRESTAMOS Y OTRAS OPER. FINANCIERAS EN EUROS", por importe de 51.000,00 €
- 19/D.931.22699 "GASTOS RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS", por importe de 6.730,00 €

**SEGUNDO:** Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO:** Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 1/2019."

Pasamos al fondo del punto. ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? Adelante señora Valenciano.

Dña. Juana Valenciano toma la palabra y dice: Gracias señor Presidente. Bueno una vez más nos traen en pack, que es algo que hemos venido diciendo nuestra disconformidad a lo largo de toda la legislatura, traer todos estos puntos, todos estos gastos, estas transferencias juntas.

Siempre hemos dicho que de una en una podríamos tener mejor criterio, sé que es más trabajo, pero es que son diferentes cosas.

Tal como viene este pack, nosotros no podemos votarlo a favor en su conjunto, porque hay cosas que sí que votaríamos a favor, pero por ejemplo los gastos de las plazas de garaje, que nos iba a salir gratis, bueno, no solamente gratis sino que íbamos a ganar dinero, pues que nos traigan ahora 57.000 euros para los gastos de la plaza de garaje, pues no nos parece motivo de aprobación, por lo tanto, mientras sigan trayendo las cosas así, salvo que estemos de acuerdo en absolutamente todas las propuestas que traen, no podemos votar favorablemente.

También es cierto que como hay puntos que estamos de acuerdo, pues tendremos que optar por la abstención hasta que traigan uno por uno estas transferencias de crédito. Gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señora Valenciano, Federico adelante.

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias señor Presidente. En este punto, aprobamos créditos extraordinarios, aquellos para los que hay que crear aplicación y dotarla de crédito, para que puedan efectuarse los gastos que correspondan. Así, la aprobación de estos créditos extraordinarios por parte de la corporación, implica naturalmente un cambio del presupuesto a mejor, como ya se ha hecho en otros ejercicios. En el caso que nos ocupa, para nuestro grupo municipal, que este crédito salga adelante significa colaborar en la mejora de la gestión municipal aprobando aplicaciones como la de recaudación ejecutiva, o el servicio de colaboración bancaria. También representa colaborar con la limpieza del municipio, dando crédito a la partida de control de las colonias felinas, o con el deporte, habilitando la aplicación de financia la gestión de instalaciones deportivas, y no nos vamos a olvidar de que aprobando este crédito extraordinario mejoramos los servicios públicos y por supuesto ayudamos a mejorar las infraestructuras públicas creando la partida de renovación de colectores y asfalto por un importe de 223.000 euros aproximadamente. Esto como parte municipal de los PIR. De este modo, desde el Grupo Municipal Socialista, consideramos la aprobación de este crédito como algo esencial para los vecinos de Pinto, y siendo así, aunque consideremos que todo es mejorable, no vamos a impedir que los vecinos de Pinto disfruten de más y mejores servicios y por tanto votaremos favorablemente al contenido de este punto. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Federico, Consoli, adelante.

1:15

Dña. Consolación Astasio dice: Gracias señor Presidente, buenas tardes a todas y a todos. Como ya han explicado los anteriores participantes, o acaba de hacerlo el señor Sánchez, lo que vamos a hacer es crear una serie de partidas para dar una serie de servicios, no voy a repetir qué servicios son estos, porque ya lo ha indicado el bastante claramente. Sí que quiero hacer un inciso a uno de los comentarios que ha hecho la señora Valenciano, nunca nadie ha dicho que los parking, la cesión de las plazas de parking del edificio de Mercadona fuera a generar una ganancia para el Ayuntamiento, nunca nadie lo ha dicho. De hecho hemos dicho lo contrario, que los vecinos que tuvieran esa cesión podrían estar tranquilos de que solo se les iba a repercutir los gastos normales de ese mantenimiento, de esas plazas, y eso es lo que traemos.

Claro, evidentemente, ahora somos propietarios de 122 plazas que tenemos que mantener, hay que mantener la luz, los baños, que el servicio acuda por si hay algún problema con las barreras, el mantenimiento de los ascensores, de los extintores. Todo eso tiene un coste evidentemente, y hay que pagarlo, y ese coste, se transfiere a los usuarios de las plazas, es decir, evidentemente el dinero va a salir de la caja, pero va a entrar en la caja también, porque esas 122 personas como entiendo que saben van a pagar mensualmente 28 euros, precisamente para hacer frente a esos gastos.

Con lo cual, nunca nadie dijo que fuéramos a ganar dinero, y lo que tenemos claro es que el Ayuntamiento no va a perder dinero, va a hacer un servicio que va a ser auto-mantenido con el dinero que aportan los vecinos, que es el mínimo indispensable para hacer frente a esos gastos de Comunidad. Y nada más por mi parte, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Consoli, señor Aguado, adelante.

D. Salomón Aguado dice: Coincidimos en parte con lo expresado por la portavoz de Ciudadanos, en cuanto a que traen en este crédito extraordinario, por así decirlo un tótum revolútum, con el que en algunas cuestiones sí estamos de acuerdo, y así lo hemos manifestado como no puede ser de otra manera el plan de inversión regional, o la aplicación del préstamo del IDEA. Sin embargo, hay algunas de las cuestiones con las que tenemos nuestras dudas. De hecho, el informe que plantea la técnico respecto a las plazas de garaje, difiere en la cuantía que se establece en la propuesta, puesto que la suma de las cantidades que indica la técnico al respecto, son diferentes a las que se establece en la propuesta, con lo cual no coincide.

Hay algunas de las cuestiones de las que sí que estamos de acuerdo, pero en tanto en cuanto esto no se separe y no es posible realizar una votación diferenciada de cada una de ellas, vamos a abstenernos en la votación. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor Aguado, señora Valenciano.

Dña. Juana Valenciano dice: Sí, solamente un matiz, al señor Sánchez, que dice que van a aprobar este crédito extraordinario por colaborar con la ciudadanía, en base a una serie de servicios que están en el listado. Ha dicho todos, excepto justamente el servicio del parking de Buenos Aires. Van a colaborar con la ciudadanía, no, van a colaborar con sus socios de gobierno Ganemos Pinto, como han venido haciendo a lo largo de toda la legislatura, tampoco nos engañemos ahora.

La señora Astasio dice que no dijeron que iban a ganar, yo no he dicho que no dijeron que iban a ganar, yo he dicho que iba a ser gratis. Es más, todos sabemos que sacando estas plazas de aparcamiento como se han sacado, incumplen el pliego de condiciones que decía que iba a ser gratis para todo el mundo, y libre para todo el mundo, no solamente para 122 vecinos, puesto que lo pagamos todos y el suelo era de todos cuando salió el pliego, que veremos a ver por dónde sale porque puede haber denuncias del segundo adjudicatario que se presentó a aquél concurso. Por lo tanto, como hemos venido haciendo a lo largo de todo este proceso del parking de Buenos Aires, que entendemos que se ha hecho no correctamente, y desde luego no nos iba a costar nada, eso estaba clarísimo, y ya venimos de momento vamos a gastar 57.000 euros.

Como hemos venido haciendo, no vamos a aprobar nada que tenga que ver con ese expediente, porque puede que sea un juez el que nos diga lo que nos va a costar todo esto. Entonces, si quiere que aprobemos las otras partidas, pues tráigalas por separado, votamos una por una, y votaremos las que entendamos que tenemos que votar a favor, y esta no la votaremos en ningún caso a favor. Nada más gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señora Valenciano, Federico adelante.

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias. Señora Valenciano, señor Aguado, espero que esto sea una excepción. Estoy de acuerdo en que sean muchas partidas y que el desacuerdo en una impediría que otras progresaran. De verdad que siento estar de acuerdo con ustedes en lo que han dicho, pero nosotros si hubiéramos estado en desacuerdo con alguna de las partidas incluidas en la presente modificación, para no bloquear el Ayuntamiento como sucedió en otros Plenos, por cortesía institucional y para construir una práctica política de beneficio a nuestros vecinos, entiendo que se lo habríamos hecho saber al equipo de gobierno, con la antelación suficiente para la modificación de la partida, o incluso para sacarla del expediente, y no bloquear sin que lo dicho signifique que sea esa su intención.

Y, respecto a lo que usted dice del parking, señora Valenciano, en su momento intentamos facilitar que se hiciera lo mejor, pero entendemos que si esto no se alcanza, tendremos que conformarnos con el hecho de que la actuación mejore lo que había, y que no podemos impedir bloqueando el dinero que se destina a su explotación, lo que surgió de un acuerdo plenario. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Federico, Consoli, adelante

Dña. Consolación Astasio dice: Gracias de nuevo. Únicamente vuelvo sobre el tema de las plazas de aparcamiento. El pliego en ningún caso habla sobre qué debe hacer el Ayuntamiento o no con ese espacio sobre el que tiene derecho, es decir con esas 122 plazas. De hecho, en el pliego se hablaba de 100 plazas, y sin embargo tenemos o vamos a tener 122. El Ayuntamiento a posteriori podría decidir venderlas, tenerlas cerradas como ha hecho durante 9 años, o sacar una cesión autososteda como la que vamos a hacer. Entonces, yo creo, me da la sensación de que tiene una cierta tendencia a intentar generar un miedo al respecto de posibles procesos judiciales como en este caso, diciendo que haber que va a hacer el segundo licitador. Pues el segundo licitador es Mercadona, que en su caso no ganó el pliego, y en ningún momento ha mostrado ningún interés de iniciar ninguna acción legal, porque lo que se ha hecho es perfectamente legal, y está avalado por los informes técnicos de las técnicas municipales.

Por lo tanto, simplemente aclarar que no hay nada que temer, que el Ayuntamiento ahora es dueño de 122 plazas que tiene que mantener, y que va hacer que esos gastos de mantenimiento sean abordados por los usuarios de las plazas, y nada más, no hay más tela que cortar.

El señor Presidente dice: Gracias Consoli, ¿Señor Aguado quiere volver a intervenir? Adelante.

D. Salomón Aguado dice: Señor Sánchez, Federico, no nos venga a vender una muestra de buenismo exacerbado, lo que es un pacto de gobierno durante cuatro años. Oiga, a ver si va a resultar que ustedes por equivocación votaron a quién no ganó las elecciones para que ocupase la Alcaldía, y ese buenismo es el que le lleva a votar esto. Hombre, por favor no nos venga a engaño, que usted antes de traer esto aquí, ya convenientemente acuerdan con el equipo de gobierno las modificaciones correspondientes para que no vengan aquí a hacer el ridículo. Hombre, solo faltaría eso, y ahora nos dice usted que ... nos puede vender la burra de muchos colores, pero es que hay cosas que no se las cree usted ni usted mismo, señor Sánchez. Entonces, por favor no nos tome por tontos cuando utilice esos ejemplos, utilice otros, utilice otros, pero esos no, por favor.

El señor Presidente pregunta: Señor Aguado, no nos tome por tontos usted. Claro, ¿Cuántos presupuestos nos ha votado el Partido Socialista? ¿Nos puede decir cuántos? ¿Cuántos?

D. Salomón Aguado dice: Los que ha traído usted aquí.

El señor Presidente dice: Vale, no, falso, ninguno, ninguno ¿Cuántos presupuestos le han votado a ustedes en la Comunidad de Madrid Ciudadanos? Todos. Pues entonces, no nos tome.

D. Salomón Aguado habla fuera de micrófono.

El señor Presidente dice: Yo a usted no le he interrumpido señor Aguado. Están ustedes muy irascibles, muy irascibles. Aquí lo único que tiene sentido es lo que dicen ustedes, eso ya lo

damos por sentado señor Aguado, que aquí somos todos bobos menos ustedes. Si eso lo damos por sentado, o tontos como ha dicho un gran filósofo en su momento asociado a UPYD. Si ya lo sabemos señor Aguado, que aquí menos el grupo Popular, los de más, bueno y un poco Ciudadanos para ustedes, los demás somos todos pues eso de Comanditas

Bien respecto a lo del pack, respecto a lo del Pack, señora Valenciano, tiene razón Sabater, hay 5 millones de tontos en España que han votado una opción política, pues son los que han votado, (murmillos) por favor

Se escuchan voces

Por favor, ¿Yo a usted le he interrumpido? Ay Dios mío, ¡Oh my good!, como diría alguno por ahí.

Vamos con el tema de los pack, señor Valenciano, diga usted toda la verdad, no siempre se han traído, en pack los créditos y las transferencias de crédito, ha habido sesiones en este Pleno con hasta 16 y 17 modificaciones de crédito. Entonces diga usted la verdad, a veces se han traído cuando ha habido tiempo material para poderlo hacer y oportunidad de poderlo hacer y hasta 16 y 17, y ha habido veces que como es ahora que pues que se traen de una manera más condensada. Y señor Aguado, es que de verdad a estado usted hoy sembrado ¿Cómo trae usted las modificaciones de crédito? De a millón, de a millón señor Aguado, entonces ¿cómo nos va a criticar a nosotros que traigamos modificaciones de este tipo cuando usted las traía de a millón?

D. Salomón Aguado dice: mínimas

El señor Presidente dice: mínimas si, a millón, mínimas. Claro, cuando tenía 52.000.000 de euros de presupuesto de ingreso, que ahora nosotros tenemos 42.000.000 de euros.

D. Salomón Aguado dice: ¿Qué culpa tenemos nosotros si no son capaces de traer un presupuesto a este Pleno? Y usted ha sido incapaz en cuatro años.

El señor Presidente dice: Pero bueno, le llamo al orden señor Aguado.

D. Salomón Aguado dice: Sí, sí me llama al orden pero...

El señor Presidente dice: Le llamo al orden, bueno, vale, cuando quiera usted debatimos porque no hemos traído ningún presupuesto a este Pleno. Cuando quiera usted, cuando quiera usted señor Aguado.

D. Salomón Aguado dice: A ver si la culpa de que usted sea Alcalde la va a tener el Partido Popular, vamos hombre.

El señor Presidente dice: Efectivamente la culpa de que yo sea Alcalde la tiene el Partido Popular por lo mal que lo hizo en la anterior legislatura, es cierto, es cierto.



Ahí le ha dado usted. Es lo único sensato que ha dicho de momento en toda la tarde. señora Valenciano, de verdad, me da la impresión de que ven ustedes Juzgados por todos los lados, es como la película esta de veo fantasmas por todos los lados, pues esto es lo mismo. Aquí también ven ustedes Juzgados, pero no ven sin embargo, que el tema de las 122 plazas del garaje no podíamos sacarlo como hubiera deseado sacarlo este equipo de gobierno, el anterior, y el anterior, porque hay una sentencia judicial que nos dice que así no, señora Valenciano, que nos dice que así no.

Entonces por favor, deje usted de meter miedo con las sentencias judiciales y léase la sentencias judiciales que ya sí que son firmes, y han llegado a este Ayuntamiento con respecto por ejemplo a la plazas de garaje, y verá que dice que así no, que hay que hacerlo de otra manera, y esto ya se lo han contado tres veces, no le va a costar dinero al Ayuntamiento, porque lo que entra por lo que sale. Entonces, las cuotas que se les va a cobrar a los vecinos que es únicamente del mantenimiento, es lo que cubre esta partida presupuestaria. Entonces, lo que pasa es que hay que consignar el gasto y luego hay que consignar el ingreso, no se preocupe usted que en el ingreso está a su disposición en el presupuesto de ingresos, está consignada la correspondiente partida de entrada del dinero de los usuarios, para mantener únicamente las plazas de garaje, que es lo que se les dijo a los vecinos, que no se les iba a cobrar más dinero que del mantenimiento, que el Ayuntamiento no quería ganar dinero con esas plazas. Y que diga usted en este Pleno que esto ha sido una cosa que hemos conchabado el Partido Socialista y nosotros, y que aquí los únicos beneficiados de las plazas de garaje son el Partido Socialista y nosotros, eso se va usted, se va usted a la calle Venezuela, se va no no no, se va usted a la calle Venezuela o a la otra o la otra, y lo dice, y lo dice, lo dice, y lo dice a las 122 personas que van a empezar a utilizar el parking, que solamente es un conchabado entre el Partido Socialista y el equipo de gobierno, para uso y disfrute de ellos. Vamos, que vamos a meter nosotros nuestros coches allí, poco menos. De verdad señora Valenciano ....

Sí, usted ha dicho que no esto no es un servicio a la ciudadanía, que es en todo caso un servicio que el Partido Socialista, si usted lo ha dicho señora Valenciano. También se pone usted un poco nerviosa, cuando le recuerdan ciertas cosas que ha dicho, si también se pone nerviosa. No se preocupe señora Valenciano, si en Mayo nos pondrán los ciudadanos a cada uno en nuestro sitio, en Mayo nos pondrán los ciudadanos a cada uno en nuestro sitio, pero mientras tanto, mientras usted diga en este Pleno, las barbaridades que dice, pues habrá alguien que le diga que está usted diciendo barbaridades, ¿Vale señora Valenciano?

Bien, pues pasamos a la votación ¿Votos a favor? 11 ¿Votos en contra? Ninguno ¿Abstenciones? 9 Queda aprobado el punto.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con 11 votos a favor de los grupos municipales Ganemos Pinto y Partido Socialista Obrero Español, y 9 abstenciones de Partido Popular y Ciudadanos, por mayoría absoluta, **acuerda aprobar en todo su contenido el expediente de Crédito Extraordinario nº 1/2019."**

## **7.- DAR CUENTA DEL DECRETO 13.12.18 AMORTIZACIÓN ANTICIPADA PRÉSTAMO CAJAMAR**

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejál/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

“Se ha dictado Decreto de la Alcaldía-Presidencia para “aplicar la cantidad de 218.718,88 € del superávit presupuestario para la cancelación anticipada del préstamo con la entidad financiera CAJAMAR S.A.”

Según se indica en el Informe de Intervención nº 2018/3626, se debe dar cuenta al Pleno Municipal de dicho Decreto.

Por todo lo cual, por esta Concejálía se **PROPONE dar cuenta al Pleno Municipal del mencionado Decreto.”**

El señor Secretario dice: El siguiente punto es el número 7, y este punto no hay que votar, sino simplemente dar cuenta del decreto del 13 de diciembre de 2018 de la amortización anticipada del préstamo de Cajamar.

El señor Presidente dice: Los dar cuenta no pasa por Comisión ni nada por el estilo,

D. Juan Diego Ortiz pregunta: Pero no había que incluirlo en el orden del día del Pleno.

El Señor Presidente dice: No, los de dar cuenta no, eso salió en su momento cuando se aprobó el Pleno

D. Juan Diego Ortiz dice: Es que ha dicho antes, en el punto del receso que se incluía ese punto también, pensaba que...

El señor Presidente dice: Pero es que los dar cuenta no pasan por Comisión, se convocan directamente cuando se convoca el Pleno

D. Juan Diego Ortiz dice: Ah!, 6 y 8 perdón. Es 6 y 8, perdón.

El señor Presidente dice: Ahí no hay que dictaminar nada

D. Juan Diego Ortiz dice: Me he confundido yo con el 7.

El Ayuntamiento Pleno, se da por enterado del expediente de **dar cuenta del decreto 13.12.18 amortización anticipada préstamo Cajamar.”**

## **8.- SUPLEMENTO CRÉDITO 1/2019**

El señor Presidente dice: Vale, adelante señor Secretario.

El señor Secretario dice: Sí, el punto nº 8 este si hay que ratificarlo puesto que no se ha dictaminado en su día en la Comisión de Hacienda, es el suplemento de crédito, nº 2/2019 y según lo que dice el R.O.F, hay que dictaminarlo y dar cuenta a la siguiente Comisión de Hacienda que se celebre. 1/2019, sí si, ¿No he dicho eso?

El señor Presidente pregunta: ¿Alguna palabra respecto a toda la ratificación en el orden del día? Federico adelante

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias señor Presidente, me reitero en lo expuesto en el punto nº 6 en el que se aprobaba el crédito extraordinario 1/2019, este grupo municipal indicó que el hecho de que la información no estuviera disponible por un error informático a disposición de algunos miembros de la Comisión, si bien sirvió para retirar el expediente de la misma, no nos impediría a nosotros, al grupo Municipal Socialista, votar a favor de la urgencia en este Pleno. Así señor Presidente votaremos favorablemente a la urgencia de este punto en el orden del día, pero no porque tengamos un pacto de gobierno, como dice el señor Aguado, que no tiene ideal lo que es un pacto de gobierno, y que parece suponernos tontos. Mire, se lo voy a decir yo, un pacto de gobierno es lo que tiene ustedes en Andalucía con Ciudadanos, nosotros el único pacto de gobierno que tenemos, perdón el único pacto que tenemos es el de la sensatez y el de mantener un compromiso con los servicios públicos, muchas gracias.

El señor Presidente pregunta: ¿Alguna intervención más, respecto a este punto?, Si señor Aguado

D. Salomón Aguado dice: Sí, indicarles que como dijimos en la justificación de la urgencia de este punto, aunque no estamos de acuerdo con la urgencia, los problemas técnicos que se derivaron de la Comisión Informativa, y a petición de este grupo, solicitamos que fuera retirado, es más, el planteamiento que allí se hizo sobre la inclusión de los puntos por urgencia en la Comisión, y como luego pueden ser visto por parte de los miembros de la Comisión, pues tenía alguna duda por parte de este Concejal, con lo cual la remisión de la documentación por correo electrónico cada uno de los miembros del Pleno es una forma, yo creo una alternativa bastante razonable para solventar esa situación. En cuanto a los pactos del señor Sánchez pues es que se descalifican por sí solo.

El señor Presidente dice: Bien, pasamos a la votación de la ratificación del punto. ¿Votos a favor? 13 ¿Abstenciones? 7 En contra 0. Queda aprobada su inclusión en el orden del día.

**Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el orden del día, de conformidad con el Art. 82.3 del ROF, aprobándose con 13 votos a favor de Ganemos Pinto, Partido Socialista y Ciudadanos, y 7 abstenciones del Partido Popular.**

A continuación se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejal/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

“De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito consignado en el Presupuesto sea insuficiente y no tenga carácter de ampliable se incoará expediente de Suplemento de Crédito, para lo cual se elabora la presente memoria justificativa, con los siguientes argumentos:

### **IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A SUPLEMENTAR.**

Se ha recibido por parte de este Ayuntamiento Informes Técnicos remitidos desde distintas Concejalías sobre necesidad de suplementar las aplicaciones presupuestarias en el presupuesto del año 2019 que se indican a continuación:

- CONTRATO ILUMINACIÓN Y SONIDO DEL TEATRO
- SERVICIO RETIRADA ANIMALES ABANDONADOS
- CONTRATO MANUTENCIÓN NIÑOS E. INFANTIL
- CONTRATO GESTIÓN LUDOTECA MUNICIPAL
- SEGUROS INMUEBLES MUNICIPALES
- SEGUROS ELEMENTOS DE TRANSPORTE
- CONTRATO GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS
- PROGRAMA DE APOYO A LA ESCOLARIDAD
- CONVENIO ABSENTISMO ESCOLAR
- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Fruto de lo anteriormente expuesto se hace necesario, suplementar las aplicaciones presupuestarias citadas en los siguientes importes:

A	334	22723	CONTRATO ILUMINACIÓN Y SONIDO DEL TEATRO	42.600,00
B	450	22714	SERVICIO DE RETIRADA DE ANIMALES ABANDONADOS	7.389,50
A	3201	22728	CONTRATO MANUTENCIÓN NIÑOS E. INFANTIL	44.950,00
A	3207	22746	CONTRATO GESTIÓN LUDOTECA MUNICIPAL	203.400,00
C	920	22403	SEGUROS INMUEBLES MUNICIPALES	25.665,00
C	920	22404	SEGUROS ELEMENTOS DE TRANSPORTE	6.750,00
B	450	22700	CONTRATO GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	168.602,20
A	320	48019	PROGRAMA DE APOYO A LA ESCOLARIDAD	106.294,00
A	320	48009	CONVENIO ABSENTISMO ESCOLAR	3.171,44
A	3205	22729	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	347.104,06

### **B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.**

Las citadas aplicaciones presupuestarias no tienen suficiente crédito disponible para hacer frente a los gastos que se van a originar hasta el 31 de diciembre de 2019 derivados de los contratos suscritos, por lo que es necesario proceder a dicha modificación.

### **C) NO SON CRÉDITOS AMPLIABLES.**

Cabe señalar que las aplicaciones de la modificación propuesta no puede ser objeto de ampliación.

Las aplicaciones referidas están creadas en el Presupuesto del Ayuntamiento de Pinto, si bien no con el suficiente saldo, ya que los créditos iniciales provienen del presupuesto de 2015, el cual se ha ido prorrogando para los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019.

### **D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.**

**El medio para financiar dichos suplementos de crédito va a ser:**

**A.334.22723 "CONTRATO ILUMINACIÓN Y SONIDO DEL TEATRO" por importe de 42.600,00 €**, financiada con baja de crédito en B.450.22101 "SUMINISTROS: AGUA" por importe de 42.600,00 €.

**B.450.22714 "SERVICIO RETIRADA ANIMALES ABANDONADOS" por importe de 7.389,50 €**, financiada con baja de crédito en C.920.22110 "PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO" por importe de 7.389,50 €.

**A.3201.22728 "CONTRATO MANUTENCIÓN NIÑOS E. INFANTIL" por importe de 44.950,00 €**, financiada con baja de crédito en:

- C.920.22110 "PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO", por importe de 2.510,50 € y
- B.450.22101 "SUMINISTROS: AGUA", por importe de 42.439,50 €.

**A.3207.22746 "CONTRATO GESTIÓN LUDOTECA MUNICIPAL" por importe de 203.400,00 €**, financiada con baja de crédito en:

- B.450.22101 "SUMINISTROS: AGUA", por importe de 59.887,37 €
- C.920.22100 "SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA", por importe de 50.900,00 €
- A.3202.22102 "GAS", por importe de 45.212,63 €
- A.241.22101 "SUMINISTROS: AGUA", por importe de 25.000,00 €
- A.3203.22102 "GAS", por importe de 1.900,00 €
- A.334.22102 "GAS", por importe de 10.500,00 €
- A.3207.22100 "SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA", por importe de 10.000,00 €.

**C.920.22403 "SEGUROS INMUEBLES MUNICIPALES" por importe de 25.665,00 €**, financiada con baja de crédito en:

- A.3202.20600 "ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN", por importe de 3.000,00 €
- A.334.20600 "ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN", por importe de 6.000,00 €

- A.3343.20600 "ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN", por importe de 5.000,00 €
- A.341.20600 "ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN", por importe de 11.665,00 €.

**C.920.22404 "SEGUROS ELEMENTOS DE TRANSPORTE" por importe de 6.750,00 €,** financiada con baja de crédito en:

- A.341.20600 "ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN", por importe de - 2.335,00 €
- B.450.20600 "ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN", por importe de 3.000,00 €
- C.491.20600 "ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN", por importe de 1.415,00 €.

**B.450.22700 "CONTRATO GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS" por importe de 168.602,20 €,** financiada con baja de crédito en:

- A.132.63400 "INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE", por importe de 5.000,00 €
- A.132.22115 "ÚTILES SEGURIDAD VIAL", por importe de 7.000,00 €
- A.132.22637 "GASTOS DIVERSOS SEGURIDAD CIUDADANA", por importe de 4.000,00 €
- A.132.22118 "ÚTILES", por importe de 1.000,00 €
- A.135.22118 "ÚTILES", por importe de 5.000,00 €
- A.135.22690 "GASTOS DIVERSOS", por importe de 2.700,00 €
- A.135.22104 "VESTUARIO", por importe de 2.000,00 €
- A.320.42200 "CONVENIO UNED", por importe de 8.500,00 €
- A.320.22699 "OTROS GASTOS DIVERSOS", por importe de 20.000,00 €
- A.334.22753 "PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y PYMES", por importe de 25.000,00 €
- A.334.22620 "PROMOCIÓN BANDA MPAL Y CORO", por importe de 5.000,00 €
- A.334.22690 "GASTOS DIVERSOS", por importe de 6.000,00 €
- A.334.22618 "PINTO VERANO", por importe de 20.000,00 €
- A.334.22759 "T.R.O.E.P.: AGENDA 21 CULTURAL", por importe de 5.000,00 €
- A.334.22628 "VIVE LA NAVIDAD", por importe de 5.000,00 €
- A.341.48001 "FOMENTO DEPORTE ESCOLAR", por importe de 6.000,00 €
- A.341.22104 "VESTUARIO", por importe de 1.000,00 €
- A.341.22690 "GASTOS DIVERSOS", por importe de 3.000,00 €
- A.341.22119 "MATERIAL TÉCNICO DEPORTIVO", por importe de 30.000,00 €
- A.341.48004 "FOMENTO DEPORTE", por importe de 7.402,20 €

**A.320.48019 "PROGRAMA DE APOYO A LA ESCOLARIDAD" por importe de 106.294,00 €,** financiada con baja de crédito en:

- A.341.48004 "FOMENTO DEPORTE", por importe de 5.000,00 €
- A.2311.22727 "T.R.O.E.P.: AUTONOMÍA PERSONAL", por importe de 2.000,00 €
- A.2311.22725 "TRABAJOS EMPRESAS Y PROF: PROGRAMA DE FAMILIA", por importe de 1.000,00 €
- A.2311.22690 "GASTOS DIVERSOS", por importe de 10.000,00 €
- A.2313.22612 "PUNTO MUNICIPAL SOLIDARIO", por importe de 1.990,00 €
- A.2313.22616 "PUNTO DE INFORMACIÓN ASOCIATIVA", por importe de 1.990,00 €
- A.2313.22690 "GASTOS DIVERSOS", por importe de 5.000,00 €
- A.3343.22690 "GASTOS DIVERSOS", por importe de 10.000,00 €
- A.3343.22744 "PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA", por importe de 5.000,00 €
- B.450.22690 "GASTOS DIVERSOS", por importe de 1.377,71 €
- B.450.22632 "GASTOS GENERALES", por importe de 1.986,37 €
- B.450.61904 "MOBILIARIO URBANO", por importe de 10.000,00 €
- B.450.22118 "UTILES", por importe de 24.000,00 €
- C.491.22621 "NOTIFICACIONES, BANDOS E INFORMAS", por importe de 3.000,00 e
- C.491.22721 "CONTRATO SERVICIO REPARTOS", por importe de 1.000,00 €
- C.491.22001 "PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES", por importe de 14.449,92 €
- C.920.22604 "JURÍDICOS, CONTENCIOSOS", por importe de 8.500,00 €

**A.320.48009 "CONVENIO ABSENTISMO ESCOLAR" por importe de 3.171,44 €**, financiada con baja de crédito en:

- C.491.22001 "PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES", por importe de 3.171,44 €

**A.3205.22729 "ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES" por importe de 347.104,06 €**, financiada con baja de crédito en:

- C.491.22001 "PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES", por importe de 24.378,64 €
- C.491.62601 "CONEXIÓN NUEVOS EDIFICIOS MUNICIPALES", por importe de 260.818,78 €
- C.491.21600 "REPARACIONES, MTO Y CONSERVACIÓN EQUIPOS PROCESOS DE INFORMA", por importe de 2.000,00 €
- C.491.22002 "MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE", por importe de 2.500,00 €
- C.920.62500 "INVERSIÓN NUEVA EN MOBILIARIO", por importe de 40.000,00 €
- C.920.22627 "GASTOS MANTENIMIENTO VIVIENDAS MPALES", por importe de 15.000,00 e
- C.920.22604 "JURÍDICOS, CONTENCIOSOS", por importe de 2.406,64 €

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria se somete al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Suplemento de crédito nº. 1/2019 según se indica a continuación:

**A.334.22723 "CONTRATO ILUMINACIÓN Y SONIDO DEL TEATRO" por importe de 42.600,00 €**, financiada con baja de crédito en B.450.22101 "SUMINISTROS: AGUA" por importe de 42.600,00 €.

**B.450.22714 "SERVICIO RETIRADA ANIMALES ABANDONADOS" por importe de 7.389,50 €**, financiada con baja de crédito en C.920.22110 "PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO" por importe de 7.389,50 €.

**A.3201.22728 "CONTRATO MANUTENCIÓN NIÑOS E. INFANTIL" por importe de 44.950,00 €**, financiada con baja de crédito en:

- C.920.22110 "PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO", por importe de 2.510,50 € y
- B.450.22101 "SUMINISTROS: AGUA", por importe de 42.439,50 €.

**A.3207.22746 "CONTRATO GESTIÓN LUDOTECA MUNICIPAL" por importe de 203.400,00 €**, financiada con baja de crédito en:

- B.450.22101 "SUMINISTROS: AGUA", por importe de 59.887,37 €
- C.920.22100 "SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA", por importe de 50.900,00 €
- A.3202.22102 "GAS", por importe de 45.212,63 €
- A.241.22101 "SUMINISTROS: AGUA", por importe de 25.000,00 €
- A.3203.22102 "GAS", por importe de 1.900,00 €
- A.334.22102 "GAS", por importe de 10.500,00 €
- A.3207.22100 "SUMINISTROS: ENERGÍA ELÉCTRICA", por importe de 10.000,00 €.

**C.920.22403 "SEGUROS INMUEBLES MUNICIPALES" por importe de 25.665,00 €**, financiada con baja de crédito en:

- A.3202.20600 "ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN", por importe de 3.000,00 €
- A.334.20600 "ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN", por importe de 6.000,00 €
- A.3343.20600 "ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN", por importe de 5.000,00 €
- A.341.20600 "ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN", por importe de 11.665,00 €.

**C.920.22404 "SEGUROS ELEMENTOS DE TRANSPORTE" por importe de 6.750,00 €**, financiada con baja de crédito en:

- A.341.20600 "ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN", por importe de - 2.335,00 €
- B.450.20600 "ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN", por importe de 3.000,00 €



- C.491.20600 "ARRENDAMIENTO EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACIÓN", por importe de 1.415,00 €.

**B.450.22700 "CONTRATO GESTIÓN SERVICIOS PÚBLICOS" por importe de 168.602,20 €**, financiada con baja de crédito en:

- A.132.63400 "INVERSIÓN DE REPOSICIÓN EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE", por importe de 5.000,00 €
- A.132.22115 "ÚTILES SEGURIDAD VIAL", por importe de 7.000,00 €
- A.132.22637 "GASTOS DIVERSOS SEGURIDAD CIUDADANA", por importe de 4.000,00 €
- A.132.22118 "ÚTILES", por importe de 1.000,00 €
- A.135.22118 "ÚTILES", por importe de 5.000,00 €
- A.135.22690 "GASTOS DIVERSOS", por importe de 2.700,00 €
- A.135.22104 "VESTUARIO", por importe de 2.000,00 €
- A.320.42200 "CONVENIO UNED", por importe de 8.500,00 €
- A.320.22699 "OTROS GASTOS DIVERSOS", por importe de 20.000,00 €
- A.334.22753 "PROMOCIÓN DEL COMERCIO Y PYMES", por importe de 25.000,00 €
- A.334.22620 "PROMOCIÓN BANDA MPAL Y CORO", por importe de 5.000,00 €
- A.334.22690 "GASTOS DIVERSOS", por importe de 6.000,00 €
- A.334.22618 "PINTO VERANO", por importe de 20.000,00 €
- A.334.22759 "T.R.O.E.P.: AGENDA 21 CULTURAL", por importe de 5.000,00 €
- A.334.22628 "VIVE LA NAVIDAD", por importe de 5.000,00 €
- A.341.48001 "FOMENTO DEPORTE ESCOLAR", por importe de 6.000,00 €
- A.341.22104 "VESTUARIO", por importe de 1.000,00 €
- A.341.22690 "GASTOS DIVERSOS", por importe de 3.000,00 €
- A.341.22119 "MATERIAL TÉCNICO DEPORTIVO", por importe de 30.000,00 €
- A.341.48004 "FOMENTO DEPORTE", por importe de 7.402,20 €

**A.320.48019 "PROGRAMA DE APOYO A LA ESCOLARIDAD" por importe de 106.294,00 €**, financiada con baja de crédito en:

- A.341.48004 "FOMENTO DEPORTE", por importe de 5.000,00 €
- A.2311.22727 "T.R.O.E.P.: AUTONOMÍA PERSONAL", por importe de 2.000,00 €
- A.2311.22725 "TRABAJOS EMPRESAS Y PROF: PROGRAMA DE FAMILIA", por importe de 1.000,00 €
- A.2311.22690 "GASTOS DIVERSOS", por importe de 10.000,00 €
- A.2313.22612 "PUNTO MUNICIPAL SOLIDARIO", por importe de 1.990,00 €
- A.2313.22616 "PUNTO DE INFORMACIÓN ASOCIATIVA", por importe de 1.990,00 €
- A.2313.22690 "GASTOS DIVERSOS", por importe de 5.000,00 €
- A.3343.22690 "GASTOS DIVERSOS", por importe de 10.000,00 €
- A.3343.22744 "PROGRAMAS DE SALUD PUBLICA", por importe de 5.000,00 €
- B.450.22690 "GASTOS DIVERSOS", por importe de 1.377,71 €
- B.450.22632 "GASTOS GENERALES", por importe de 1.986,37 €
- B.450.61904 "MOBILIARIO URBANO", por importe de 10.000,00 €

- B.450.22118 "UTILES", por importe de 24.000,00 €
- C.491.22621 "NOTIFICACIONES, BANDOS E INFORMAS", por importe de 3.000,00 €
- C.491.22721 "CONTRATO SERVICIO REPARTOS", por importe de 1.000,00 €
- C.491.22001 "PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES", por importe de 14.449,92 €
- C.920.22604 "JURÍDICOS, CONTENCIOSOS", por importe de 8.500,00 €

**A.320.48009 "CONVENIO ABSENTISMO ESCOLAR" por importe de 3.171,44 €,** financiada con baja de crédito en:

- C.491.22001 "PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES", por importe de 3.171,44 €

**A.3205.22729 "ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES" por importe de 347.104,06 €,** financiada con baja de crédito en:

- C.491.22001 "PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES", por importe de 24.378,64 €
- C.491.62601 "CONEXIÓN NUEVOS EDIFICIOS MUNICIPALES", por importe de 260.818,78 €
- C.491.21600 "REPARACIONES, MTO. Y CONSERVACIÓN EQUIPOS PROCESOS DE INFORMA", por importe de 2.000,00 €
- C.491.22002 "MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIALE", por importe de 2.500,00 €
- C.920.62500 "INVERSIÓN NUEVA EN MOBILIARIO", por importe de 40.000,00 €
- C.920.22627 "GASTOS MANTENIMIENTO VIVIENDAS MPALES", por importe de 15.000,00 €
- C.920.22604 "JURÍDICOS, CONTENCIOSOS", por importe de 2.406,64 €

**SEGUNDO:** Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO:** Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Suplemento de Crédito nº 1/2019."

El señor Presidente dice: Respecto al fondo del asunto, Grupo Ciudadanos, señora Valenciano tiene usted la palabra.

Dña. Juana Valenciano dice: Gracias señor Presidente, intentare copiarle y no decir tantas barbaridades, no estar tan nerviosa como le veo a usted, y ser como dice el señor Sánchez, más sensata.

Vamos a ver, estar aquí todos en modo zen a ver si nos relajamos. Yo la verdad es que estoy tranquilísima.

En este punto, viene un suplemento de crédito con el que todos los puntos nos parecen bien, y por lo tanto vamos a votar el pack, y que tampoco he dicho que lo hayan traído así, simplemente que nunca cuando lo han traído, si hay un punto en el que no estamos a favor, pues evidentemente no podemos tirar a delante con él.

En esta ocasión, traen un suplemento de crédito que creemos todos los puntos que traen necesarios que salgan adelante, y no por colaborar con ustedes, sino por colaborar con la ciudadanía. Pero voy hacerles también aquí un matiz, ustedes los reyes de la municipalización, con todo esto vienen a demostrar que todo lo que han tocado, lo único que han intentado municipalizar es Valoriza, poniéndoles sanciones, porque todos los demás servicios los han privatizado, están todos contratados por empresas, y lo que no han privatizado se lo han cargado con servicio deportivo directamente. Entonces, menos brindis al sol con la municipalización, que parecen que son los únicos que apuestan por los servicios públicos porque no es así, y esto lo viene a reconocer que buscan empresas absolutamente para todo. Es cierto que estos servicios tienen que salir, y vamos a votar a favor de este suplemento de crédito, aunque venga en paz, porque estamos de acuerdo absolutamente con todos los puntos. Nada más gracias, y si me tiene que decir algo me gustaría que me lo dijera ahora, y así tengo luego la oportunidad de responderle porque se pega usted un spin final donde mete lo que le da la gana y no tenemos opción a decirle absolutamente nada ni en defensa propia, gracias.

El señor Presidente dice: Pues se lo voy a decir ahora, señora Valenciano; si usted apuesta tanto por la municipalización, dígame a su grupo municipal tanto en la Comunidad de Madrid, como en el Congreso de los Diputados, que no vote a favor de leyes que obstaculizan la municipalización. Bien, eh Federico adelante.

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias, señor Presidente. En este punto suplementamos aplicaciones presupuestarias que estando creadas en ejercicios anteriores, necesitan de crédito para cubrir las necesidades, y por tanto las actividades que se realizan con cargo a esta partida, a su partida, para permitir que se atiendan obligaciones generadas. De este modo, suplementamos entre otros las aplicaciones que afectan a los gastos de iluminación del Teatro, digo importes aproximados, 42.600€ permitiendo el desarrollo de actividades culturales. También suplementamos las partidas del seguro de inmuebles 26.000€ y de elementos del transporte, aproximadamente 7.000 €, que nos cubren del riesgo económico que puede causar distintos accidentes, además de otras partidas de obligado cumplimiento contractual. Pero como importe más significado de los que suplementamos, están los que suplementamos en las partidas de educación, que financian la manutención de los niños de la escuela infantil, aproximadamente 45.000€, la gestión de la ludoteca aproximadamente 200.000 €, y programas de apoyo a la escolaridad por importe de 100.000 €, y aun así, suplementamos también la partida contra el absentismo escolar por importe de 3.000 €, y suplementamos aún más partidas, la partida que permite la existencia de actividades

extraescolares por aproximadamente por unos 350.000 €. Verán que nada suena tan frío como las cifras, pero todas absolutamente todas tienen significado político. Estamos suplementando aquellas partidas que convierten un presupuesto prorrogado desde el 2015, lo convierten en otra cosa, algo totalmente distinto. Son cifras que añaden contenido social al presupuesto, son cifras que convierten un presupuesto menos social, en un presupuesto más social. En definitiva, son cifras que nos permiten decir que el presupuesto prorrogado nada tiene que ver con el presupuesto que se ejecutará.

Por tanto, el Grupo Municipal Socialista votará a favor de este suplemento de crédito, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Federico, Consolí adelante.

Dña. Consolación Astasio dice: Gracias señor Presidente. Una vez más, el señor Sánchez ha explicado las partidas que vamos a incrementar su cuantía. Me quedo reflexionando sobre las afirmaciones que hace la señora Valenciano, por puramente demagógicas. Ella es perfectamente conocedora, o debería serlo, seguro que lo es, de la imposibilidad que tiene este ayuntamiento para municipalizar servicios a su libre albedrío o a su gusto. De hecho, en el caso tan llamativo de los incumplimientos sistemáticos que llevan a cabo la UTE con el servicio pésimo que dan de limpieza de este municipio, y ya ven ustedes los problemas a los que nos enfrentamos para poder municipalizarlo. O sea, son perfectamente conocedores de que no es tan fácil, tenemos unas leyes que nos limitan la contratación, tenemos unas leyes que nos limitan el presupuesto de gastos, tenemos... Ni siquiera tenemos unos presupuestos propios. Entonces, usted es perfectamente conocedora de que más allá de nuestra voluntad política está la realidad. Sin embargo, los servicios que hemos podido municipalizarlos lo hemos hecho, es verdad que no son grandes servicios, no son servicios que marquen una diferencia en la vida de nuestros vecinos, pero sí en la vida de los trabajadores que los llevan a cabo, por ejemplo el servicio de socorristas en la piscina, hasta hace, en la legislatura pasada y en las anteriores, se hacían mediante empresas que pagaban unas miserias a esos trabajadores, ahora reciben un salario digno. El servicio de control de calidad ahora se hace a través de Aserpinto. Entonces, pues bueno, yo entiendo que son pocos servicios, también lo pensamos nosotros, pero no diga usted tan demagógicamente que en realidad no tenemos esa voluntad política, claro que la tenemos, lo que no tenemos es la capacidad real de hacerlo, porque tenemos impedimento de todos los colores. Entonces, yo entiendo que estamos en pre-campaña pero no entre usted al trapo de esa manera, porque está faltando a la verdad y creo que lo sabe, y si no lo sabe pues bueno que sea un poco más comedida, venga gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Consolí, si señor Aguado adelante.

D. Salomón Aguado dice: A diferencia del crédito extraordinario nº 1, donde había un montón de aplicaciones y algunas, teníamos dudas, en esta ocasión vamos a votar en contra. Vamos a votar en contra porque no estamos de acuerdo con el cambio de modelo que

proponen en algunos de los servicios, cuyas transferencias presupuestarias no traen aquí. El cambio de modelo que ya ejecutaron con el éxito que todos sabemos del gimnasio municipal, ahora se repite en otros servicios municipales. Pues señora Astasio, señor Sánchez por ahí no, tratar de meter dentro de una modificación presupuestaria el incremento del contrato de la UTE, con el cambio del servicio de la ludoteca, o el cambio de modelo, perdón cambio modelo de la ludoteca, o en las actividades extraescolares no nos parece de recibo. La UTE tiene derecho al incremento de IPC en 170.000 € como así establece la técnico en su informe. Sin embargo, no vamos a ser cómplices del cambio de modelo en esos servicios que hasta ahora se prestaban de forma adecuada, para que pase lo mismo que ha pasado con el gimnasio municipal, que a día de hoy hay está cerrado, hay 800 usuarios que no tienen dónde ir, y los trabajadores en la puta calle, por si se le ha olvidado la expresión.

Entonces, con respecto a esto que nos traen, traer todo junto: la retirada de animales abandonados, la iluminación del teatro, tal, para tratar de encubrir esta cuestión, por ahí no pasamos. Pero no se preocupe, que tienen a sus socios de gobierno que habrán acordado esto y si hay algún problema pues ya les piden cuentas a ellos, pero cuando haya problemas con los usuarios, a ver que hacemos, luego pedimos responsabilidades, a los demás por no aprobar las modificaciones presupuestarias, de eso nada, la responsabilidad es de usted por cambiar de forma unilateral el modelo de gestión, un modelo de gestión que funciona por un modelo de gestión que hemos visto, que se ha comprobado que ha dado problemas.

En cuanto a los ejemplos de municipalización, la señora Astasio ha puesto todos los que han sido capaces de hacer en esta legislatura, 2, el control de calidad a través de Aserpinto, y los socorristas de la piscina, punto, ese es su plan de municipalización de los servicios, porque el resto, los servicios de ludoteca, los servicios educativos, todo lo que ustedes han traído aquí, son servicios externos, prestados por empresas privadas, externas al Ayuntamiento. No vengán ahora a vendernos servicios municipalizados, la gestión municipal, porque sí, ahora vendrán a decir que lo que van hacer es municipalizar la gestión, no, lo que van a cargar al ayuntamiento con más gestión y con más burocracia para que venga otra empresa a prestar este servicio, sin ni siquiera tener el riesgo-ventura propio de la prestación del servicio como hasta entonces tenía. Por ahí no, señor Sánchez, con otras cosas, si hubiesen tenido al menos la decencia de venir a consultar estas cuestiones, pues a mí a lo mejor podríamos haber emitido nuestra opinión al respecto, pero a hechos consumados, ustedes los que vienen a traernos es un trágala con un cambio de modelo de gestión, con que el que nosotros no estamos de acuerdo.

El señor Presidente pregunta: ¿Señora Valenciano quiere volver a intervenir?

Dña. Juana Valenciano dice: Gracias, si por contestar a la señora Astasio, demagogia la suya, porque si sabía, la voluntad política, si usted sabía que no lo podía hacer, ¿por qué

insiste? Y lo han prometido hasta la saciedad, si ya sabía de antes que no se podía hacer esto es como lo de la reversión de la UTE, si sabe que no lo puede hacer ¿por qué insiste? Así que demagogia la suya. Estamos en campaña, los únicos que la han empezado han sido ustedes, o sea los demás todavía no hemos empezado a emitir videos ni a hacer declaraciones respecto de lo que va a pasar de aquí a Mayo.

Y luego, decía que están atados de pies y manos sobre todo porque no tienen presupuestos, pero no los tienen porque ni se han molestado en traerlos, y ahí reconozca que estuvimos hasta el último día y nos quedamos las dos solas. Hombre, bueno, pero entonces ahí reconozca por quién no tiene presupuestos, y porque tiene que estar Pleno tras Pleno. Mire, han sido monotema los Plenos, transferencia de crédito y sanciones a la UTE, no han hecho otra cosa más, y privatizar lo que no estaba privatizado. Lo que pasa que es que se escudan en una imagen que no se la creen ni ustedes, que quieren municipalizar pero luego cuando ya van a dar el paso, no, es que no nos deja, no nos dejan las normas o no nos dejan estamos atados, los presupuestos. Mire, usted sabe perfectamente que patinaron, no aceptando ayudas, y que patinaron eligiendo esta manera de gobernar en solitario sin consensos, sin absolutamente nada, y usted lo sabe, que hemos tenido muchísimas reuniones para consensuar un montón de cosas y es muy difícil, muy difícil consensuar en una mesa de negociación con usted, que no se mueve, vamos como un tablero pegado con superglu, no mueve ni un peón, es imposible. Por lo tanto, si no pueden hacer muchas cosas es por su talante poco negociador, así que ahora demagogia la suya, la que no ha tenido en estos 4 años para negociar, gracias ya está.

El señor Presidente dice: Consoli adelante.

Dña. Consolación Astasio dice: Gracias señor Presidente. Menos mal que ya no me decepciono con casi nada, Juani, menos mal. Eres capaz, en la misma frase de decir que nos quedamos tu y yo solas negociando, y que por favor diga que ni el PSOE, ni el PP tuvieron ningún interés, o a última hora se les vio la realidad, y era que en ningún momento quería negociar, que no tengo ningún problema en reconocerlo y lo he hecho ya en varias veces en Pleno, para luego acabar diciendo que el problema es que yo no tengo interés en negociar, y no me muevo. Es muy lamentable Juani, es muy lamentable, menos mal que como digo, ya no me decepciono con casi nada, evidentemente contigo pues una vez más incluso tu misma luego lo leerás en la transcripción del Pleno, eres capaz de decir una cosa y la contraria. En fin, que estamos en campaña y yo entiendo que están haciendo las listas, y bueno, pues estamos preocupados.

El modelo de gestión, ahora voy a responder al señor Aguado, no tiene absolutamente nada que ver, el cambio de modelo de gestión, no tiene absolutamente nada de que ver con el éxito o el fracaso. Señor Presidente no me ha puesto el tiempo y luego me voy a sentir mal, gracias.

No tiene nada absolutamente que ver con el éxito o el fracaso de un servicio, absolutamente nada que ver y usted lo sabe de sobra. Este servicio, con el cambio de modelo de gestión, fue un éxito que en pocas semanas empezó a tener 800 usuarios y lista de espera. Precisamente por el cambio de gestión.

Le voy a contar a los vecinos, porque no tienen porqué conocer en que consistes esos cambios. Hasta que llegamos nosotros, la mayor parte de los servicios, servicios como la escuela de danza, el gimnasio, muchos de ellos el, las empresas que lo llevaban a cabo, eran empresas privadas por su puesto, pagaban un canon por la utilización del espacio por así decirlo, luego la gestión del servicio, la gestión de los usuarios, todo, era absolutamente privado, o sea el ayuntamiento ni siquiera sabía, bueno sabía a través del concesionario, en caso de que nos dijera la verdad, que no siempre ocurría, los usuarios que estaban utilizando ese servicio. Es decir, es como si alquiláramos un espacio para que una persona diera un servicio teóricamente municipal, sin ningún tipo de control sobre la calidad del mismo. Cuando hacemos una concesión de servicios, que eso lo permite la nueva ley, el control que se tiene sobre ese servicio es mucho mayor, se puede hacer un seguimiento mucho mayor de la calidad del servicio, se tiene el control absoluto de los vecinos que utilizan el servicio, y eres el interlocutor con la empresa y con los vecinos. Es decir, tu contratas un servicio con una empresa privada, pero tú eres quien da el servicio a los vecinos. Esto significa que tiene que entrar y salir dinero de la caja única, por eso traemos esos importes para incrementar esas partidas, porque ese dinero tiene que entrar por parte de los vecinos al ayuntamiento y sale por parte del ayuntamiento hacia la empresa que da el servicio.

También es necesario que tengamos en cuenta una, otra peculiaridad específica de esos servicios educativos sobre todo, que debido a que el ayuntamiento quiere subvencionar la mayor parte de ese precio, de ese coste que tendría para los vecinos, el riesgo y ventura es imposible que ninguna empresa estará dispuesta asumir 347.000 € que traemos actividades extraescolares de perdidas, eso es imposible, para sacar el riesgo y ventura habría que duplicar o triplicar el precio del coste a los vecinos. Como este gobierno cree en los servicios públicos accesibles a todos los vecinos, baja los precios de los servicios, e incluye estas partidas para hacer este cambio de cesión, y ese cambio de modelo de gestión.

Repito, no tiene nada que ver con el éxito o no éxito, es muy triste que estén siempre sacando a colación como no hay toros hoy no hablan de los toros, pero es muy triste que saque siempre a colación estos temas estrella que ustedes tienen, que repitan mantras que son falsos, sobre todo cuando saben que lo son. El servicio que se dio con el nuevo modelo de gestión del gimnasio fue un éxito, lo que fue un fracaso es la falta de apoyos, porque a veces nos interesa dejar caer cosas para generar malestar en la ciudadanía, para generar malestar en 800 usuarios, que seguramente no lleguen a entender porque no tienen porqué entenderlo que es lo que ha ocurrido de verdad. Solamente entienden que el Ayuntamiento no ha conseguido mantener ese servicio, pero porque ustedes lo dejaron caer, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Consoli, señor Aguado.

D. Salomón Aguado dice: Es usted fantástica señora Astasio, porque la culpa de que el cambio de modelo de gestión que implemento Ganemos haya fracasado es del Partido Popular, como todo el mundo puede entender, porque como quien gestiona son ustedes, la culpa es del Partido Popular. Lo mismo su compañera debería recordarle que es este grupo el que estuvo durante el mes de agosto tratando de llegar a un consenso para evitar el cierre, ¿No se lo han dicho?, por nos reunimos varias veces, lo que pasa es que ustedes

Dña. Cristina Lorca dice: Usted no estaba.

El señor Presidente dice: Si hombre, sí sí

El señor Presidente dice: Señora Lorca por favor, no caiga en lo mismo que cayeron otros

D. Salomón Aguado dice: Señora Lorca, ¿quiere que saque la agenda y le diga que días?

El señor Presidente dice: Por favor le llamo al orden.

D. Salomón Aguado dice: No le llame al orden, no le llame al orden, la verdad es que por lo menos ella sí que tuvo...

El señor Presidente dice: Póngase usted aquí si quiere, señor Aguado.

D. Salomón Aguado dice: Pues oye, cuando se vaya al baño, si quiere le sustituyo, pero bueno. En fin, yo creo que no ha lugar ese comentario.

Señora Astasio, la culpa fue de ustedes, que unilateralmente decidieron cambiar el modelo de gestión y se estrellaron contra la realidad, la realidad es que su socio de gobierno, su socio de investidura, el partido socialista que todo le vota a favor, esto les dijo que no, y ellos sabrán porqué, porque con quien continuaron negociado después de haberlo intentado con el partido socialista y haberles dicho que no, fue con el partido popular, y en ese cambio de modelo de gestión ustedes se han equivocado. Esa es la realidad, y ahora venir a decir que el cambio el modelo de Pintogym fue un éxito, pues hombre, pues mire, se equivocaron, se equivocaron, y lo que tenemos claro es que no vamos a permitir con nuestro voto mantener un cambio de gestión en otras actividades, aduciendo una supuesta municipalización del servicio que es falsa, porque el servicio se sigue prestando por una empresa externa.

En cuanto al control que realice el Ayuntamiento, son los técnicos municipales los que han de realizar el control de ese servicio, y si el pliego establece la forma y la manera en la que se ha de realizar ese control, no hay ningún problema. Usted aduce que ustedes no sabían nada como se prestaba el servicio del gimnasio y de las actividades deportivas, pues simplemente porque no se lo preguntarían, porque no tuvieron interés, porque ustedes directamente fueron a cargarse un servicio que funcionaba, por las razones que Dios sabe



qué, y ahora pretenden ampararse en esa, en la modificación de la ley de contratos para seguir, para continuar con esa supuesta municipalización que la realidad es una externalización, una continua externalización de los servicios.

Señora Astasio, esa es la realidad, le guste a usted o no le guste, y ya le he dicho, ahí no nos encontrará, punto, para eso tiene a sus socios, pero cuidado que a veces sus socios se sueltan de la mano y ustedes se pegan un morrón, de padre y muy señor mío.

El señor Presidente dice: señor Aguado, me da la impresión de que no es su tarde hoy. Vamos a ver, cuando ustedes gestionaban la ludoteca y las actividades extraescolares, las gestionaban con 52, 53, 54 millones de euros de ingresos, y ustedes no ponían ni un duro, no ponían ni un duro, es cierto no ponían ni un duro. La ley de Contratos del Sector Público ha cambiado, señor Aguado, y ya no permite subvencionar perdidas, con lo cual hay que poner el dinero, tanto en la ludoteca como en las extraescolares como le ha dicho, porque sino doblaríamos el precio. Ustedes no hubieran tenido un problema en doblar el precio, porque a ustedes los servicios públicos ya sabemos lo que les importa, pero este Ayuntamiento con 42.000.000 € de ingresos escasos, bastante menos de los que tenían ustedes, sin embargo va a poner medio millón de euros para el tema de la ludoteca, y para el tema de las actividades extraescolares, porque lo que no quiere es doblar el precio del servicio, que es lo que habría que hacer, y usted los sabe perfectamente, y el miércoles que viene hablamos, cuando se saque. El miércoles que viene, espero que sea el miércoles que viene hablamos, cuando se saque el nuevo pliego para el gimnasio municipal, hablamos, hablamos señor Aguado.

Que dice usted que no acudimos a ustedes para... es que no son de fiar señor Aguado, no son de fiar, dos veces, dos veces, cerramos prácticamente un acuerdo con ustedes, presupuestos del 2017 cumplimos todo lo que ustedes dijeron, se iban a abstener, les dio un calentón taurino y plafff, se acabó la abstención; Y segundo, no engañe al personal con el tema del gimnasio. Efectivamente nosotros llegamos a un acuerdo para hacerlo por lotes, pero al final ustedes querían unos lotes que los propios técnicos municipales les estaban diciendo que era imposible hacer esos lotes, con lo cual sí ustedes trataron de llegar a un acuerdo, pero sabían perfectamente que lo que estaban poniendo encima de la mesa era irrealizable, y se les demostró. Entonces, nos son ustedes de fiar porque dos veces que nos han ofrecido un pacto, dos veces que ustedes nos han dejado en la estacada.

D. Salomón Aguado dice: Está mintiendo, a sabiendas de que está mintiendo.

El señor Presidente dice: Mire, le llamo al orden señor Aguado porque yo a usted ni le he llamado mentiroso, ni le he interrumpido eh

NO le estoy llamando mentiroso, estoy diciendo que está mintiendo, no le estoy llamando mentiroso.

El señor Presidente dice: Pero ¿me toma usted por tonto o qué?

D. Salomón Aguado dice: Todavía no.

El señor Presidente dice: ¿Me toma usted por tonto o qué?

D. Salomón Aguado dice: Está faltando a la verdad, los lotes que nosotros planteamos

El señor Presidente dice: Irrealizables

Eran los que estaban establecidos antes de que...

El señor Presidente dice: Irrealizables, y sino pregúntele a los técnicos municipales señor Aguado. Ve como no está usted brillante, está nervioso, corta, no sé qué no sé cuánto. Por favor, me llama mentiroso, luego soy yo el faltón. No, me ha dicho que digo mentiras, esto que es como lo de Forrest Gump, ¿tonto es el que dice tonterías o como va esto?

D. Salomón Aguado dice: Usted sabrá lo que dice.

El señor Presidente dice: No, no le estoy llamando Forrest Gump a usted, eh, vaya por delante.

Señora Valenciano, habla usted de demagogia, no hay mayor demagogia, que la que ha practicado su grupo con el tema del IBI, que decía que el IBI bueno era el 0.4%, de gravamen, estamos en el 0,655% sin ingresar un duro por el tema de plusvalía por la incertidumbre jurídica, como ya avisamos y con 42.000.000 escasos, 42 millones escasos de ingresos, tragándonoslas canutas para poder equilibrar ingresos y gastos, para este año 2019, y sino le pregunta usted a la interventora que estará encantada de explicarle los malabares que ha habido que hacer para poder presentar un presupuesto prorrogado y sin déficit. Imagínese usted si estuviéramos en el 0,4% de IBI, vamos, se lo digo a usted como se lo digo al Partido Popular, con el 0,4% de IBI estaríamos pues como 6 ó 7 millones de euros de entrada de déficit. Entonces, mayor demagogia que esa, que han estado ustedes haciendo durante 4 años prácticamente, no la hay señora Valenciano.

Bien, pues pasamos a votar el punto ¿Votos a favor? 13 ¿Votos en contra? 7 ¿Abstenciones? 0. Queda aprobado el punto.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con 13 votos a favor de los Grupos Municipales Ganemos Pinto, Partido Socialista y Ciudadanos, y 7 votos en contra del Partido Popular, **acuerda aprobar en todo su contenido el expediente de SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1/2019."**

## **9.- CRÉDITO EXTRAORDINARIO 2/2019**

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concej/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

**"MEMORIA - PROPUESTA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE REALIZAR CRÉDITO EXTRAORDINARIO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO PARA EL EJERCICIO 2019.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, cuando existan gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito consignado en el Presupuesto para dichos gastos se asignarán créditos mediante expediente de Crédito extraordinario. Justificando el presente acuerdo en los siguientes extremos:

### **A) IDENTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES A CREAR Y JUSTIFICACIÓN DE SU NECESIDAD.**

La aplicación presupuestaria a crear a través de un Crédito Extraordinario durante el ejercicio en curso, y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente debido a que el Ayuntamiento de Pinto para el presente tiene presupuesto prorrogado del ejercicio anterior, por un importe de 5.500,00 € en total, es la destinada hacer frente a los gastos derivados de los proyectos de empleo aprobados por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid (en junio del año 2018) y dirigidos a desempleados de larga duración (mayores y menores de 30 años y que no tienen aplicación presupuestaria en el presupuesto municipal).

De lo que se deriva la necesidad de crear las siguientes aplicaciones presupuestarias para recoger los gastos que van con cargo al presupuesto municipal:

A.241.22130	VESTUARIO, MAT. Y HERRAMIENTAS PROGRAMA REACT. MAYORES 30 AÑOS	2.000,00
A.241.22113	MATERIAL PROGRAMA CUALIFICACIÓN MAYORES 30 AÑOS	3.500,00

### **B) IMPOSIBILIDAD DE DEMORARLO A EJERCICIOS POSTERIORES.**

En relación con dichos gastos según se desprende de la presente Memoria justificativa no pueden demorarse para otros ejercicios, porque es necesario seguir realizando los proyectos de Empleo señalados.

### **C) NO ES UN CRÉDITO AMPLIABLE.**

Cabe señalar que dicha aplicación presupuestaria no puede ser objeto de ampliación debido a que la misma no aparece en los Presupuestos municipales y mucho menos para aparecer como ampliable en las Bases de Ejecución aprobadas en su día con el Presupuesto General de 2015, prorrogados para 2016, 2017, 2018 y 2019, que en la actualidad son las que hay que aplicar, al tener presupuestos prorrogados.

### **D) RECURSO DE FINANCIACIÓN.**

El medio para financiar dicho crédito extraordinario va a ser con cargo a baja de parte del crédito existente en las aplicaciones presupuestarias, que se entienden como reducibles por esta Concejala y que son las siguientes:

A.341.48004	FOMENTO DEL DEPORTE	2.597,80
A.2311.20200	ALQUILER VIVIENDAS IVIMA	2.902,20

Por todo lo expuesto y siendo inaplazable y urgente realizar la presente modificación presupuestaria se somete al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Crédito extraordinario nº 2/2019 creando las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto de Gastos:

A.241.22130	VESTUARIO, MAT. Y HERRAMIENTAS PROGRAMA REACT. MAYORES 30 AÑOS	2.000,00
A.241.22113	MATERIAL PROGRAMA CUALIFICACIÓN MAYORES 30 AÑOS	3.500,00

**SEGUNDO:** Que dicha modificación se financie con cargo a baja de parte del crédito existente en las aplicaciones:

A.341.48004	FOMENTO DEL DEPORTE	2.597,80
A.2311.20200	ALQUILER VIVIENDAS IVIMA	2.902,20

**TERCERO:** Que se exponga al público dicha modificación durante el plazo de veinte días, previo anuncio en el B.O.C.M. a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**CUARTO:** Que de no presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa aplicable, quede definitivo el acuerdo inicial de aprobación de la modificación consistente en Crédito Extraordinario 2/2019."

El señor Secretario dice: el siguiente punto es el 9,9 y es el crédito extraordinario nº 2 del 2019, ha sido dictaminada la comisión de Hacienda, Deportes y Educación del pasado día 25 de Enero, y se dictamina con los 3 votos de Ganemos Pinto y reserva de voto de los 6 Concejales que asistieron restantes, que son del Partido Popular del PSOE y de Ciudadanos.

El señor Presidente dice: Bien grupo Ciudadanos, Grupo Socialista, Daniel adelante:

D. Daniel Santacruz dice: Gracias Rafa, no simplemente para explicar que se trata de crear un crédito extraordinario, por importe de 5.500€ en total, destinado a hacer frente a los gastos derivados como anteriormente, de los proyectos de empleo aprobados por la consejería de Economía, Empleo y Hacienda de la Comunidad de Madrid, y que va dirigido pues a los desempleados de larga duración tanto mayores como menores de 30 años.

El señor Presidente dice: Gracias Daniel, grupo Popular, señor Aguado adelante:

D. Salomón Aguado dice: Sí, como hemos dicho en el suplemento de crédito nº 3 en el que traían una modificación de crédito basada en la misma justificación, el voto del Partido Popular en cuanto a la dotación presupuestaria para los programas de cualificación profesional de trabajadores desempleados, va a ser favorable, eso sí no podemos abstraernos del hecho de que los recursos para la financiación de esta partida, 2.600 €, se detraigan de la partida de fomento del deporte, creemos que podrían haber detraído la consignación presupuestaria de alguna otra aplicación que no hubiese tenido tanta, que no tuviese esa repercusión, sin embargo bueno, pues pese a ello vamos a votar a favor del mismo, muchas gracias.

El señor Presidente dice, Gracias señor Aguado ¿Alguna intervención más? Pasamos a la votación. ¿Votos a favor? Unanimidad

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda aprobar en todo su contenido el expediente de Crédito Extraordinario nº 2/2019."**

## **10.- PROPUESTA DENEGACIÓN SOLICITUD COMPATIBILIDAD DAVID RODRÍGUEZ BERMÚDEZ**

El señor Presidente dice: El punto número 10, se retira a petición del propio interesado, con lo cual no se discute. Siguiendo punto señor Secretario.

## **11.- RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE IMPOSICIÓN DE PENALIDADES A LA UTE VALORIZA-GESTYONA POR INDICADORES CRÍTICOS MES DE MAYO DE 2018**

El señor Secretario dice: Sí, el siguiente punto es el nº 11 y sería la resolución del expediente de imposición de penalidades a la UTE Valoriza Gestiona por los indicadores críticos del mes de Mayo del 2018. No ha sido dictaminado, y en consecuencia hay que ratificar su inclusión en este orden del día, y después dar cuenta a la comisión de Hacienda en la primera sesión que celebre.

El señor Presidente pregunta: ¿Alguna intervención respecto a la inclusión en el orden del día? No, pues pasamos a la votación. ¿Votos a favor a su inclusión en el orden del día? Unanimidad

**Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el orden del día, de conformidad con el Art. 82.3 del ROF, aprobándose por unanimidad.**

A continuación, se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Alcalde Presidente, que en extracto dice:

“Mediante Decreto de esta Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2018, se incoa expediente de resolución del contrato suscrito con la VALORIZA SERVICIOS MEDIAMBIENTALES, S.A. –GESTYONA, RECURSOS Y PROYECTOS, S.L. (en adelante UTE VALORIZA-GESTYONA), como penalidad prevista para infracciones graves, en la cláusula 22ª del pliego de cláusulas administrativas que rige la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINTO (MADRID).

Los hechos que dan lugar al expediente son los siguientes:

La calificación de los indicadores correspondiente al mes de mayo de 2018 que a continuación se relacionan como críticos:

- Indicador 3.3 limpieza de alcorques. Crítico. Corrección en la certificación 0,65%
- Indicador 3.9 Limpieza de fuentes. Crítico. Corrección en la certificación 0,65%
- Indicador 3.5. Limpieza de contenedores. Crítico. Corrección en la certificación 0,5%
- Indicador 3.6. Mantenimiento de contenedores. Crítico. Corrección en la certificación 0,50%.

Según consta en el Decreto de incoación, se califica la infracción como grave sobre la base de lo dispuesto en la cláusula 22, 1.e) del pliego de cláusulas administrativas particulares que dispone: *“La concurrencia de un valor calificado como “crítico” para cuatro o más indicadores de calidad durante el mismo periodo de certificación”*.

Se han considerado en este expediente las alegaciones presentadas por la UTE VALORIZA-GESTYONA presentadas con fecha 9 de octubre de 2018.

La Jefa de Sección de Medio Ambiente y Urbanismo, con motivo de las alegaciones presentadas por la UTE VALORIZA-GESTYONA a las detracciones en la facturación del mes

de mayo de 2018, emitió informe con fecha 12 de septiembre de 2018. A la vista del informe, mediante Decreto del Concejal de Ecología y Modelo de Ciudad de fecha 17 de septiembre, se estima la alegación de la UTE en lo relativo a papeleras y fuentes de acuerdo con el informe, procediéndose a la corrección del informe y desestimando la alegación presentada por la UTE en el resto, y, en consecuencia, el indicador de papeleras no aplica y el indicador de fuentes se mantiene en situación crítica.

Interpuesto recurso de reposición contra el anterior Decreto del Concejal de Ecología y Modelo de Ciudad, se emite un nuevo informe por la Jefa de Sección de Medio Ambiente y Urbanismo, con fecha de 16 de noviembre. Mediante Decreto de la concejalía, de fecha 19 de noviembre, y sobre la base del informe emitido se desestima el recurso de reposición presentado.

Se traen a este expediente los citados informes porque las alegaciones presentadas en los dos expedientes son, en esencia, coincidentes salvo que en este expediente se alega el principio de proporcionalidad. Tal es la coincidencia, que a pesar de que se estimó la alegación del vaciado de papeleras, y, en consecuencia, no se tuvo en cuenta a la hora de incoar el expediente de imposición de penalidades, en las alegaciones presentadas, se reitera la argumentación sobre este punto. Por este motivo deben desestimarse igualmente las alegaciones presentadas por la UTE VALORIZA-GESTYONA en el expediente de imposición de penalidades sobre la base de los informes emitidos por la Jefa de Sección de Medio Ambiente.

Quedaría pendiente de resolver la alegación sobre la vulneración del principio de proporcionalidad. El técnico Jefe del Servicio de Contratación, con fecha 22 de enero de 2019, ha emitido informe en el que consta que debe estimarse la alegación presentada y señala que por analogía del derecho administrativo sancionador podría graduarse las infracciones graves, en un grado mínimo, en un grado medio y en un grado máximo, debiendo imponerse la sanción en su grado medio si no existieran agravantes o atenuantes. A la vista de este informe se considera que debe fijarse en su grado medio, por lo que la sanción a imponer sería de 9.000 € considerando la importancia para la ciudad, la limpieza y mantenimiento de los contenedores, la limpieza de los alcorques y de las fuentes que no sólo afectan al servicio en sí mismo sino también a la imagen de la ciudad.

Por lo expuesto,

PROPONGO a la Comisión Informativa de Hacienda y posteriormente al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** ESTIMAR parcialmente las alegaciones presentada por la UTE VALORIZA-GESTYONA en cuanto a la aplicación del principio de proporcionalidad, desestimando las restantes alegaciones y en consecuencia resolver el expediente de imposición de penalidades a la UTE VALORIZA-GESTYONA, adjudicataria del contrato de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA LIMPIEZA DE LOS ESPACIOS

PÚBLICOS, EL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINTO (MADRID), incoado por Decreto de la Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2018, en los siguiente términos:

### **HECHOS QUE DAN LUGAR A LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE.**

La calificación de los indicadores correspondiente al mes de mayo de 2018 que a continuación se relacionan como críticos:

- Indicador 3.3 limpieza de alcorques. Crítico. Corrección en la certificación 0,65%
- Indicador 3.9 Limpieza de fuentes. Crítico. Corrección en la certificación 0,65%
- Indicador 3.5. Limpieza de contenedores. Crítico. Corrección en la certificación 0,5%
- Indicador 3.6. Mantenimiento de contenedores. Crítico. Corrección en la certificación 0,50%.

### **CALIFICACIÓN DE LOS HECHOS.**

Infracción grave, según lo establecido en la cláusula 22ª.1.e) del pliego de cláusulas administrativas particulares: *"La concurrencia de un valor calificado como "crítico" para cuatro o más indicadores de calidad durante el mismo periodo de la certificación."*

### **IMPORTE DE LA PENALIDAD A IMPONER.**

NUEVE MIL EUROS (9.000 €) conforme a lo previsto en la cláusula 22ª.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

**SEGUNDO.-** NOTIFICAR el presente acuerdo a la UTE VALORIZA-GESTYONA, con advertencia de los recursos que contra el mismo puedan interponerse."

El señor Presidente dice: Respecto al fondo, Grupo Ciudadanos señor Oliver adelante.

D. Fernando Oliver dice: Sí, pues otra sanción a la UTE, y en este caso no es una sanción como las que habitualmente viene trayendo a este Pleno, hoy mismo venía una sanción a Pleno que hemos rechazado. En este caso es una sanción a la UTE basada en los informes de Aserpinto, la empresa que tiene encomendada, es la encargada de la asistencia técnica para el seguimiento de los indicadores de calidad del Servicio que presta la UTE Valoriza Gestiona. En base a los datos de la empresa Aserpinto que es la que controla la calidad de la UTE, en base a las numerosas quejas que hacen los vecinos y que todos conocemos, y en base a lo que vemos desde este grupo municipal entiendo que igual el resto, vamos a votar



a favor de esta sanción, porque todos tenemos claro, todos tenemos claro que hay un deficiente mantenimiento de los contenedores, todos tenemos claro que los contenedores están sucios, que los alcorques están sucios, es obvio, es que además Aserpinto lo ha certificado, pero no se sanciona en base a un ideal, no se sanciona en base a una documentación que se ha conseguido como se ha conseguido, se sanciona en base a un informe de una empresa, que es la encargada de controlar los índices de calidad. Insisto en este caso votaremos a favor de la sanción.

El señor Presidente dice: Gracias señor Oliver, Federico adelante.

D. Federico Sánchez dice: Muchas gracias, está claro que la UTE no descansa, está claro que están empeñados en no hacer su trabajo de acuerdo con lo que establece los pliegos de condiciones, unos pliegos que permiten, parece ser, que Pinto este sucio, incluso cuando no se cumple. Así, ahora toca otra sanción, si se aprueba el expediente naturalmente. Sancionaremos a la UTE por un importe de 9.000 €, por la comisión de una falta grave cometida durante el mes de mayo del 2018, cuatro indicadores de calidad que evaluaban la limpieza del mes de mayo del 2018, presentaban valores críticos, significando, que la limpieza del alcorques, estaba mal realizada, tan mal realizada como la limpieza de fuentes, y tan mal realizada como la limpieza y el mantenimiento de contenedores, y todo esto teniendo en cuenta que las alegaciones se han estimado parcialmente, creo que hay un indicador que es el de la limpieza de papeleras que no se ha tenido en cuenta, y que naturalmente han sido aceptadas estas alegaciones. Por lo tanto, y estando de acuerdo con la prudencia con la que se establece la gravedad de la sanción, es grave no es muy grave, y su penalidad económica, y estando también de acuerdo con el hecho de que se asuman según qué alegaciones, solo me resta anunciar el voto favorable de este grupo municipal a este punto del orden del día, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Federico, Raúl adelante.

D. Raúl Sánchez dice: Sí, gracias. Pues nuevamente traemos, una vez más no hay un Pleno en el que no se sancione a la UTE, lo cual demuestra el fracaso de la gestión que propuso y puso en práctica el Partido Popular para la limpieza viaria de este municipio. Una vez más lo que vemos es que el Partido Popular se equivocó gravemente al privatizar un servicio que estaba siendo prestado por una empresa pública, y que lo estaba haciendo de forma brillante, y ahora por desgracia lo que tenemos es una empresa que incumple una vez tras otra, y que incluso nos miente a todos, como hemos visto anteriormente en este mismo Pleno.

Aprovecho también para hacer un inciso, en el anterior punto, en el de la sanción muy grave, la bancada del Partido Popular se puso muy nerviosa, porque el señor Presidente Rafael Sánchez, dijo que durante su legislatura ustedes no habían sancionado nunca a la UTE Valoriza Gestiona, yo entiendo que bueno, pues seguramente ustedes se pusieron muy indignados porque efectivamente ustedes creen que sí les habían sancionado, lo cual demuestra que ni siquiera conocen el procedimiento, como no han sancionado nunca pues es que ni si quiera saben cómo funciona el procedimiento. Ustedes lo que hicieron, que por

ciento lo anunciaron a bombo y platillo, fue aplicar una deducción a la UTE Valoriza Gestiona. Eso no es una sanción. Las deducciones se aplican todos los meses incluso los meses en los que no se sanciona a la UTE, que son pocos, se aplican deducciones, las deducciones se aplican cada vez que la UTE Valoriza Gestiona no cumple de forma adecuada con uno solo de los indicadores, con uno solo, si no hay suficientes indicadores con los que se incumple, pues no se aplica esa sanción, pero las deducciones, es decir pagar menos, rebajar un poquito el porcentaje de lo que se paga a la UTE Valoriza Gestiona, sí que se hace. Entonces, no es lo mismo aplicar una deducción porque eso además no tiene ningún tipo de consecuencia administrativa, y en ningún caso puede dar lugar a la rescisión del contrato, que sancionar, y ustedes señores del Partido Popular, no sancionaron, no sancionaron nunca, y han tildado ustedes de mentiroso al Alcalde cuando lo que ha dicho es la pura verdad, y es que el Partido Popular nunca sancionó a la UTE Valoriza Gestiona, y el único mes que aplicaron una deducción, cosas que nosotros hemos hecho todos los meses de esta legislatura, lo que hicieron fue anunciarlo a bombo y platillo, para que la gente pensara que el Partido Popular estaba siendo muy riguroso con esa empresa que trajeron a pesar de que nadie la quería, Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl, señor López Madera, adelante.

D. Julio López Madera dice: Si, vamos a ver, desde luego dice usted cosas que se lucen, que nosotros trajimos, elegimos nosotros, o se fue una decisión. Mire, si eso es así váyase al Juzgado y denúcielo, pero no lo diga usted aquí públicamente. Vamos a ir nosotros al Juzgado a denunciarlo a usted, por decir esa cantidad de barbaridades que dice. Mire yo no llamo mentiroso al señor Presidente de esta Corporación. Yo no se lo he dicho, ¿le he dicho yo mentiroso?, porque dice usted eso? Mire los que no conocen los procedimientos son ustedes, y eso usted además el que hace mal los procedimientos, usted que dice cosas que al final hace saltar a las piedras. Mire, y así lo demuestra que hacen ustedes los procedimientos mal, lo demuestra el informe que hace el Jefe de Contratación en el punto anterior, donde le dice que no se puede resolver esta hecho mal el procedimiento. Son ustedes los que hacen mal los procedimientos, son ustedes los que hacen mal los procedimientos.

Mire, los procedimientos, en este sí viene hecho, lo inicia la jefe de servicio técnico, aquí está, inicio del procedimiento, porque la jefe del servicio técnico se observa en las valoraciones que se incumplen, y lo inicia, ella inicia porque es la que tiene que iniciarlo no usted, lo inicia ella, y usted con el inicio del procedimiento se lo pasa a los demás departamentos para que hagan las sanciones si corresponden. Cuando el señor Presidente de esa Corporación dice, y permítame que le diga la barbaridad que ha dicho usted antes, que nosotros no sancionábamos. Pero usted cree que nosotros rompíamos, usted dice vaya a un Juzgado, usted dice cuando iniciaba la Jefe de los Servicios Técnicos un expediente lo rompíamos ¿Usted dice eso? Usted ha dicho eso.

Si hubiera habido, no me interrumpa porque usted se cabrea mucho porque se pone nervioso, así que no me interrumpa, déjeme que termine, luego usted va a ser el speed y me va a decir todo lo que le de la gana.

Si hubiera habido un inicio, si hubiera habido un inicio y lo hubiéramos roto, y lo hubiéramos roto, y usted tuviera constancia de eso, yo lo que le digo es que se vaya al Juzgado y nos denuncie, porque eso no es así. Mire, nosotros teníamos una empresa de calidad que se llamaba Ideus, que ustedes cuando se acabó el contrato de esa empresa, el Pliego que al cabo de un tiempo contrataron otra empresa externa, y en el año 2017 contrataron a Aserpinto, tuvieron un periodo de tiempo con una empresa externa igual que lo teníamos nosotros, y dígalos mucho, y no voy a entrar en eso.

Mire, se lo dije una vez y se lo vuelvo a decir otra vez, nosotros tomamos una decisión porque creíamos que era la mejor para Pinto, y la tomamos con todas las consecuencias, y la tomamos. Ustedes si creen, y eso es una decisión política, si ustedes si creen que eso no entra dentro de su política, hagan los que tengan que hacer, eso es la política. Lo que no es política es estar tensionando la situación como la están tensionando, donde los que la están sufriendo las consecuencias de esa tensión que ustedes están provocando son los trabajadores. Haga usted lo que tenga que hacer, haga lo que tenga que hacer. Resuelva el contrato, haga bien los procedimientos resuelva usted el contrato, haga bien los procedimientos. La ley le permite que haga usted lo que tenga que hacer, si hace bien las cosas, hágalas bien, hágalas bien.

Mire, este grupo está cansado de que las sanciones que hacen a la UTE sean utilizadas para atacar al Partido Popular. Sancionen ustedes lo que tengan que sancionar, háganlo, háganlo, nosotros no vamos a decirle nunca que no lo hagan y tomen las decisiones políticas que tengan que tomar. Lo que si les digo es que, la decisión que tomen que no cueste dinero a las arcas municipales en el futuro, eh.... Muchas gracias.

El señor Presidente dice: ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? ¿Grupo Socialista? ¿Raúl quiere decir algo?

D. Raúl Sánchez toma la palabra y dice: Si, gracias señor Presidente. Señor López Madera, ustedes si le han dicho fuera de micrófono, han dicho que el Alcalde estaba mintiendo, y el hecho es que ustedes no impusieron ninguna sanción durante su legislatura, ese es el hecho. Si es que además durante cerca de un año, la UTE Valoriza Gestiona ni siquiera tenía control de calidad, a la empresa Ideus la contrataron ustedes muy al final de la legislatura, muy al final de la legislatura, y efectivamente al principio de esta legislatura, en base a los informes de Ideus si se le impusieron sanciones a la UTE, lo que pasa que a ustedes las sancionaron tan tarde que no se llegaron a acumular suficientes sanciones como para poder traer un expediente a Pleno, y ese es el hecho. Y ustedes están diciendo que sí sancionaron, pero lo cierto es que no lo hicieron. Ustedes, el gobierno del Partido Popular durante toda su

legislatura no sanciona a la UTE Valoriza Gestiona, eso es lo que ha sucedido, tómese lo como quiera, pero esa es la realidad.

Y, en cuanto al perjuicio a los trabajadores, vamos a ver, es que no le parece suficiente perjuicio el hecho que de esa privatización del servicio que nunca se tuvo que hacer acabaran en la calle cerca de 50 trabajadores. ¿Le parece poco perjuicio eso? ¿Nos va a decir que nosotros estamos perjudicando a los trabajadores por cumplir con la obligación, con nuestra obligación de sancionar a la UTE? Vamos a ver, quien está aquí diciendo las barbaridades, por favor, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Señor López Madera quiere usted,

D. Julio López Madera dice: Sí, si, porque dice que yo fuera de micrófono he dicho que es usted mentiroso, fuera de micrófono, ¿Dónde? En una conversación de bar o no se o con unos amigos, o algo, no sé ¿Por qué dice usted eso? Yo todo lo que hablo es público y lo digo aquí, y yo además no tengo esa condición de estar insultando por detrás como dice usted. O sea que no sé dónde ha podido usted, bueno pero da igual.

Mire, contratamos a una empresa para que llevará el control de calidad y requería un procedimiento para hacerlo, indudablemente, indudablemente, si fuera tan fácil los procedimientos que hay que hacer, hubieran contratado a Aserpinto en seguida, ¿porque no lo hicieron?, porque indudablemente tiene sus dificultades Tardamos lo que se tardó en preparar el procedimiento para contratar a una empresa de control de calidad, no se retrasó el tema, y también les digo, si es que ustedes creen y tienen pruebas de que se retrasó aposta, denúncienos en un Juzgado, que no hagan acusaciones tan alegremente, que yo no saco si ustedes de ninguna. Es que está usted acusándonos de delitos y lo único que nos puede acusar es de que tomamos una decisión con todas las consecuencias, con todas las consecuencias, y ya está. Haga ustedes lo mismo con lo que tengan que hacer, pero no acuse usted de delitos, no diga usted que trajimos una empresa, hubo un concurso, hubo un concurso y se presentaron muchas empresas y ganó la que tenía que ganar y esos Pliegos, usted sabe que lo hacen los técnicos, es una mesa de contratación donde están los técnicos. ¿Qué dice que yo traje la empresa? pues si es así, si usted tiene pruebas de eso, denúncienos, eso está castigadísimo además, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Señor López Madera, me temo que el que no se conoce los procedimientos es usted. Yo invito a todos los que están aquí, a que repasen las actas de los Plenos desde el año dos mil, desde el 1 de enero del 2014, hasta junio del 2015, a ver cuántas imposiciones de penalidad como las que traemos nosotros aquí, trajeron ustedes al Pleno, ninguna, ninguna señor López Madera, ninguna. Se lo han explicado, una cosa es traer de la factura y otra cosa es traer a Pleno una sanción de las que están estipuladas en el Pliego de condiciones. Ustedes no trajeron ninguna, Señor López Madera, que no trajeron

ninguna al Pleno señor López Madera, que me puede enseñar los papeles que le dé a usted la gana, puede usted enseñar los papeles que le dé usted la gana, ahí están las actas de los Plenos ¿Cuántas penalidades trajeron ustedes al Pleno? Ninguna, señor López Madera. Ustedes detraían de factura, igual que detraemos nosotros de factura por los indicadores de calidad, igual que detraemos nosotros pero traer penalidades no trajeron señor López Madera.

D. Julio López Habla fuera de micrófono.

El señor Presidente continúa: Me ha pedido usted que no lo interrumpa, vale. Y respecto al tema que trajimos una empresa, vamos a ver, ¿quién decidió no renovar la encomienda que cumplía el 31 de Diciembre del 2013? ¿Quién decidió no renovar la encomienda a Aserpinto? Fueron ustedes, y evidentemente convocaron un concurso, hasta ahí podríamos llegar, hasta ahí podríamos llegar, pero fue una decisión claramente política por parte de ustedes, que ahora estamos pagando todos los pinteños que ahora estamos pagando todos los pinteños, pero fue una decisión política suya. Es decir, no renuevo la encomienda a Aserpinto y lo que hago es sacar un concurso público para que sea una empresa privada la que lo haga. Pues entonces, fue una decisión política de ustedes, llámenle trajimos, o dieron ustedes el paso para que fuera así. Pues bueno, pues dieron ustedes el paso político para que fuera así.

D. Julio López habla fuera de micrófono.

El señor Presidente dice: Señor López Madera, que tengo aquí Diazepam si quiere se lo paso, porque es que de verdad, es que de verdad señor López Madera. Yo entiendo que no les guste que hable, yo lo entiendo, yo lo entiendo.

D. Julio López Madera comenta algo fuera de micrófono.

El señor Presidente contesta: Pero, ¿qué le estoy ofendiendo? ¿Que estoy ofendiendo? Pero por qué tengo que ir, pero por qué tengo.. Es que ven ustedes Juzgados por todos lados, pero por qué tengo yo que ir al Juzgado

D. Julio López Madera dice: No se puede decir eso

El señor Presidente dice: Señor López Madera, ya fuimos a un Juzgado, ya fuimos a un Juzgado, ya pusimos un recurso contencioso administrativo, y lo perdimos, porque fue una decisión política, pero si nadie está diciendo lo contrario

D. Julio sigue hablando fuera no micrófono.

El señor Presidente dice: No señor López Madera, yo lo que estoy diciendo, vamos a ver, (murmullo) hombre es que si usted hubiera renovado la encomienda con Aserpinto, no hubiera habido concurso y no estaría la UTE Valoriza Gestiona. Señor López Madera por favor, no nos tome, vamos a ver, ya está bien, ya está bien. Y luego, basta ya de hablar de que nosotros estamos creando inquietud entre los trabajadores y que están pagando las

consecuencias no sé qué. Aquí sí que hubo 4 trabajadores que pagaron las consecuencias de ustedes, 4 trabajadores de este Ayuntamiento con veintitantos años de antigüedad que fueron puestos en la calle por ustedes, 4, y además con despidos improcedentes, y estaban ustedes dispuestos a gastarse 600.000€ en esos despidos para que no volvieran, sabiendo que eran improcedentes. Entonces, venir aquí a darnos lecciones ustedes y sí lecciones si, de que creamos inquietudes entre los trabajadores las mínimas señor López Madera, las mínimas, y por favor, léase el procedimiento, yo me lo conozco muy bien, pero léase el procedimiento de cómo se sanciona, y lo que es una detracción de factura, lo que es una detracción de factura, para la UTE y lo que es una sanción como las que traemos a Pleno, estúdieselo bien, señor López Madera, pasamos a la votación.

¿Votos a favor? 13 ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 7.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con 13 votos a favor de los Grupos Municipales Ganemos Pinto, Partido Socialista y Ciudadanos Pinto, y 7 abstenciones del Partido Popular, **acuerda aprobar en todo su contenido el expediente de IMPOSICIÓN DE PENALIDADES A LA UTE VALORIZA-GESTYONA POR INDICADORES CRÍTICOS MES DE MAYO DE 2018.**

## **12.- ALTERACIÓN CALIFICACIÓN JURÍDICA Y CESIÓN SIMULTÁNEA DE DOS VIVIENDAS TITULARIDAD MUNICIPAL**

El señor Secretario dice: El siguiente punto, es el nº 12, este punto es la Alteración de la calificación jurídica y que la cesión simultanea de dos viviendas de titularidad municipal. No ha sido dictaminado previamente y en consecuencia se debe votar su ratificación para incluirlo en el orden del día, y dar cuenta a la Comisión Informativa en la siguiente sesión que va a celebrar.

El señor Presidente dice: Bien, ¿alguna palabra respecto al tema de la ratificación en el orden del día? ¿no? Sí, señor Aguado, adelante.

D. Salomón Aguado dice: Excepcionalmente vamos a votar a favor de la urgencia de la inclusión de este punto, a vida a cuenta de la naturaleza al fondo de lo que se trata. La realidad es que este procedimiento le hemos requerido a la señora Espada desde hace más ó meses va hacer ya para un año, esta que se trajera a este Pleno esta cesión, y tenerlo que traerlo por urgencia pues es digámoslo suavemente un poco lamentable. Está asociación, la Fundación Inclusive, lleva tiempo esperando que este Pleno llevase a cabo esta decisión. Entonces, no sabemos porqué se ha tardado tanto en ejecutar esto, de hecho, en varias ocasiones este Pleno le hemos pedido en ruegos y preguntas esto, y sin embargo fíjese como tiene que ser, que lo tienen que traer por urgencia. Vamos a votar a favor, tanto de su inclusión por urgencia como del punto, porque es un acuerdo que tuvimos todos los grupos

en el observatorio de la vivienda, pero sí le pido, que con estas cuestiones trate de ser más diligente señora Espada, nada más.

El señor Presidente dice: Señor Aguado, no le voy a pasar una, no le voy a pasar una señor Aguado. Ustedes estuvieron durante 4 años 20 viviendas municipales muertas de risa, muertas de risa, a pesar de que hubo grupos municipales que le dijeron que sacara un parque de viviendas de alquiler social, y las tuvieron ustedes 4 años muertas de risa, Bueno muertas de risas no, deteriorándose a marchas forzadas, que luego nos ha costado una pasta el poderlas rehabilitar y ¿Cuánto tiempo tardaron ustedes en sacar el tema de las 32 viviendas del paseo de las Artes? Entonces, señor Aguado no le voy a pasar una, o sea no venga usted aquí a darnos lecciones de si tardamos en ceder 2 viviendas a una fundación, cuando ustedes tuvieron 20 viviendas que se lo pidieron todos los grupos municipales para que las sacara en alquiler social, y tuvieron 4 años y no les dio la gana de sacarlas, y tardaron mucho tiempo, pero mucho tiempo en sacar las viviendas en alquiler del Paseo de las Artes. Lo siento mucho señor Aguado, pero lecciones de ese tipo no le voy a pasar ni una.

Bien, pasamos a la votación. ¿Votos a favor a la inclusión en el orden del día? Unanimidad.

**Se somete a votación la ratificación de su inclusión en el orden del día, de conformidad con el Art. 82.3 del ROF, aprobándose por unanimidad.**

A continuación, se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concejál/a Delegado/a del área, que en extracto dice:

“Visto el escrito presentado con fecha 6 de abril de 2017, por Dña. María Asunción Domingo del Álamo, en representación de la FUNDACIÓN INCLUSIVE, en el que solicita le sea cedido el uso gratuito de una vivienda municipal, con la finalidad de poner en marcha el proyecto “PISO TUTELADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD” que permita apoyar el acceso a una vida independiente a personas en situación de dependencia.

Vista la reunión celebrada con fecha 17 de abril de 2018 por el Observatorio de la Vivienda en la que se concluye que el proyecto presentado por la FUNDACIÓN INCLUSIVE, se ajusta a los criterios elaborados por la Mesa Técnica y se propone sea cedida la vivienda sita en calle Cl. Manuel Millares nº 2, Portal 6, 2º a dicha Fundación por el plazo de 12 años, para el desarrollo del Proyecto presentado.

**Considerando lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1372 /1986, de 17 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de Las Entidades locales, en el que se especifica que la alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades Locales requiere expediente en el que se acrediten su oportunidad y legalidad y se regula el procedimiento para la afectación y desafectación de bienes al dominio público.**

Visto que, en el expediente instruido al efecto, consta el informe emitido por la jefa de Servicio de Patrimonio de fecha 23 de enero de 2019, **en virtud de las competencias que me han sido atribuidas por Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de octubre de 2017, vengo a proponer a la Comisión informativa de Hacienda y Patrimonio y al Pleno la adopción del siguiente acuerdo, siempre y cuando conste emitido el informe de la Interventora municipal;**

**PRIMERO.-** Acordar inicialmente la alteración de la calificación jurídica de la siguiente finca propiedad municipal desafectándola del dominio público y quedando calificada como bien patrimonial:

Vivienda nº 659 del Inventario de Bienes Municipales: Cl. Manuel Millares nº 2, Portal 6, 2º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, Tomo 1527 Libro 549 Folio 181 Finca 31877 Inscripción 1º

**SEGUNDO.-** Simultáneamente, acordar la cesión de uso gratuito de la vivienda descrita en el apartado anterior a la FUNDACIÓN INCLUSIVE, con CIF nº G 86627015, con objeto de destinar la misma a la ejecución del proyecto "PISO TUTELADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD".

**TERCERO.-** Justificar la simultánea alteración de la calificación jurídica de la finca nº 659 del Inventario municipal de bienes y la cesión de uso de la vivienda con carácter gratuito a la FUNDACIÓN INCLUSIVE con CIF nº G 86627015, en las consideraciones que constan en el expediente relativas a lo acordado en el Observatorio de la Vivienda y al proyecto presentado para su desarrollo en la vivienda objeto de cesión de uso gratuito.

**CUARTO.-** Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante anuncio en el Boletín de la Comunidad de Madrid, para que puedan presentarse las alegaciones que se estimen convenientes.

**QUINTO.-** Acordar que, de no formularse alegaciones y/o reclamaciones durante el trámite de información pública, se entenderá aprobada definitivamente la desafectación al dominio público de la de la finca nº 659 del Inventario Municipal de Bienes, así como la cesión de uso con carácter gratuito de dicha vivienda a la FUNDACION INCLUSIVE con CIF nº G- 86627015.

**SEXTO.-** Someter el acuerdo de cesión de uso gratuito a las siguientes condiciones:

.- El plazo de la Cesión de uso gratuito de la vivienda municipal es de 12 años a contar desde la firma del correspondiente contrato de cesión gratuita

.- La entidad cesionaria deberá llevar a efecto en el plazo de 6 meses la puesta en marcha del Proyecto "PISO TUTELADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD" y deberá comunicarlo tanto al departamento de Patrimonio, como departamento de Servicios Sociales.



.- La entidad cesionaria deberá mantener la condición de entidad sin ánimo de lucro durante el plazo de la cesión de uso, por ser condición necesaria de la cesión. Si la FUNDACION INCLUSIVE, se disolviera por cualquier motivo, o se utilizara la vivienda para otros fines distintos a los reflejados en el presente acuerdo y en el proyecto presentado, quedará extinguida automáticamente la cesión de uso gratuito.

.- La entidad cesionaria deberá mantener en buen estado la vivienda, objeto de la cesión, durante el plazo de la cesión, realizando a su costa cuantas reparaciones y reposiciones sean necesarias a tal fin.

.- La vivienda que se ponen a disposición de la entidad cesionaria, deberá revertir al Ayuntamiento en perfecto estado de uso al término de la vigencia de la presente cesión de uso.

.- La entidad cesionaria no podrá realizar obras en el edificio objeto de la cesión sin el consentimiento expreso del Ayuntamiento y siendo a su costa los costes de los mismos.

.- **Los gastos por los suministros de agua, gas y electricidad correrán a cargo del Ayuntamiento.**

.- La entidad cesionaria FUNDACION INCLUSIVE, será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causaren como consecuencia, o con motivo de su funcionamiento y de las actividades que se desarrollen en la vivienda municipal objeto de la cesión de uso gratuito frente a terceros, que en ningún caso serán de responsabilidad municipal."

El señor Presidente dice: Respecto al fondo del asunto señora Valenciano, bueno unanimidad no, 19, no estaba Fernando Oliver, bueno unanimidad de 19 sí. Grupo Ciudadanos no interviene, ¿Grupo Socialista?, Federico adelante;

D. Federico Sánchez dice: Nosotros vamos a votar favorablemente también y porque estamos de acuerdo con el proyecto, estamos de acuerdo con lo que se va a realizar, y además nos felicitamos con el hecho de que esta propuesta sea el resultado de un acuerdo unánime obtenido, gracias a los informes técnicos presentados en el observatorio de la vivienda, simplemente decir eso, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Federico, Tania adelante;

Interviene Dña. Tania Espada. Buenas tardes, lo primero decir que el título está mal, es una vivienda no dos, vale, luego el expediente está correcto, vale, simplemente el título es incorrecto. Decirle al señor Salomón que no se puede incluir en la Comisión de... porque hubo un problema informático a la hora de tener el expediente preparado, según nos han informado desde Secretaria. Sí es verdad que lo traemos más tarde de lo que nos gustaría, vale, por problemas técnicos y por otras circunstancias, pero bueno, sí es verdad que también hay que felicitar a todos los grupos municipales y asociaciones que participan en el observatorio, que fueron los que han decidido que no solamente esta vivienda sino también otra también que se cedió a la AMP, sirviesen para realizar proyectos que van a ser, van a

ahondar en la población, y van a poder llevar a cabo aspectos sociales que son muy necesarios en nuestro municipio, y nada más. Muchas gracias por el trabajo que realiza la fundación inclusive, gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Tania Grupo popular señor Aguado adelante.

D. Salomón Aguado dice: Parece que el que está nervioso es usted, señor Sánchez, a ver si ese Diazepan que le sobra es que no se lo ha tomado a su hora, porque es que. Es decir, hasta su propia Concejala ha reconocido que este expediente viene tarde.

El señor Presidente dice: También tengo Fortasec si quiere

D. Salomón Aguado dice: Luego pedirá respeto y pedirá educación, la que no tiene usted, la que no tiene usted, es usted incapaz, incapaz de tener respeto por los Concejales de esta Corporación, no tiene respeto por sus vecinos, no lo va a tener obviamente por los Concejales ¿Quiere dejar de interrumpir?... que lamentable es, menos mal, menos mal que le quedan 4 días, 4 meses.

Señora Espada, efectivamente, este expediente llega tarde pero llega. La labor que realiza la Fundación Inclusive ninguno va a poner en duda, y es encomiable. Nos hubiese gustado que esto se hubiese traído creo recordar que fue para el mes de Mayo, cuando se tomó aquel acuerdo, y bueno no ha podido ser antes, pues no será porque no se lo hemos dicho veces. Bueno, pues más vale tarde que nunca. La labor que realiza la Fundación Inclusive en el centro de Pinto es fantástica, y no podemos por menos que poner los medios que tengamos a disposición cuando la solicitud que realizó cumplía los requerimientos que se le habían exigido al propio proyecto. Nos hubiese gustado y de hecho lo debatimos ya en aquel momento en el que hubiesen sido más entidades las que hubiesen tenido esa posibilidad, pero bueno parece ser que las circunstancias pues no permitían que los proyectos estuvieran lo suficiente maduros como para que se avanzara, pero esperamos y albergamos la esperanza que en un futuro, más pronto que tarde, eso pueda ser así.

Esperamos que la tramitación de este expediente, de esta cesión a inclusive se realice sin dilación, que pueda traerse y que pueda ejecutarse lo antes posible, porque como usted bien ha dicho el trabajo que se realiza en el observatorio municipal de la vivienda es en favor de todos los vecinos de pinto, el trabajo que realiza esta asociación es en beneficio de todos los vecinos de Pinto y debemos, en la medida de nuestras posibilidades, ayudar con los recursos que tenemos a nuestro alcance para que sea posible esta labor que realizan. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor Aguado, ¿alguna segunda intervención? Bien, pues pasamos a la votación. ¿Votos a favor? Unanimidad

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con 19 votos a favor y una abstención de D. Fernando Oliver González en base al art. 46.2 d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 100.1 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 99.2 del ROM, que determinan que la ausencia de un Concejales de la sesión (tras la deliberación del asunto y el no haber participado en la votación se considera abstención), el Pleno **acuerda:**  
**Aprobar en todo su contenido el expediente de alteración de la calificación jurídica y cesión simultánea dos viviendas titularidad municipal. "**

El señor Presidente dice: Antes de entrar con el tema mociones, vamos hacer un receso son las 20:45 pasadas hasta las 21:00 ¿Vale?

Finalizado el receso, el señor Presidente toma la palabra y dice: Vayan tomando asiento por favor, por favor vayan tomando asiento, reanudamos la sesión

El señor Secretario dice: Sí, entramos ya en la sesión de control de los órganos de Gobierno, y la primera es la moción conjunta que presentan los grupos municipales a favor de la adhesión del Ayuntamiento de Pinto a la Red Española contra la trata de mujeres y niños.

El señor Presidente dice: Bien, como es una moción conjunta si es tan amable de leer la parte de acuerdo sí

### **13.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES A FAVOR DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO A LA RED ESPAÑOLA CONTRA LA TRATA DE MUJERES Y NIÑOS**

El señor Secretario dice: Bien esta moción de los 4 grupos de la Corporación pide que el Ayuntamiento adopte los acuerdos siguientes:

1º- La Adhesión por parte del Ayuntamiento de Pinto a la red Española contra la Trata de Mujeres y Niños.

2º- Instar al Ayuntamiento a llevar a cabo acciones que hagan visible esta realidad que atenta contra los derechos humanos fundamentales, con especial atención a la situación de los niños y niñas víctimas de la trata: actos informativos, campañas de difusión manifestaciones y concentraciones públicas.

3º Instar al Ayuntamiento a que exija a que el Código Penal -que recoge actualmente la definición internacional de trata en todas sus formas y dimensiones- y el resto del ordenamiento jurídico español sean coherentes con una planificación de actuación a corto y a largo plazo, con medidas preventivas y recursos destinados a su cumplimiento por todas las instituciones del Estado y que se sume a la reclamación de una ley integral contra la trata de seres humanos.

Y está firmada en Pinto a 19 de Noviembre del 2019, por los.... Bueno aquí pone 19 Noviembre del 2018, por los 4, debe ser un error, por los 4 portavoces.

El señor Presidente dice: Bien, únicamente darle la palabra 3 segundos a la Concejala de Derechos Sociales, a Tania, para hacer el agradecimiento a la asociación que ha presentado la moción, adelante.

Dña. Tania Espada dice: Sí, simplemente muy breve y entiendo que por parte de todos los grupos municipales darle las gracias a la entidad y Hypatia, Acción y Resistencia Antipatriarcal por proponernos la moción, nada más.

El señor Presidente dice: Sí, existe un error material en la moción que es la fecha, habrá que corregirla y poner la fecha del Lunes, se registró el lunes creo, ¿no?

El señor Secretario dice: Sí.

El señor Presidente dice: Sí, 17 de Enero del 2019. Bien pues pasamos a la votación de la moción. ¿Votos a favor? Aprobada por Unanimidad

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

**Aprobar en todo su contenido la moción de todos los grupos de la Corporación, Ganemos Pinto, Partido Popular, Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos, a favor de la adhesión del Ayuntamiento de Pinto a la Red Española contra la trata de mujeres y niños, figurando en la parte dispositiva de la moción la adopción de los siguientes acuerdos:**

**PRIMERO.-** La adhesión por parte del Ayuntamiento de Pinto a la Red Española contra la Trata de Mujeres y Niños.

**SEGUNDO.-** Instar al Ayuntamiento a llevar a cabo acciones que hagan visible esta realidad que atenta contra los derechos humanos fundamentales, con especial atención a la situación de los niños y niñas víctimas de la Trata: actos informativos, campañas de difusión, manifestaciones y concentraciones públicas.

**TERCERO.-** Instar al Ayuntamiento a que exija que el Código Penal -que recoge actualmente la definición internacional de trata en todas sus formas y dimensiones- y el resto del ordenamiento Jurídico español sean coherentes con una planificación de actuación a corto y largo plazo, con medidas preventivas y recursos destinados a su cumplimiento por todas las instituciones del Estado y que se sume a la reclamación de una Ley Integral contra la Trata de Seres Humanos."

#### **14.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR INSTANDO AL AYUNTAMIENTO DE PINTO A PONER EN MARCHA MEDIDAS QUE MEJOREN LA SEGURIDAD VIAL EN LOS BARRIOS DE LA TENERÍA I Y II DE PINTO**

*Se pone de manifiesto la moción que dice:*

*“Pinto está sufriendo en los últimos años un grave problema de tráfico en su término municipal. La saturación de las carreteras Nacional IV y de la M-50, con numerosos atascos a lo largo del día, está provocando un aumento del tráfico interior en nuestro municipio y algunas de sus calles se han convertido en itinerarios alternativos al tráfico de las vías interurbanas.*

*El eje formado por la calle Alpujarras, Pablo Picasso, Sur, Cataluña, así como el Paseo de las Artes, Antonio López y Manuel de Falla (estas últimas en los barrios de La Tenería I y II), están sufriendo un importante impacto de tráfico que ha provocado, además, varios accidentes y atropellos.*

*Los efectos de ello son: el aumento significativo de la inseguridad vial, debido al exceso de velocidad de los vehículos y a la falta de iluminación de las vías; la contaminación medioambiental y acústica y el paso de vehículos pesados, que utilizan estas vías para acceder a los polígonos industriales unidos por el Paseo de Las Artes.*

*Los vecinos de Pinto vienen reclamando desde hace tiempo medidas que eviten los efectos negativos provocados por el tráfico de vehículos que utilizan estas vías para evitar los atascos de las carreteras radiales e interurbanas.*

*Una de las zonas más perjudicadas son los barrios de La Tenería 1 y 2. Vecinos de estos barrios se han dirigido al Ayuntamiento de Pinto exigiendo soluciones. Entre ellas han planteado:*

- Abrir una vía de circunvalación para los vehículos que no son de Pinto, impulsando la apertura por la calle Albéniz hacia Parla.*
- La liberación de la R-4 en hora punta para evitar el paso de vehículos por Pinto.*
- Reducción de carriles de tráfico para evitar el exceso de velocidad de los vehículos, aumentando además las plazas de aparcamiento.*
- Instalación de señales de limitación de velocidad en todas las calles.*
- Iluminación de los pasos de cebra y de los cruces.*
- Instalación de radares de control de velocidad.*

- *Unión de los barrios de La Tenería I y II a través de las calles Matilde Salvador y Manuel Hernández Moltó y habilitar la calle Manuel de Falla como vía de salida y entrada a Pinto.*

*Para el Partido Popular, las recientes declaraciones en Telemadrid del Concejal Delegado de Ecología y modelo de Ciudad (responsable de la seguridad de nuestra ciudad) con referencia a que "en todo 2018 en Pinto ha habido 18 atropellos, de los cuáles, solamente 4 han sido graves. Yo no creo que sea una estadística preocupante", son inaceptables.*

*La instalación de un mayor número de reductores de velocidad en el barrio es una medida insuficiente para la solución del tráfico en estas calles. Es necesario poner en marcha, en una primera fase, varias medidas de manera urgente que solucionen, en parte, los actuales problemas. Medidas de reducción de velocidad, pero también de un aumento significativo de la iluminación de las calles y, especialmente, los pasos de cebra y cruces.*

*Por todo ello, el Partido Popular presenta al Pleno la siguiente moción, y propone la adopción de los siguientes acuerdos:*

- 1. Poner en marcha, de manera urgente y dónde fuese necesario, medidas de reducción de velocidad del tráfico rodado.*
- 2. Aumentar la iluminación de los cruces y pasos de peatones.*
- 3. Poner en marcha un Grupo de Trabajo, formado por los Grupos Políticos, técnicos municipales y vecinos afectados que evalúen y aporten medidas correctoras de la actual situación."*

El señor Secretario dice: Sí, el siguiente punto sería el nº 14 y es la moción que ha presentado el Partido Popular para mejorar la seguridad vial en los barrios de la Tenería I y II.

El señor Presidente dice: Hace lectura, gracias

D. Julio López Madera dice: Primero, bueno el título es: Moción del grupo municipal del Partido Popular instando al Ayuntamiento de Pinto a poner en marcha medidas que mejoren la seguridad vial en los barrios de la Tenería I y II.

1º Poner en marcha de manera urgente y donde fuera necesaria medidas de reducción de velocidad de tráfico rodado.

2º Aumentar la iluminación en los cruces y pasos de peatones.

3º Poner en marcha un Grupo de Trabajo formado por los Grupos Políticos, Técnicos municipales y vecinos afectados que evalúen y aporten medidas correctoras de la actual situación.

Sí, comentar simplemente que esta moción la presentamos porque nos llegó un escrito, que me parece que ha llegado a todos los grupos, de una asociación de vecinos de la Tenería, solicitando que se mejora toda la situación en esa zona, porque bueno tienen problemas que luego se pone en la moción, están expuestos en la moción

El señor Presidente dice: Bien, Grupo Ciudadanos, señor Oliver;

D. Fernando Oliver dice: Gracias señor Presidente, pues buenas noches ya a todos. Pues anunciar nuestro voto favorable a la moción que presenta el Partido Popular, aclarar que bueno, nosotros al menos no hemos recibido ningún escrito de ninguna asociación, lo que si hemos recibido es un documento donde un vecino apoyado por una serie de vecinos hace una serie de propuestas, que bueno pues estos vecinos consideran que aliviaría o mejoraría la problemática del tráfico en el barrio de la Tenería I y II principalmente. Lo cierto es que viendo las propuestas que hacen, pues hay algunas que son difíciles de llevar a cabo, no imposible por supuesto, porque el Ayuntamiento no tiene las competencias necesarias, pero hay otras muchas que si se pueden llevar a cabo, como por ejemplo la instalación de reductores de velocidad, algo que ya se ha hecho recientemente, aumentar la iluminación en cruces y pasos de peatones, algo que se aprobó en este Pleno en el años 2016, a propuesta del grupo municipal Ciudadanos, y que hasta ahora no se ha hecho, digo hasta ahora porque hace unos días hemos podido ver que se va a destinar dinero a una serie de partidas económicas a la mejora de la iluminación de estos pasos de peatones, lo cual después de casi 4 años pues agradecemos. Aportan otras serie de soluciones, como dar continuidad la calle Isaac Albéniz en una zona que había proyectada y que está de momento parada, nosotros también aportamos que a esta calle Isaac Albéniz se le añadiera una nueva entrada a la carretera de Andalucía, para que los coches que normalmente atraviesan por esta zona de la Tenería, pues fuesen exactamente a la zona de Parla, a la zona de la M506, algo que es complicado porque insisto no tenemos la competencia pero estamos trabajando para a través de nuestros Diputados en la Asamblea de Madrid, para intentar que se realice, presionando y bueno, dando a conocer los problemas que tiene Pinto en esta materia.

Insistir en que la instalación de señales o la instalación de algún radar, consideramos que podría reducir de momento la velocidad, y entendemos que también el tráfico. Nos llama la atención lo del tema del radar, porque hace meses en una de las Comisiones Informativas aparecía la propuesta de la instalación de un radar, y fue en la misma Comisión donde se nos informó que se retiraba la partida destinada a la compra de este radar, porque por lo visto había habido algún error. Insistimos, si ha habido algún error yo creo que se debería retomar la compra de ese radar adecuado para la zona, que si además es movable pues sería perfecto porque cuando se soluciones el problema del tráfico, o se minimice este problema, pues se podría instalar en cualquier otra zona del municipio.

Así que insistir en que vamos a apoyar la propuesta, vamos a continuar intentando buscar soluciones junto con los vecinos con la Corporación Municipal, con los técnicos como plantea el Partido Popular en su moción, y ojalá que más pronto que tarde pues esta

situación que estamos viviendo derivada sobre todo del aumento de población en Pinto, del aumento de vehículos, y los conductores que no siendo de nuestro municipio utilizan estas salidas para atajar debido sobre todo a los atascos de la Nacional 4, pues conseguimos buscar una solución. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor Oliver, Guillermo adelante.

D. Guillermo Portero dice: Gracias señor Presidente, buenas noches a todos y a todas. Bueno, es más que conocido el problema de seguridad vial que está sufriendo en los últimos años el casco urbano de nuestro municipio, como por ejemplo la Avenida de las Naciones, Avenida Europa, Calle Asturias, Cataluña, Ferrocarril, y en especial los barrios de Parque Europa, Tenería I y II, Paseo de las Artes, Antonio López, Manuel de Falla y otras calles que no influye en la moción, como son la Calle Matilde Salvador, Rio Odiel, Avda. Juan Pablo II, Juana Francés, entre otras. Calles y barrios que presentan en la actualidad un grave problema de tráfico debido a una mezcla de un alto volumen de coches circulando, sumado a altas velocidades seguramente producido por la salida de miles de trabajadores y trabajadoras que las ganas por llegar a su domicilio, producen que nos volvamos incívicos y no respetemos las normas de seguridad vial. Eso sumado a la escasa iluminación y señalización de los pasos de peatones de las calles y barrios anteriormente nombrados han provocado que la situación se vuelva insostenible. Los propios vecinos afectados, se han movilizado a través de las redes sociales creando un grupo que apuesta por un tráfico más tranquilo en las principales arterias de Tenería I, Tenería II y Parque Europa. "Tenería Pinto por un tráfico más tranquilo", es el nombre del grupo que todos los habitantes de estos barrios y de Pinto pueden encontrar en Facebook y participar a través de él. Los vecinos también se han movilizado a través de la plataforma Change.org, recogiendo más de 250 firmas al respecto. Según varias fuentes a las que hemos consultado, hablamos de un total de 80.000 entradas diarias de vehículos por la Calle Manuel de Falla, eso supone un 50% de tráfico que no pertenece al municipio. Es cierto que hay trabajadores y trabajadoras que llegan a Pinto, pero el gran problema viene de que son muchos los habitantes de otros municipios colindantes que ante los atascos de la A-42 o A-4, usan nuestras calles como atajo para evitarlos, provocando un exceso de tráfico rodado en una zona donde se engloban varios colegios, guarderías, comercios, Institutos, una Residencia, la Escuela de Música o la Escuela de Idiomas, zonas del municipio donde se han producido varios atropellos a peatones, y que según la Organización Mundial de la Salud a partir de 80 km por hora es prácticamente imposible que un peatón se salve en caso de un atropello, a una velocidad de 30 km/h. el riesgo de muerte del peatón se reduce en un 10%.

Según datos que nos han facilitado la Policía Municipal de Pinto, en lo que llevamos de legislatura se han producido 44 atropellos y 170 denuncias por exceso de velocidad. Los vecinos afectados han exigido soluciones en las que en ningún caso se nombra la instalación de cojines berlineses, una solución que no solo los vecinos ven incorrecta e insuficiente, el sentido de este grupo municipal ante la medida tomada por el Equipo de Gobierno también le parece incorrecta e insuficiente, ya que de todos es sabido que muchos conductores entre ellos las motos de las comidas a domicilio del barrio, que no son pocas,



estamos hablando de una zona donde se congregan hasta 5 Pizzerías con sus respectivas motos de reparto, tampoco respetan los límites o circulan de manera incorrecta realizando zig-zag para evitar estos badenes y cojines. Creemos que esta medida ha sido un parche ante un problema real y peligroso que tenemos que atajar cuanto antes, soluciones como las que expone la moción por exigencia de los vecinos como es la liberación de la Radial 4 en hora punta, para descongestionar la A4 y la A-42, moción presentada por este grupo municipal y aprobada en el Pleno de Noviembre de 2016.

Aumentar la iluminación de los cruces y pasos de peatones solución que han aplicado en el Ayuntamiento de Cambrills (Tarragona), y que podemos tomar como ejemplo ya que la mayoría de los atropellos se suceden por las noches. La solución dada es que cada vez que se acerque un peatón cuando ya no hay mucha luz, los sensores de presión situados en la zona del paso de cebra detectan cuando alguien quiere cruzar, e inmediatamente el sistema entra en funcionamiento e iluminan las bombillas led con bastante potencia, situados a lo largo del paso de cebra, además de encender también las señales verticales que están en los laterales de la calzada. Estas dos alertas visuales que recibe el conductor le obliga a detenerse, la iluminación dura mientras el peatón cruza y luego vuelve a apagarse, o soluciones como la introducción de los radares fijos que acompaña una reducción medible y real del riesgo de accidentes, una medida que según un estudio realizado por Arag y el Instituto de Investigación de Transito y Seguridad Vial, en 2017 a 3800 conductores españoles, se muestran partidarios de los radares como medida de control de velocidad, donde se pone de manifiesto que el 76,3% está de acuerdo con la instalación de estos dispositivos.

Otra solución es prestar especial atención al artículo 28 de la Ordenanza Reguladora del Tráfico, Circulación y Seguridad Vial Pinto, en materia de circulación de transportes pesados, grandes transportes y caravanas, en la que cita que los transportes que excedan en dimensiones o carga en las normas reguladoras de vehículos, o de las vías de titularidad del Ayuntamiento de Pinto, debería proveerse de la correspondiente autorización municipal, en la que corresponderá a la autoridad municipal determinar la ruta y el horario, e irá acompañado de los efectivos de Policía Municipal para supervisar el correcto desarrollo del itinerario, así como el aparcamiento de transportes no autorizados dentro del término municipal de Pinto. Medidas que sin lugar a dudas hará de Pinto un municipio más seguro, sostenible y ecológico, ya que está comprobado que a menos velocidad, menor es la contaminación.

Sin más, anunciar nuestro voto favorable a esta moción, que hará del diálogo y el entendimiento los pilares fundamentales para facilitar la vida de nuestros vecinos y vecinas, que es por eso para lo que todos y todas estamos aquí, para mejorar nuestra ciudad, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Guillermo, Raúl adelante.

D. Raúl Sánchez dice: Gracias señor Presidente. Bueno, pues queríamos... En primer lugar quería dejar claro que lo que traen ustedes hoy a Pleno es una moción que sinceramente la podríamos votar a favor, fundamentalmente lo que han hecho ustedes es recoger las sugerencias de una Asociación, de un grupo de vecinos, muchas de ellas además nos parecen perfectamente aceptables, en algunos casos incluso pues hemos tomado medidas que van en esa línea, y tenemos proyectadas medidas que podrían ir en esa línea. Lo que pasa es que ustedes lo que hacen es dejarlas plasmadas en la parte expositiva, sin llegar a hacer las propuesta que finalmente hacen, pues, tampoco es que sean muy concretas.

Podemos recoger ese guante, lo que pasa es que la sensación que nos da es que tampoco tienen ustedes un ánimo de consenso, porque en esa parte expositiva también, lo que hacen ustedes es lanzar una crítica a mí personalmente, una crítica personal calificando de lamentables, inaceptables perdón, unas declaraciones que yo hice en Telemadrid. Ustedes saben, creo que ustedes saben, como yo que cuando a uno lo entrevistan para la televisión o la radio, pues en muchas ocasiones a uno le ponen el micrófono delante durante cinco minutos y luego el corte que sale puede ser de unos pocos segundos, que es básicamente lo que me pasó a mí, lo que me hicieron a mí. A mí, me estuvieron preguntando, todo ese reportaje además si lo estudian, a lo que va dirigido es a criticar un modelo de gestión del tráfico urbano que se empezó a implementar con el Partido Socialista, que durante su legislatura, durante sus años de gobierno también lo defendieron y que yo por supuesto yo siempre lo he defendido. Lo que es el de tener una ciudad sin semáforos. Esa entrevista, las preguntas que a mí me dirigieron iban en todo momento dirigidas a poner en duda ese modelo de gestión, haciendo ver que en realidad Pinto es una ciudad peligrosa porque no tiene semáforos, y en esa línea es en la que yo contesté, defendiendo ese modelo de gestión. Me llegaron a preguntar: "¿Entonces a usted no le preocupa que con la cantidad de accidentes que hay en Pinto no haya semáforos?" entonces ahí es cuando yo contesté, reconozco mi error, reconozco que estuve torpe, y que además el corte que sacaron es muy fácil de malinterpretar. Que al final es fácil interpretar como que a mí no me importa que hayan atropellado a 17 personas. Por supuesto que me importa, me importa muchísimo. Todos y cada uno de los atropellos que se puedan producir en este Municipio, que ojalá fueran cero, me preocupan y me importan. Lo que pasa es que poniendo en contraste los datos que hay por parte de la Policía Local de Pinto, y comparándolos con otros municipios con una población parecida, lo que vemos es que hay otros municipios que tienen una población que ronda los 50.000 habitantes y que tiene semáforos, y que el número de atropellos anuales puede subir hasta a 60, y aquí estamos hablando de 17. Por supuesto que cada uno de esos atropellos, cuatro de ellos fueron graves entendiéndose que hubo que abrir un atestado por esos atropellos. Afortunadamente ninguno de ellos, aunque eso es algo que nunca podemos estar 100% libres de que eso suceda, afortunadamente ninguno de ellos fue con consecuencias mortales, ni con consecuencias graves para la salud de las personas atropelladas. Aunque insisto, esto en cualquier lugar puede darse accidentes graves, porque los accidentes, accidentes son, y por supuesto que me preocupan, pero lo que yo no voy a hacer es poner en duda un modelo de ciudad, un modelo de gestión del tráfico en Pinto que además es totalmente transversal, que han defendido todas las

formaciones políticas de este Municipio, simplemente porque desde un canal de televisión decidan que van a ponerlo en duda. Eso es un modelo de ciudad que hemos defendido con éxito y que en otras ciudades también los están aplicando, porque entienden que es un modelo a seguir.

Yo, lo que les pediría, de buena fe, es que si ustedes de verdad quieren un consenso y quieren que nosotros votemos esta moción a favor, que retiren ese punto de la parte dispositiva, y por nuestra parte no tendremos ningún problema en votar a favor esta moción y ponernos a trabajar para implementar la mayor parte de las medidas que se proponen aquí, que como decimos nos parecen en su mayoría muy aceptables y que van muy en la línea del modelo de ciudad que nosotros hemos implementado. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl, señor López Madera.

D. Julio López Madera dice: Sí, muchas gracias señor Presidente. El ánimo de este grupo es consensuar la moción, y no hemos ocultado que era lo que se nos había transmitido por parte de gente que vive allí en Pinto, de un grupo de personas. Lo que solicitamos es algo generalista para todo el municipio, y que se puede aceptar perfectamente, y usted lo ha dicho, porque lo más importante quizás sea lo de poner en marcha un grupo de trabajo, formado por todos los Grupos Políticos, Técnicos Municipales y ciudadanos afectados, para que todo el mundo aporte ideas y mejoremos ese modelo de ciudad que indudablemente nos ha gustado. Nos ha gustado, llevamos mucho tiempo, hay deficiencias, pero el modelo de Ciudad está ya hecho hace mucho tiempo, o sea, no se ha hecho el otro día. Es el modelo de ciudad que nos gusta, lo que pasa es que hay que mejorarlo, y lógicamente hay que perfeccionarlo y hay que, con la aportación de todo el mundo, intentar solucionar los problemas que se están dando. Porque sí es cierto que hay problemas. Porque mire, yo voy a pedir un receso para comentar con el resto de mi grupo lo que usted nos ha dicho, pero reconozca, podíamos haber pedido una reprobación, por esos comentarios, porque son comentarios muy, en una televisión... en fin a nivel nacional, o por lo menos de la Comunidad. Comentar ese tema, pues indudablemente es una metedura de pata ¿no? usted lo ha dicho, lo de pata, o algo así ha dicho usted. Pues es verdad, no se debía de haber dicho, no tenía que haber dicho eso que dijo, porque indudablemente no beneficia al Municipio. No hemos querido hacer reprobación, ni hacer ninguna cuestión mucho más, en fin más incidente sobre usted, pero sí queríamos comentarlo, porque no podemos permitirnos el decir ciertas cosas. Aquí en este Pleno por decir ciertas cosas a una Concejala casi se la crucifica y se la... en fin, había razones y justificaciones en un momento dado para también liberarla por las circunstancias que lo rodeaban. Siempre cuando nos ponemos delante de un micrófono estamos expuestos a decir o a este micrófono mismo, estamos expuestos a decir cosas que a lo mejor no se quieren decir, pero hay que tener mucho cuidado y asumir las responsabilidades. No obstante, voy a pedir un receso y si el Presidente quiere, comento con mis compañeros lo que él Concejal ha propuesto, si se retira esa frase, esa enmienda no, porque usted propuso una enmienda in voce ¿no? Más o menos.

El señor Presidente dice: Sí, sí, no hay ningún problema.

D. Julio dice: Bueno, pues denos, ¿nos da un receso para comentarlo? Muy bien. Con cinco minutos.

El señor Presidente dice: Son y veinticinco, a las 9 y media.

Finalizado el receso se reanuda la sesión.

El señor Presidente dice: Tomen asiento por favor. Sí, señor López Madera.

D. Julio López dice: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Bueno, este grupo después de deliberar el tema este, lo que entendemos es que la moción está mandada hace varios días a los grupos para que hubieran dicho algo, o nos hubieran comentado algún tipo de llegar a un acuerdo, no ha habido esa, ese diálogo, por tanto no vamos a retirar nada de la moción.

El señor Presidente dice: ¿Grupo Ciudadanos quiere intervenir? Bueno Grupo Popular le tocaba intervenir.

D. Julio López dice: NO, no ya.

El señor Presidente dice: A, vale, Grupo Ciudadanos.

D. Fernando Oliver dice: Gracias señor Presidente. Sí, muy rápido, comentaba el señor Sánchez que parecía que no había ánimo de consenso a la hora de las propuestas que lanzaba el Partido Popular, recordar el nombre de unos ciudadanos. Es que nosotros también traemos mociones o propuestas de los ciudadanos, no solo es Ganemos el adalid de la participación, todos nos hacemos ecos de propuestas de los ciudadanos. Y comentaba que no había voluntad de consenso. Mire, el equipo de Gobierno hace tres años aprobó, junto al resto de partidos una moción de Ciudadanos en la que se solicitaba lo que decía antes el señor Portero, para instalar entre otras cosas, además de mejorar los pasos de peatones, instalar señales luminosas y acústicas en los pasos de peatones. Seguimos esperando esa voluntad de consenso para llevar una medida en la que no hubo discrepancias, es que se aprobó, y siempre lo hemos dicho, no traemos las mociones como declaraciones de intenciones, la traemos porque queremos que se cumplan, y si están acordadas y más por unanimidad como creo que fue el caso, pues mayor aún.

Comentaba también, hacía referencia al tema de los semáforos. Mire, puede parecer idílico que en un municipio no haya semáforos. Esto hace unos años, pues bien, era más que nada curioso, retirar los semáforos que había, pero con el aumento poblacional que ha sufrido Pinto, con la cantidad de vehículos que hay en Pinto, con el crecimiento que ha experimentado el tráfico, pues a lo mejor habría que hacer lo que propone el señor Madera, sentarnos a hablar si es necesario implementar otra serie de medidas en las que por qué no

se podría hablar de semáforos, o de hacer rotondas, o de eliminar los cruces que hay en el Paseo de Antonio López.

En fin, yo creo que hay que dejarse de modelos de ciudad que pueden parecer muy bonitos pero que no son útiles. Simplemente es una sugerencia, no digo que esté de acuerdo o que esté en contra de instalar semáforos, lo que digo que hay que empezar a plantearse muy en serio qué medidas se deben de adoptar para intentar reducir el tráfico. Porque el dato que tenemos, pese a que hemos pedido los datos de entradas y salidas por numerosos lugares de Pinto y no se nos han facilitado todavía, pero el dato que nos dieron cuando visitamos el lugar donde están las cámaras, dónde se controlan los vehículos, es que hay día que entran 60.000-70.000 vehículos en Pinto. Ha habido días de hasta casi 90.000 vehículos por Pinto. Pues hombre, a lo mejor sí hay que plantearse, Señor Sánchez, el instalar semáforos. Para que desista toda esta gente que quiere atajar por Pinto. Porque al final lo que buscan es atajar y coger una vía más rápida y saltarse la caravana, el embotellamiento que hay en la A4 o en la A42.

Entonces, yo lo que insisto vamos a, desde luego vamos a aprobar esta moción y nos parece muy recomendable que nos sentásemos todos a hablar, vecinos, técnicos y grupos municipales, para ver qué soluciones podemos tomar. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor Oliver, Raúl adelante.

D. Raúl Sánchez dice: Sí, gracias señor Presidente. Bueno, la verdad es que lamento que no haya sido posible llegar a ese acuerdo. Como ya dije antes nuestra intención era desde luego buscar el consenso y yo pienso que haciendo ataques personales a Concejales de la formación que sea, es muy difícil llegar a consensos. De verdad que lo lamento y nuestro voto en este caso será una abstención, porque entendemos que las mayoría, como he dicho antes, muchas de las medidas que se proponen pues van en la línea de lo que nosotros entendemos que debería ser el modelo de ciudad.

También nos gustaría adelantar que entendemos que la mayor urgencia que tenemos en referencia al tráfico en Pinto, tiene mucho que ver con el eje que forman la Avenida de Antonio López y Manuel de Falla, y vamos a intentar ampliar las medidas que ya hemos llevado a cabo, pues lo antes posible, estudiando incluso la posibilidad, tal y como se comenta en esta moción, de reducir carriles o..., en fin, es algo que queremos estudiar muy seriamente.

La cuestión que comenta el señor Oliver de los semáforos, yo creo que lo más inteligente en ese sentido es no hablar en base a intuiciones, parece que la intuición lo que nos dicta es que con semáforos las ciudades son más seguras, pero hay numerosos estudios que demuestran todo lo contrario. Yo creo que lo que tenemos que plantear igualmente que se inicie lo antes posible es la actualización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Pinto, porque es en base a estudios serios y en base a datos concretos, como se deben tomar este

tipo de decisiones. Mi intuición desde luego es que no deberíamos instalar semáforos en Pinto, mi intuición es que sería un atraso, pero igualmente tampoco mi intuición tiene porque ser mejor que la de usted o que la de cualquier vecino del pueblo. Por eso, creo que lo que tenemos que hacer efectivamente es ponernos de acuerdo y sacar adelante cuanto antes la actualización del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Pinto. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl, señor López Madera tiene usted cuatro minutos.

D. Julio López dice: Sí, muchas gracias señor Presidente. Dar las gracias al Grupo Socialista y al Grupo Ciudadanos por el voto a favor de la moción. Decir simplemente que lo que yo creo que está en el ánimo de todos es solucionar un problema evidente, una situación que yo creo que si todos formamos ese equipo de trabajo y estamos ahí todos aportando ideas con más gente que pueda aportar ideas, yo creo que eso va a mejorar la ciudad indudablemente, es lo que piden los vecinos. Hay un tema muy evidente que son los pasos de peatones, y el problema que estamos teniendo con los pasos de peatones. Yo lo he comentado muchísimas veces en las Comisiones de Gestión, de que los pasos de peatones, sobre todo algunos y en particular los del Paseo de las Artes, es un verdadero peligro, un verdadero peligro, no hay más accidentes porque, porque bueno pues, en fin, gracias de Dios no hay más accidentes, pero es un verdadero peligro y son problemas que hay que afrontar, y no. De verdad lo hacemos desde la pura crítica para mejorar las cosas, ni mucho menos ataques personales ni críticas personales. Yo le quiero comentar al Concejal responsable del área del equipo de gobierno, que no es ningún ataque personal. Es una crítica, una crítica al Concejal responsable del área por unas declaraciones inapropiadas. No es un ataque personal. No es un ataque personal. No es a su persona, es al cargo que usted representa y las declaraciones que hizo, y yo creo que en el ánimo de todos está mejorar, por supuesto Pinto y ahí nos tendrán a todos, y ojalá que se forme ese grupo de trabajo para poder aportar ideas. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Señor López Madera, lamento muchísimo la decisión que han tomado, pero lo que no se puede es soplar y sorber a la vez, lo que no se puede es descalificar al Equipo de Gobierno de esa manera y luego pedirle al equipo de gobierno o a su grupo que apoye una moción, que participe en un grupo de trabajo, o que busque fórmulas de consenso, soplar y sorber a la vez no se puede hacer señor López Madera.

Bien, ¿votos a favor de la moción? 13 ¿Abstenciones? 7 Queda aprobada la moción.

El Ayuntamiento Pleno con 13 votos a favor de los Grupos Municipales Partido Popular, Partido Socialista y Ciudadanos, y 7 abstenciones del Grupo Municipal Ganemos Pinto, **aprueba la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular instando al Ayuntamiento de Pinto a poner en marcha medidas que mejoren**

**la seguridad vial en los barrios de la Tenería I y II de Pinto, que en su parte resolutive propone:**

- 1.-** Poner en marcha de manera urgente y donde fuese necesario, medidas de reducción de velocidad del tráfico rodado.
- 2.-** Aumentar la iluminación de los cruces y pasos de peatones.
- 3.-** Poner en marcha un Grupo de Trabajo, formado por los Grupos Políticos, técnicos municipales y vecinos afectados que evalúen y aporten medidas correctoras de la actual situación.

**15.- MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR PARA QUE SE ADOpte ACUERDO A FAVOR DEL PROYECTO DE LEY DE URBANISMO Y SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, INSTANDO A LOS GRUPOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA DE MADRID PARA QUE CONCLUYA DEFINITIVAMENTE SU TRAMITACIÓN.**

Se pone de manifiesto la moción que dice:

*“El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en acción de responsabilidad y dentro de aquellas competencias conferidas como Poder Ejecutivo, en sesión de 4 de abril de 2017 aprobó el texto de Proyecto de Ley de Urbanismo y Suelo de la Comunidad de Madrid, procediendo a su remisión a la Asamblea de Madrid para su tramitación, lo que se produjo el 6 de abril de 2017.*

*Habiendo transcurrido aproximadamente 19 meses desde la entrada por registro de la propuesta de Ley, continúa sin concluir su tramitación, y considerando necesario que la Comunidad de Madrid tenga un nuevo marco jurídico en urbanismo y suelo, es por lo que se eleva la presente proposición de Moción.*

*Que los municipios de nuestra Región necesitan una nueva normativa urbanística es innegable, y tal necesidad se deriva de distintas causas, queriendo dejar constancia de las más importantes, y que por sí mismas justifican holgadamente que se promulgue un nuevo código urbanístico para la Región de Madrid.*

*Durante los años de vigencia de la vigente Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se han promulgado por el Estado numerosas leyes en materias que afectan de forma muy directa al urbanismo.*

*La que más afecta, por razón de la materia, es el vigente Real Decreto legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del suelo y Rehabilitación Urbana, que ha dotado de unidad normativa a la legislación Estatal del suelo*

*vigente y a las nuevas previsiones sobre rehabilitación, regeneración y renovación urbana surgidas con la Ley 8/2013, de 26 de junio. Dicho texto introduce importantes novedades que deben ser aplicadas al urbanismo, sin que exista un desarrollo normativo por parte de la Comunidad de Madrid, lo que ha provocado ciertas lagunas legislativas que solo han podido ser suplidas a base de interpretaciones, posteriormente corregidas por los tribunales.*

*En el ámbito estatal, también le afecta de forma directa la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, que regula la Evaluación Ambiental de planes, programas y proyectos, y cuyo contenido desplaza parte de las exigencias que la actual Ley del Suelo prevé sobre los procedimientos a llevar a cabo para aprobar instrumentos de planeamiento.*

*Parte del contenido de la vigente Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid también queda desplazado por la Ley estatal 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, que afecta a la regulación contenida en la Ley 9/2001, en relación a las licencias urbanísticas.*

*Pero además, y continuando en el ámbito estatal, se han promulgado otras leyes que, aunque sea de manera indirecta, también afectan a la normativa comunitaria del Suelo, baste citar algunos ejemplos, para que se comprenda la magnitud de leyes que introducen novedades, dejando a la Ley del suelo de la Comunidad de Madrid obsoleta, con falta de contenido, y en algunos casos con una difícil aplicación. Entre estas podemos citar, La Ley 27/2006, de 18 de julio, que regula el derecho a la información y participación en materia de Medio Ambiente, la Ley de Unidad de Mercado, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, la Ley 30/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Por tanto, el primer motivo que justificará un nuevo marco jurídico urbanístico para la Comunidad de Madrid, es contar con una normativa que esté plenamente adaptada a la normativa básica estatal, cubriendo las lagunas legislativas que las novedades de esta legislación han provocado en la actual Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, y ejerciendo en plenitud la potestad legislativa que, en materia de urbanismo y suelo tiene esta Administración, desarrollando la legislación estatal en todas aquellas materias que le corresponden a la Comunidad de Madrid, generando una nueva normativa moderna que se adapte a los nuevos principios derivados de la normativa Europea y Estatal. Por otro lado, la propia Comunidad de Madrid, a través de determinadas leyes ajenas al urbanismo, han ido introduciendo cambios en el panorama legislativo que han afectado, también, al contenido de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, bien modificándola, bien desplazando su contenido. Entre ellas, podemos citar las Leyes de Medidas Fiscales y Administrativas de los años 2008, 2009, 2010, 2011, la Ley 2/2012, de 12 de junio, de dinamización de la actividad comercial de la Comunidad de Madrid, o la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. Esta situación ha provocado una dispersión normativa que distorsiona el principio de división material del ordenamiento urbanístico de*



*la Comunidad de Madrid y una descoordinación entre normas que ha perjudicado gravemente su conocimiento y localización generando una elevada inseguridad jurídica.*

*Conforme a lo anterior, el segundo motivo que justificará un nuevo marco jurídico urbanístico para la Comunidad de Madrid es acabar con la dispersión normativa existente, creando un único y concreto código de suelo y urbanismo de la Comunidad de Madrid que regule toda la actividad urbanística, lo que generará seguridad jurídica y reducirá las posibles interpretaciones que sobre esta materia hoy existe, minorando la conflictividad judicial, favoreciendo la inversión en la Región y con ello la mejora de la actividad económica y el empleo.*

*La experiencia práctica ha demostrado que la actual Ley del Suelo no ha servido para solucionar los problemas de los pequeños Municipios. Para ellos ha resultado muy costoso abordar la elaboración y aprobación de planes generales tan densos y complejos como los previstos en la actual Ley, pensados más para resolver los problemas de las grandes poblaciones que para Municipios donde la práctica y necesidades nada tiene que ver con las grandes ciudades. Por ello, es necesario abordar una nueva Ley que tenga en cuenta, esta diversidad de Municipios, que tenga en cuenta, que el territorio de la Comunidad de Madrid es complejo y que, de soluciones diferentes a problemas diferentes, como son los que tienen los Municipios de gran población, frente a los que tienen los pequeños Municipios de carácter rural.*

*Y por lo anterior podemos fijar como tercer motivo que justificará la elaboración de una nueva Ley del Suelo, el que la actual norma está obsoleta.*

*Con estos antecedentes, elaborar una nueva Ley no solo es una necesidad, sino una responsabilidad del Gobierno, para frenar las incertidumbres e inseguridades que la actual situación provoca en la actividad económica, en la inversión y en los propios ciudadanos, y en la actividad diaria de los ayuntamientos.*

*El actual proyecto de Ley contiene regulaciones que como a nuestro municipio de Pinto puede contribuir al impulso de su urbanismo, así ocurre con lo referente a:*

*REHABILITACIÓN, REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA.- El Proyecto de Ley de Urbanismo y Suelo regula las actuaciones sobre el medio urbano, las cuales se regulan con el propósito de potenciar las nuevas formas de hacer urbanismo, basadas en la recuperación del tejido urbano. El objetivo de este título es atender a la ciudad edificada, potenciar la ciudad existente mediante las actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbana. En él se articulan las reglas para delimitar, planificar y gestionar estas actuaciones, partiendo siempre de la consideración de que en gran medida requieren de financiación pública.*

*De su regulación deben destacarse: 1) las actuaciones de dotación, figura de suma trascendencia para que las grandes poblaciones de la Comunidad de Madrid puedan*

*obtener dotaciones en el suelo urbano consolidado y conseguir esas regeneraciones tan necesarias en sus cascos históricos. Las actuaciones de dotación ya existen en la regulación estatal pero no en la normativa autonómica, lo que ha provocado que sean de muy difícil aplicación, quedando sujetas a interpretaciones que pueden en algún caso calificarse de abusivas; 2) los programas públicos de actuación, que se regulan como un nuevo instrumento para planificar las actuaciones de rehabilitación, regeneración y renovación que se vayan a llevar a cabo durante un periodo de 8 años, una de sus finalidades, es flexibilizar las alteraciones de planeamiento que tuvieran que llevarse a cabo en actuaciones planificadas, las cuales se podrán hacer a través de planes especiales, sin que sea necesario hacer modificaciones del planeamiento general.*

*LAS DECLARACIONES RESPONSABLES.- El Proyecto de Ley de Urbanismo y Suelo regula de forma totalmente novedosa los actos sometidos a licencia urbanística, a declaración responsable y a comunicación. La mayoría de los municipios no se han adaptado a la legislación estatal en cuanto a la regulación de los actos que requieren licencia y cuales no, lo que debe ser subsanado. A partir de la nueva regulación la declaración responsable es la regla general y la licencia urbanística se convierte en una excepción, quedando sometidos a este régimen de licencia exclusivamente aquellas actuaciones enumeradas expresamente en la Ley. Es sin duda una de las nuevas regulaciones que introduce el nuevo texto que, adaptándose a la normativa estatal y europea, redundará en la agilidad de las administraciones en beneficio de la actividad urbanística y con directa aplicación a su función en la actividad económica y generación de empleo.*

*EL INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS.- Lo importante de los edificios es que se mantengan en buen estado de conservación , garantizándose su seguridad, accesibilidad y eficiencia energética, para ello el Proyecto de Ley de Urbanismo y Suelo introduce el informe de evaluación del edificio.*

*El informe, si bien es muy parecido a la regulación que hoy existe en la Ley del Suelo respecto a las denominadas ITES, el nuevo informe además de determinar el estado de los edificios, y las reparaciones que son necesarias, añade lo relativo a las condiciones básicas de accesibilidad universal del edificio y la certificación de la eficiencia energética.*

*REGULACIÓN SUBSUELO.- El Proyecto de Ley de Urbanismo y Suelo, por primera vez en la legislación de la Comunidad de Madrid, prevé la regulación del subsuelo, permitiendo que se le pueda atribuir edificabilidad distinta de la que tenga el suelo, y de que pueda ser parcelado como finca independiente a la del suelo. Esta regulación que introduce la Ley fomenta el principio del desarrollo urbano sostenible mejorando el aprovechamiento del suelo, y evitando con ello mayor consumo de suelo en las ciudades.*

*NUEVA CLASIFICACIÓN DE SUELO.- El Proyecto de Ley de Urbanismo y Suelo contempla una nueva clasificación de suelo que tiene como objetivo cumplir el principio de desarrollo sostenible, mediante el control de la nueva clasificación de suelo urbanizable, no permitiendo más clasificación del suelo que aquel que responda a una demanda y necesidad real, y que por lo tanto vaya a desarrollarse a corto plazo, y que está justificado. Por ello, el nuevo texto normativo contempla la desaparición del suelo urbanizable no sectorizado y la recuperación del suelo no urbanizable común, clasificándose como tal todo aquel que, aunque no tenga valores, no haya sido clasificado de urbano o urbanizable. Hace más de 30 años, se encuentran en fuera de ordenación, sin que se admitan actuaciones de restablecimiento de la legalidad urbanística. Se trata de una realidad existente que ya no se puede evitar, debiendo darles un tratamiento que, además de mejorar la calidad de vida de sus residentes, mejore el medio ambiente y resuelva la dotación de servicios básicos.*

*No obstante, esta regularización solo se permitirá en aquellas parcelaciones y construcciones que sean viables desde un punto de vista ambiental y asumiendo sus titulares las cargas urbanísticas que correspondan.*

*Cuestiones urbanísticas como las anteriormente enunciadas, y muchas otras, pueden ayudar al impulso urbanístico de nuestro municipio, y un ejemplo es que el Proyecto de Ley de Urbanismo y Suelo, por primera vez, coordina los procedimientos ambientales con los procedimientos urbanísticos, dando mejor conocimiento de la normativa a aplicar y los momentos en que debe ser ésta aplicada, lo que redundará en los plazos de tramitación de los instrumentos de planeamiento.*

*La Asamblea de Madrid en la tramitación del Proyecto de Ley de Urbanismo y Suelo se acerca a la conclusión de su tramitación, pero esta no llega, encontrándonos en la recta final de la legislatura, y suscitándose el temor de que si no se llegara a concluir esta tramitación dentro del tiempo que falta para la conclusión de la legislatura, la región de Madrid no solo no contaría con un nuevo marco jurídico tan demandado por los municipios y los sectores afectados, si no que la situación de inseguridad jurídica y falta de soluciones urbanísticas se extendería, como mínimo a dos o tres años de la próxima legislatura en el mejor de los supuestos, es decir, hasta el año 2.021 o 2.022, escenario desfavorable y no deseado para el urbanismo de los municipios de la Comunidad de Madrid.*

*No podemos perder la oportunidad de obtener una nueva norma urbanística, por lo que cumplida la responsabilidad del equipo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, apelamos a los diputados de la Asamblea para que cumplan con la suya como poder legislativo, confiando que de la tramitación parlamentaria en curso saldrá un texto urbanístico que satisfará las necesidades demandadas por los municipios, así lo esperamos de ellos, y confiamos en su trabajo, pero la inexistencia de un nuevo marco jurídico y el mantenimiento del actual como consecuencia de ello no es solución alguna, por ello el*

*Grupo municipal del Partido Popular, eleva esta Moción para su deliberación y aprobación, basada en e siguiente punto:*

*Instar a los grupos políticos con representación en la Asamblea de Madrid para que concluya definitivamente la tramitación del Proyecto de Ley de Urbanismo y Suelo para la Comunidad de Madrid."*

El señor Presidente dice: Hacen ustedes lectura de la parte de acuerdos por favor.

D. Julio López Madera dice: Sí, señor Presidente

Instar a los grupos políticos con representación en la Asamblea de Madrid, para que concluya definitivamente la tramitación del Proyecto de Ley de Urbanismo y Suelo para la Comunidad de Madrid.

D. Julio López Madera dice: Sí, comentar una motivación. El motivo

El señor Presidente dice: No es su turno.

D. Julio López Madera dice: Es que presentamos la moción nosotros, tenemos que presentarla ¿no? Tenemos que hacer.

El señor Presidente dice: O la lee entera, o lee una parte, o luego la presenta en su turno.

D. Julio López Madera dice: Vale, vale, pensaba.

El señor Presidente dice: Es lo que dice el reglamento.

D. Julio López Madera dice: Pensaba que podíamos motivarla, la moción

El señor Presidente dice: No, no la motivación la va a hacer, pero cuando.

D. Julio López Madera dice: Vale, vale, muy bien pues paso al...

El señor Presidente dice: Bien, Grupo Ciudadanos.

Dña. Juana Valenciano Parra toma la palabra y dice: Gracias señor Presidente. Queríamos solicitar al Partido Popular, ya se lo notifiqué al señor López Madera, añadir una enmienda in voce, añadir a la parte resolutive una frase, y es: "Garantizando que cuente con un máximo consenso entre los grupos parlamentarios con representación en la Asamblea de Madrid."

Bueno, creo que no hará falta hacer un receso, él ya se lo di a conocer. Entendemos que es una Ley muy importante y que no puede aprobarse con un solo diputado de diferencia, y que debe contar con el máximo respaldo para garantizar la seguridad jurídica y la estabilidad de la normativa, sería añadir eso in voce, si lo aceptan.

El señor Presidente pregunta: Señor López ¿aceptan ustedes la enmienda?

D. Julio López Madera contesta fuera de micrófono

El señor Presidente dice: **Queda aceptada la enmienda.** Grupo Socialista ¿quiere continuar señora Valenciano? No. Grupo Socialista, Diego, adelante.

Interviene D. Juan Diego Ortiz. Muchas gracias señor Presidente. Bueno, pues hoy nos trae el Partido Popular de Pinto una moción para que instemos a nuestros grupos políticos en la Asamblea de Madrid para que se concluya definitivamente la tramitación del proyecto de Ley de Urbanismo y Suelo de la Comunidad de Madrid. El proyecto estrella del Partido Popular en la Comunidad de Madrid y que ve como se acaba la legislatura y no se puede aprobar definitivamente.

En abril de 2017, la señora Presidenta en aquel momento, Cristina Cifuentes, en la Asamblea de Madrid aprobó el texto del proyecto de la Ley con los votos favorables del Partido Popular y Ciudadanos, y con los votos en contra del Partido Socialista y de Unidos Ponem., Podemos perdón. Porque una Ley que como hacen ustedes normalmente, la hicieron sin contar con nadie. En septiembre de ese mismo año, en 2017, en este Pleno, el Partido Socialista y Ganemos Pinto presentamos una moción a Pleno contra el proyecto de Ley de Urbanismo y suelo de la Comunidad de Madrid, esta misma Ley, en la que pedíamos, sobre todo, que se sentaran con los Ayuntamientos para independientemente del color político, para llevar a cabo esa modificación de la Ley. Pero, además, les pedíamos más cosas:

- Reorganizar la estructura metropolitana de la ciudad de Madrid, siendo imprescindible la aprobación de un instrumento de estrategia territorial.
- Crear un sistema de espacios abiertos, como eje estructural del modelo territorial de la Comunidad de Madrid.
- Reforzar la participación ciudadana en general, y especialmente en procesos de regeneración urbana.
- Reforzar y clarificar la regulación del sistema dotacional. Ya que la nueva Ley contemplará un régimen de reserva de suelos dotacionales para las actuaciones urbanísticas. De forma que se establezcan para garantizar la seguridad de sus habitantes futuros, y estas reservas son inferiores al Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 1978. Y además aumentar el porcentaje de reserva de suelo para construcción de vivienda de protección pública de régimen básico o cualquier otra modalidad que establezca un precio máximo de venta, renta o ingresos por usuario.

Y ustedes dijeron no. En aquel momento dijeron que no y que presentáramos enmiendas a este proyecto de Ley por parte de los Grupos Parlamentarios. Pues los Grupos Parlamentarios presentaron enmiendas y ustedes junto a Ciudadanos las rechazaron todas y cada una, incluida una enmienda a la totalidad de esta Ley.

Además, decía el señor López Madera en aquél Pleno que este proyecto de Ley ya estaba en tramitación y que los Ayuntamientos no podíamos hacer nada, y ahora el grupo del Partido Popular viene a pedirnos su ayuda, para que le pidamos a nuestros compañeros en la Asamblea de Madrid que le echemos una mano. Claro, se han quedado ustedes un poco solos, porque sus compañeros y socios de partido, de Gobierno perdón, socios de Gobierno, los que les dieron a ustedes la investidura, que es Ciudadanos, después de apoyar su propuesta inicial, pues ahora se han desmarcado y les han dejado a ustedes solos, porque dicen, Ciudadanos, que ahora se han dado cuenta que hay escuchar a todos los madrileños y madrileñas en sus reivindicaciones sobre este proyecto-ley.

Desde este Grupos Municipal nos alegramos el cambio de postura de Ciudadanos a este respecto, que el Partido Socialista viene criticando desde 2017, que esta Ley no recogía el sentir de toda la Ciudadanía de Madrid. Porque es que la nueva Ley de Suelo de la Comunidad de Madrid, reduce la protección de espacios protegidos y las cesiones para vivienda social, por lo que este grupo municipal ya les anunciamos que vamos a votar en contra a esta moción, y les pedimos a ustedes señores del Partido Popular, es que paralicen esta Ley, que se sienten a consensuar con todos los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid, con los Ayuntamientos, con los agentes sociales, para sacar una nueva Ley de Suelo que puedan aportar todos. Por eso, como le he dicho, este Grupo Municipal votará en contra y les pedimos a ustedes que trasladen a sus compañeros de partido en la Asamblea de Madrid esta petición. Muchísimas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Diego, Raúl adelante.

D. Raúl Sánchez toma la palabra. Gracias señor Presidente. Tengo que confesar que me sorprendió cuando vi que presentaban ustedes esta moción, porque bueno pues tal y como ha comentado el señor Ortiz hace un momento, si ya trajimos una moción conjunta el Partido Socialista y Ganemos Pinto precisamente contra el proyecto de moción, en septiembre, contra el proyecto de ley que ría decir, en septiembre de 2017. Esta propuesta además, esta moción, pretendía ser constructiva en el sentido de que bueno, no era simplemente criticar, que desde luego la crítica que se hace a la Ley de Suelo es importante, sino que demás aportaba una serie de enmiendas, una serie de carencias que en ese momento tenía el Proyecto de Ley y que lamentablemente pues sigue teniendo. Son hasta 14 las enmiendas que se proponían en esta moción, hasta 14 enmiendas para el proyecto de Ley. Lamentablemente, pues un año y pico después de esto, la Ley que el Partido Popular quiere que se apruebe en la Asamblea de Madrid no incorpora ninguna de estas propuestas, los problemas por lo tanto siguen siendo los mismos.

Sirva como anécdota, que desde luego no tiene nada de anecdótico, simplemente como dato, el 73% de las fincas para bodas que hay en Madrid se encuentran en suelo protegido, la nueva Ley de Suelo no hace absolutamente nada para regularizar esta situación, y esto es solo una de las múltiples carencias que se detectan en este proyecto de Ley.

Estamos hablando de un proyecto de ley que se intentó, que se elaboró en la época cumbre de Cristina Cifuentes, que básicamente lo que hace es anclarse en el pasado, no contempla ningún tipo de estrategia territorial, no se tiene en cuenta por ejemplo, tal y como se mencionaba antes, la necesidad de que en Madrid ya se reconozca una realidad y es que existe un área metropolitana de la ciudad que no tiene ahora mismo ningún tipo de reconocimiento ni jurídico ni administrativo, porque no trabaja para la regeneración de los núcleos urbanos, desprotege el suelo no urbanizable, y estamos hablando de la Comunidad Autónoma que menos suelo no urbanizable tiene de todo el territorio español. Porque entiende el urbanismo, pues como se ha entendido siempre, de la manera menos sostenible posible, como ese concepto de que se puede crecer hasta el infinito, de que siempre se puede crecer, como si los términos municipales no tuvieran un límite, como si la capacidad de expoliar y de arrasar con lo verde, con el terreno rústico fuera infinita. No contempla instrumentos de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, es como digo, es que es un calco de ese proyecto de Ley, es que no se ha modificado absolutamente nada. No se ofrece, por ejemplo, soluciones a los suelos, que fruto de la burbuja inmobiliaria ahora mismo son innecesarios, es decir, si tú tienes un futuro, un proyecto de desarrollo urbanístico en tu municipio, cosa que por ejemplo nosotros tenemos, y ha quedado estancado porque la burbuja inmobiliaria estalló. Con esta Ley en la mano, los municipios no tienen herramientas para revertir esas situaciones y para volver a transformarlo en zona rústica, en zona verde, eso es algo que ahora mismo los ayuntamientos no tienen. Se elimina y se reducen. En algunos aspectos esta ley es incluso peor que la que tenemos ahora mismo vigente, porque las dotaciones y servicios públicos para la ciudadanía se reducen, y se reducen las reservas de vivienda protegida, y se dificulta a los municipios desarrollar un urbanismo sostenible.

Es exactamente el mismo problema que había hace un año y pico, ¿cómo íbamos a votar a favor de esta moción? Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl, señor López Madera.

D. Julio López Madera toma la palabra. Sí, muchas gracias señor Presidente, mire, yo le aconsejo que lea, la Ley está aquí tampoco es tan grande, y que lea porque todo eso que usted está diciendo no es cierto, precisamente soluciona los problemas y fíjese, ya no es que pidamos que se solucionen los problemas a la Comunidad de Madrid, sino que Pinto tiene una serie de problemas que la única forma es que se apruebe la normativa para solucionarlo, porque es cierto de que tenemos un desarrollo urbanístico en Punctum Milenium que hay que darle salida, y no se le puede dar salida según está, y hay que regularlo y ahí esta regulado. Es que tenemos problemas en Pinto, es que tenemos problemas de rehabilitación urbana y no tenemos armas, no tenemos ningún arma para hacerlo. Usted sabe que hace poco, y lo tiene en su mesa, hay que instalar un ascensor y hay que ocupar suelo público. Esa herramienta no la tenemos, y es muy dificultoso el poder dar una salida.

Mire, la normativa para la aplicación de esta Ley, lo que pretende entre otras cosas es facilitar la rehabilitación, la renovación de zonas urbanas, que por su antigüedad de personas que residen en ellas no tienen acceso a los servicios que hoy en día son básicos, y ahí se podía encajar el problema que tenemos en los barrios más antiguos como el Parque Éboli. También facilita los trámites para solicitar licencias y convierten la declaración responsable en regla general y la licencia urbanística se convierte en una excepción, salvo aquellos casos enumerados expresamente en la Ley. ¿Sabe usted el problema que tenemos con las licencias? Lo sabe porque es usted el responsable. ¿Sabe que estamos tardando por ejemplo una información urbanística 6 meses en darla, un información urbanística, o estamos tardando en dar una licencia un año, cuando hace poco se tardaba tres meses. Hay que solucionar eso, y yo no creo que sea por culpa de los técnicos, es por culpa del barullo burocrático de 15 modificaciones en la Ley han provocado.

Añade las inspecciones de los edificios de las IT todos los relativos a las condiciones básicas de accesibilidad y a las certificaciones de eficiencia energética. Usted sabe que tenemos un barrio en La Indiana, donde hay constantemente hay obstáculos para que pueda, se pueda circular con un coche o una persona que tenga una discapacidad. Eso hay que solucionarlo, hay que hacer un plan especial, nos lo facilita la normativa. En lo relativo a certificación del suelo, prevé una regulación del suelo permitiendo que tenga edificabilidad distinta la que tiene el suelo, mejorando el aprovechamiento del suelo y evitando con ello el mayor consumo de suelo.

También contempla la nueva clasificación de suelo que tiene por objeto cumplir el principio de desarrollo sostenible, no permitiendo más clasificación de suelo que aquél que corresponde a una demanda real, y por tanto que vaya a desarrollarse en un corto plazo de tiempo, y esté justificado, eso es Punctum Milenium, ese es el problema que tenemos en Punctum Mllenium, ese es el problema.

Desaparece la clasificación de suelo urbanizable no sectorizado y de recuperación de suelo no urbanizable común. Cuestiones urbanísticas anteriormente expuestas pueden ayudar al impulso urbanístico en nuestro municipio, en nuestro municipio, sin olvidar que la normativa coordina los procedimientos ambientales, con los procedimientos urbanísticos, dando mejor conocimiento a la normativa a aplicar y los momentos en que debe ser aplicada, lo que mejorará los plazos de tramitación de los instrumentos de planeamiento.

Yo de verdad, indudablemente, es bueno cuando ustedes hablan de que se hay menos aprovechamientos, lean la Ley, no sé por qué dicen eso, no es cierto. Es el mismo aprovechamiento, el mismo aprovechamiento, el 10% y las, y todos los suelos que quedan para hacer las infraestructuras, no sé por qué dicen que hay menos. Pero, es que llevan ocho meses con esto parado en la Asamblea, hace ocho meses que no se presenta nada. Bueno, pues dialoguen, también se lo decimos a nuestros representantes, dialoguen, porque el problema es para los Ayuntamientos, quien tiene este problema somos los Ayuntamientos, porque nos tienen atados de pies y manos por no tener un marco jurídico que podamos trabajar.



Nosotros se lo decimos a todos, a toda la gente que está en la Asamblea, a todos los Diputados, trabajen para que esto salga ya, porque indudablemente si dejamos que pase esta legislatura, la que viene, hasta que se forme pasarán otros tres años y tenemos un marco y más en Pinto, un marco jurídico que necesitamos para desarrollar todo Pinto, es que hay que desarrollarlo, porque hace muchos años que está totalmente estancado nuestro municipio, y necesita herramientas para poder desarrollarse, y no las tenemos. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor López Madera, ¿grupo Ciudadanos quiere volver a intervenir? ¿Grupo Socialista? Diego, adelante.

D. Juan Diego Ortiz dice: Muchas gracias señor Presidente. Señor López Madera, yo no sé dónde ve usted que el municipio está estancado, además este municipio, y se ha hablado en el punto anterior, creo que hemos sido hasta estudio de debate, y hemos sido un municipio en el que se ha estudiado su desarrollo, por las calles, por las avenidas, por las alturas de las viviendas, que se llevan haciendo desde el principio de la Democracia, y aquí no hay ningún desarrollo, según usted aquí ha lanzado no sé como miedo, el tema de Punctum Milenium. Punctum Milenium es un desarrollo, un nuevo desarrollo que falta de poner en marcha con sectorización. El problema de la Ley no es que reserve el 10%, no reserva el 10% a infraestructuras, que eso sí lo hacía la Ley anterior, sino que reduce esa cantidad para los nuevos desarrollos con la entrada en vigor de la ley.

Este municipio siempre, cuando se ha desarrollado, ha tenido una cosa muy buena, y es que se ha tenido en cuenta siempre los terrenos para las infraestructuras que se tenían que poner en marcha para prestar servicio a los nuevos barrios, Tenería I, Tenería II o Parque Europa, y luego es cierto que en otros municipios pues no había esa capacidad de nuevas infraestructuras porque se comían el suelo, y cuando había que instalar colegios pues no había espacio, cuando había que instalar instalaciones deportivas no había espacio. Pero este municipio, creo que es modelo a la hora de desarrollo urbanístico, falta lo que usted dice, usted dice que hace falta diálogo; ustedes son los primeros que rompieron el diálogo, cuando en 2017 presentaron esta Ley del suelo y no tuvieron en cuenta las propuestas que le hicieron el resto de partidos de la oposición, porque claro, tenían el voto favorable de sus socios de gobierno de Ciudadanos, y el resto no importaba. No aceptaron ni una sola enmienda que presentaron los grupos parlamentarios. Lo que pasa es que ahora se han dado cuenta de que sus compañeros de gobierno, Ciudadanos, les han dejado de lado, quedan dos meses y medio para que acabe la legislatura, posiblemente ustedes no gobiernen en la próxima legislatura la Comunidad de Madrid, y entonces esta Ley pues no va a salir, y no va a contentar a unos cuantos de los suyos que les encantaría que esta ley se pusiera en marcha. Pero creo que dudar del modelo de ciudad de Pinto, creo que es una cuestión muy desafortunada por su parte, señor López Madera, muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Diego, Raúl, adelante.

D. Raúl Sánchez dice: Sí, señor López Madera, puedo estar de acuerdo con usted en que efectivamente la actual Ley de Suelo, que obviamente está más que desfasada no facilita el trabajo de los técnicos municipales y no facilita los procedimientos. Hay cuestiones también que ha mencionado usted, por ejemplo la cuestión de los ascensores más adelante estoy seguro de que el Alcalde le contestará a la pregunta que lanzaron ustedes en el anterior Pleno, pero lo del ascensor se hará, con esta Ley de Suelo o con la anterior, o con cualquiera. El problema que hay en este caso concreto que usted menciona es que no se entregó toda la documentación que se solicitó en su momento, y se está trabajando en que esto se haga ¿Que con una nueva Ley de Suelo este procedimiento sería mucho más rápido? Sin duda, sin duda porque podríamos dotarnos por ejemplo de una ordenanza que contemple estas cuestiones, en lugar de tener que contemplar cada caso como una cuestión individual, que es en definitiva el problema que tenemos cada vez que se solicita desde los vecinos una ocupación de suelo público, ya sea para poner un ascensor por fachada o para poner una rampa para poder acceder al portal del edificio.

La cuestión del Punctum Milenium yo creo que no tiene nada que ver con que tengamos una Ley de Suelo u otra, la cuestión del Punctum Milenium es que es un megaproyecto que desde luego es totalmente anacrónico, que en el año 2019 no tiene ningún sentido, puede que en el año 2008, en el año 2009, en pleno bum inmobiliario si tuviera sentido un proyecto que fundamentalmente lo que haría es multiplicar por dos o caso por tres la población de Pinto. Ahora mismo no hay ningún constructor con esa capacidad de edificar tanto, de sacar adelante un proyecto de esa tremenda envergadura y además con el riesgo de que se quede en nada, porque a lo mejor en realidad no hay tanta demanda de vivienda a pesar de que parece que estamos en una pequeña burbuja a día de hoy.

Es verdad que habría que actualizar la Ley de Suelo, pero no de cualquier manera, yo creo que ya se ha dejado claro en otro Pleno, ya se ha explicado bastante cuales son los motivos. Es una Ley que no está acorde con los tiempos actuales. Es una Ley que no permite a los Ayuntamientos echar para atrás mega proyectos urbanísticos que a día de hoy no tienen sentido, y es una ley que no va acorde con un sentimiento ecologista y de preservación del medio ambiente que cada vez es más transversal, y del cual no se hace eco en ningún momento. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Raúl, señor López Madera.

D. Julio López Madera dice: Sí, muchas gracias, voy a intentar ir lo más rápidamente posible. ¿Qué fue un modelo de urbanismo en Pinto? Fue un modelo vergonzoso ¿Usted cree que es un modelo a tener en cuenta en el futuro que la Tenería II no tenga ninguna parcela dotacional porque se vendió todo, porque se vendió todo? ¿Usted Cree que no tenemos ni una sola parcela industrial porque se monotorizaron los convenios? No tenemos suelo industrial ¿Usted cree que es un modelo poner en el Plan General que el sistema es por

expropiación y al mismo tiempo estar negociando con los propietarios que si llegan a acuerdos cambia y se hace por compensación? Ese es el modelo de no tener ni una sola dotación de la Comunidad de Madrid, porque no se quería nada hacer con Consorcio ni hacer... se quería hacer todo ¿Ese es el modelo de ciudad? Mire, indudablemente tenemos un modelo de ciudad que todos queremos, porque no ha crecido, ha estado en tres plantas, pero modelo de gestionar urbanismo fue vergonzoso en la época del Partido Socialista, vergonzoso y lo saben todos los ciudadanos, vergonzoso, y sino pregúnteselo a todas las personas que estaban involucradas en el tema, esas negociaciones.

Mire, claro, si el problema de Punctum Milenium, el problema de Punctum Milenium es que no se puede desarrollar entero, y la ley permite que haya unidades dentro de la sectorización, para no estén.... Porque era faraónico desarrollar Punctum Milenium para que allí hubiera 80.000 personas que era más población que la de Pinto, ese es el modelo que dicen que era modelo tan bueno ¿Cómo se iba a hacer un desarrollo de 80.00 personas más grande cuando Pinto tenía 40.000 personas? Por eso esta ley permite que se hagan unidades más pequeñas, que tengan todos los servicios, y está regulado, no puede ir nadie a vivir si no tiene los servicios necesarios para que se pueda desarrollar la actividad, pero lo permite.

Con las leyes anteriores, con la modificaciones de leyes a lo mejor también se podría hacer, pero esto lo deja claro, sin lugar a ningún tipo de duda y se puede desarrollar como yo creo que se deberá desarrollar, porque nadie iba a venir a hacer un desarrollo para que vengan aquí 80.000 personas, es imposible, eso es una... y la ley lo permite. Por eso, tendrá muchos fallos las leyes, no lo que dicen ustedes, porque el tema de las, los tantos por ciento que hay que dar de edificabilidad y tal eso es lo mismo, y corríjanme sino, yo tengo aquí la ley y cuando quiera nos ponemos a verla, porque es un tema que yo creo que nos interesa a todos, y vemos exactamente dónde se está escatimando los suelos que se tienen que dotar los nuevos desarrollos.

Yo creo que es una ley que mejora, porque hay 15 modificaciones hechas durante estos años atrás, y lo que hace es recoger todo eso clarificarlo y que los técnicos tengan una normativa mucho más fácil. Yo sé que el tema del ascensor indudablemente se va a hacer, si tuviéramos herramientas que facilitaran se podría haber hecho antes a lo mejor, y es complicao, por eso le digo que vamos a aprobar la Ley, vamos a instar a todos, nosotros a nuestros diputados, ustedes a los vuestros, ustedes a los suyos, para que se haga una ley, que se sienten y que se haga una ley, porque los perjudicados de que haya este barullo normativo, los perjudicados somos los Ayuntamientos, los más perjudicados. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Señor López Madera, unas puntualizaciones. El tema de las licencias, el problema que tenemos con las licencias no es por la Ley, es porque durante muchos años ha habido una restricción importantísima de personal en este Ayuntamiento y en todos, y no tenemos arquitectos suficientes. No tenemos arquitectos suficientes, bueno ahora hemos reforzado con un arquitecto más, nosotros hemos reforzado con un arquitecto

más, pero no es un problema de que la ley esté embarullada, no, es un problema entre otras cosas de que los ayuntamientos no tienen arquitectos. Ha habido algún ayuntamiento que ha estado a punto de quitarnos un arquitecto, con eso le digo todo, y un Ayuntamiento más o menos de nuestros mismos habitantes. Con lo cual, esa ley no va a arreglar ese tema y no es por culpa de la ley actual el tema de las licencias. Respecto al tema de Punctum Milenium, la ley actual permite que se pueda desarrollar por sectores, permite la sectorización, claro que la permite ¿Qué es lo que pasa? Que ahora mismo los promotores hasta que no acaben la Tenería II, que ya está prácticamente todo, no se van a meter en Punctum Milenium, y desde luego los promotores tienen muy claro, los promotores de suelo, o los propietarios de suelo, de que no lo van a abordar todo a la vez, sino que lo van a hacer por sectorización, y con la actual también señor López Madera, con la actual también señor López Madera.

D. Julio habla fuera de micrófono

El señor Presidente dice: Bueno, eso lo dirá usted, eso lo dirá usted que la sectorización se hará ahora con mayor dificultad. Lo que falta es dinero, lo que falta es dinero para que quieran desarrollarlo, porque aquí no han venido en cola precisamente a decir ¿Oye que pasa con Punctum Milenium? No han venido. Han venido para las que tienen actualmente, pero para Punctum Milenium no. Habla usted de los barrios viejos, vamos a ver, ustedes en la legislatura pasada rechazaron una enmienda que presentó el MIA sobre las áreas de rehabilitación integral que están ahí, vayamos a áreas de rehabilitación integral, y para eso no hace falta modificar la Ley del Suelo. Es un instrumento que...

D. Julio habla fuera de micrófono

El señor Presidente dice: y dale..., si le estoy diciendo que ya están, que ya están, que Las Margaritas están en Getafe, que San Cristóbal de los Ángeles se ha rehabilitado así, etcétera, etcétera, y ustedes rechazaron esa enmienda. No está en la Ley del suelo. El tema de los ascensores, el problema del ascensor a parte del problema que tenemos con la licencia, es que hay que desafectar suelo público, y usted lo sabe, porque parte del ascensor en Parque Éboli coge suelo público, hay que desafectarlo, pero vamos a ver, la afección en suelo público no es un trámite engorroso con la actual ley, es llevarlo a Junta de Gobierno y desafectar los metros cuadrados que se nos pidan, y eso con la ley actual. Esa ley ¿en qué? ¿Qué instrumentos nuevos nos da para el tema de ascensores? Ninguno, es que no nos da ninguno. Y respecto al modelo de ciudad, pues bueno, yo puedo estar de acuerdo con usted, que ha podido ser el modelo, quizás no sea el modelo más apropiado. Yo por lo menos hago autocrítica, si no nos gusta este modelo podíamos hacer modificado el Plan General, pero es que ustedes tampoco lo hicieron. Si no les gustaba el modelo, haber modificado el Plan General. Yo hago autocrítica porque nosotros tampoco lo hemos modificado, es cierto, y tampoco es un modelo de Plan General que nos guste en exceso, pero hagamos autocrítica, tanto ustedes como nosotros. No lo hemos modificado. No, usted ha hablado de modelo de ciudad, a ver si yo es que he escuchado... Bien. ¿Y el modelo de la Comunidad de Madrid, que tenemos ahí una parcela muerta de risa en la Tenería II para vivienda y jamás se construye vivienda por la Comunidad de Madrid en este pueblo?

D. Julio habla fuera de micrófono

El señor Presidente dice: Ya ya, pero hablemos del modelo de la Comunidad de Madrid respecto a vivienda pública ¿Qué hacemos con la parcela esa de casi 20.000 m<sup>2</sup> que tenemos muerta de risa en La Tenería, que iban a construir vivienda de protección pública por parte de la Comunidad de Madrid? Porque es que nunca aparece en los listados de la Comunidad de Madrid Pinto para hacer vivienda pública, nunca, nunca aparece.

D. Julio habla fuera de micrófono

El señor Presidente dice: Pero vamos ver ¿por qué me interrumpe usted ve como está nervioso? ¿Ve cómo está nervioso? En cuanto le hablo de la Comunidad de Madrid ya se ha puesto nervioso. Si hombre, claro, si es que a ver todos los modelos tienen problemas, y esa parcela la tenemos ahí muerta de risa, que no podemos hacer nada con ella, porque ni nos la permutan, ni etcétera, etcétera, pero tampoco estamos nunca en los planes de la Comunidad de Madrid para hacer vivienda de promoción pública. Yo les apelo a ustedes que últimamente tienen mucha gente metida en la Comunidad de Madrid, de Pinto, pues porque a ver si pueden presionar un poquito y al final hacen viviendas de promoción pública en esa super parcela que tenemos ahí muerta de risa. Con lo cual, señor López Madera, desde luego esa ley no resuelve los problemas que usted ha puesto encima de la mesa, y esa ley lo que hace es dar un paso atrás como se ha comentado tanto por Diego, como por Raúl, en lo que es el actual modelo de urbanismo, lo mire usted por donde lo mire, y por eso incluso sus socios de gobierno se han echado atrás. O sea, por algo habrá sido, por algo habrá sido señor López Madera.

Bien, pues pasamos a la votación de la moción ¿Votos a favor? 9 ¿Votos en contra? 11 queda rechazada la moción.

El Ayuntamiento Pleno, con 9 votos a favor de los grupos municipales del Partido Popular y Ciudadanos, y 11 votos en contra de Ganemos Pinto y Partido Socialista Obrero Español, **no aprueba la MOCIÓN DEL PARTIDO POPULAR PARA QUE SE ADOPTE ACUERDO A FAVOR DEL PROYECTO DE LEY DE URBANISMO Y SUELO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**, que en su parte resolutive, con la inclusión de la enmienda presentada por Ciudadanos, proponía:

- Instar a los grupos políticos con representación en la Asamblea de Madrid, para que concluya definitivamente la tramitación del Proyecto de Ley de Urbanismo y Suelo para la Comunidad de Madrid, garantizando que cuente con un máximo consenso entre los grupos parlamentarios con representación en la Asamblea de Madrid.

## **16. MOCIÓN DE GANEMOS PINTO A FAVOR DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO A LA RED ESPAÑOLA CONTRA LA TRATA DE MUJERES Y**

## **NIÑOS**

El señor Secretario dice: El punto número 16, hay un error y está duplicado con el 13, con lo cual pasamos al 17

### **17.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL ESFUERZO Y LA PUESTA EN VALOR DE LAS MEDIDAS DEL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Se pone de manifiesto la moción que dice:

*“La aprobación por el pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género supuso un revulsivo, en todos sus aspectos, de las políticas de violencia contra y sobre las mujeres, por el hecho de serlo, consolidándose, a su entrada en vigor, como modelo internacional.*

*De hecho, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014) que ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas, una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos.*

*La mencionada Ley integral y la Ley 5/2005, de 20 de diciembre, integral contra la violencia de género de la Comunidad de Madrid, son los dos instrumentos legales con los que nos hemos dotado para luchar contra la violencia machista que atenaza la libertad y la seguridad de las mujeres.*

*El 15 de noviembre de 2016, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, por unanimidad, una Proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de violencia de Género, por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias, que siga impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres como una verdadera política de Estado. El Congreso, en su sesión plenaria del 28 de septiembre de 2017, aprobó, sin ningún voto en contra, el informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de violencia de género.*

*Por su parte, la Comisión de Igualdad del Senado, decidió, el 21 de diciembre de 2016, la creación de una Potencia que estudiase y evaluase, en materia de Violencia de Género, los aspectos de prevención, protección y reparación de las víctimas, analizase la estrategia para alcanzar e implementar un Pacto de Estado contra la Violencia de Género y examinase la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. El 13 de septiembre de 2017, el Pleno del*

*Senado, aprobó, por unanimidad, el informe de la Ponencia de Estudio para la elaboración de estrategias contra la violencia de género.*

*Los informes de Congreso y Senado contienen un conjunto de propuestas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, y para mejorar en la respuesta que, desde las Instituciones, se proporciona a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos menores o a los menores bajo su guarda, tutela y acogimiento.*

*Contamos, por tanto, con un gran acuerdo político y social, que recoge el compromiso de la sociedad en la lucha contra la violencia de género, que ha dejado de ser un asunto privado para convertirse en una cuestión de estado. Un pacto necesario ante los datos escalofriantes sobre la violencia que soportan las mujeres por el hecho de serlo y de la que también se ven afectados sus hijos e hijas.*

*Una de las medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género plantea la necesidad de adoptar las modificaciones legales oportunas para que la Administración local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género, ya que se trata de la administración más cercana a la ciudadanía y, por ende, a las víctimas. En este sentido, se plantea que estas cuestiones deben formar parte del catálogo de materias recogido como de competencia propia de los municipios en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*Por tanto, era imprescindible la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para permitir el desarrollo de políticas contra la violencia de género. Esta reforma fue llevada a cabo por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.*

*Según la última macroencuesta sobre la violencia de género realizada por el Ministerio de Sanidad e Igualdad:*

- *El 12,5% de las mujeres mayores de 16 años ha sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España.*
- *El 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año.*
- *El 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron los episodios de violencia.*
- *Pero, solamente el 28,6% presentó denuncia.*

*A pesar de estos datos demoledores que explican por sí solos la necesidad de políticas específicas, también hay otros que van indicando los cambios que se están produciendo entre ellos:*

- *El 77,6 % han conseguido salir de la violencia de género.*
- *El 45% han acudido a algún servicio de ayuda médica, social o legal.*

*Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la ley integral, del importante proceso de toma de conciencia social que se ha producido en*

*nuestro país sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres y el gran obstáculo que esto supone para la convivencia democrática, a pesar de todo ello, hoy, algunas fuerzas políticas plantean un demolición de toda la estructura de prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género y para ello cuentan con la complicidad de partidos políticos dispuestos a laminar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; como si 976 mujeres asesinadas desde que tenemos datos, y una media de 150.000 denuncias anuales por maltrato no fueran suficientes para rechazar y aislar a quienes sin tapujos hacen del machismo su bandera política.*

*El compromiso de las fuerzas políticas con la democracia y el estado de derecho exige un compromiso con la vida y con la libertad de las mujeres, un compromiso firme en pro de una política sostenida para erradicar la violencia de género. No podemos, no debemos poner en peligro el presente y futuro de las mujeres y de sus hijos e hijas.*

*Así lo exige la sociedad, y en particular, las organizaciones de mujeres que saben que en esta materia sólo se consiguen avances si hay un compromiso de todas las fuerzas políticas y sociales para colocar en la agenda política la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.*

*Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política, y exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.*

*De acuerdo a todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Socialista, somete a la consideración del Pleno Municipal los siguientes*

### **ACUERDOS**

*1.- Instar al Ayuntamiento de Pinto a reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género de Congreso y Senado, con el objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española y madrileña, que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática y que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.*

*2.- Instar al Ayuntamiento de Pinto a manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.*

*3.- Instar al Ayuntamiento de Pinto a expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.*



4.- *En este sentido, Instar al Congreso de los Diputados, la Comunidad de Madrid, al Ayuntamiento de Pinto y a los Partidos Políticos a rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema.*

5.- *En el marzo del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a comprometerse a impulsar la aplicación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley de la Comunidad de Madrid 5/2005, de 20 de diciembre, en coordinación con todos los poderes públicos.*

6.- *El Pleno del Ayuntamiento de Pinto apoye las movilizaciones de las organizaciones feministas cuyo lema "Ni un paso atrás en Igualdad" queremos hacer propio para resaltar nuestro compromiso con las políticas en contra de la violencia de género.*

7.- *Que se dé traslado de la presente moción a la Mesa del Congreso de los Diputados, a los Grupos Parlamentarios del Congreso, a la Mesa de la Asamblea de Madrid y a los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid."*

El señor Presidente dice: Conocen ustedes la enmienda.

D. Juan Diego Ortiz dice: Respecto a la enmienda, creo que la conocen todos los grupos porque se la ha hecho llegar el Partido Popular. **En la enmienda a la primera parte si la aceptamos, porque es un error material de transcripción del título, pero la segunda no aceptamos la enmienda**

El señor Presidente dice: Vale, muy bien, pues ¿pasan ustedes a leer la parte resolutive de la moción?

D. Fernando Oliver dice: Señor Presidente

El señor Presidente dice: Sí

D. Fernando Oliver continúa: Este grupo municipal quería plantear también una enmienda in voce, entonces, creo que el Partido Socialista la conoce, porque se ha presentado en otros municipios a esta moción, sino, si prefiere que hagamos un receso de unos minutos y se la presento, en vez de leerla.

El señor Presidente dice: Diez y veinte

D. Fernando Oliver dice: Yo sé que molesta, pero nosotros aguantamos también los recesos señor Alcalde.

El señor Presidente dice: ¿Diez y veinte?

D. Fernando contesta: Unos minutos.

El señor Presidente dice: Son las diez y cuarto, ¿diez y veinte?

D. Fernando dice: Sí, pues es sustituir los puntos 4 y 5 por el siguiente texto: "Punto cuatro: En este sentido, rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo explícito o implícito con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección contra las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema. También se rechazará la adopción de cualquier tipo de acuerdo explícito o implícito con formaciones que plantean la separación de algunas de las comunidades autónomas del estado, defienden referéndum de autodeterminación o no condenan de manera clara y violen... la violencia terrorista, perdón. El punto cinco habría que sustituirlo por el siguiente texto: Se insta al Gobierno o Consistorio a remitir a este Pleno así como a las Comisiones de Seguimiento del Pacto Estatal Contra la Violencia de Género, tanto del Congreso de los Diputados como del Senado, al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y al observatorio Estatal de Violencias sobre la Mujer, toda la información relativa a la justificación, la puesta en marcha y evaluación de los programas o proyectos derivados de dicho pacto. Esta documentación, deberá hacerse pública por parte de la Administración responsable, el Gobierno-Consistorio estipulará una serie de condiciones preceptivas y obligatorias a la hora de renovar o prolongar los fondos en el marco de este pacto, entre las cuales se incluye la valoración de la eficiencia de las medidas puestas en práctica. Ninguna organización o departamento público podrá acceder a nuevos fondos, sino existe informe de evaluación correspondiente a los programas o proyectos realizados previamente."

El señor Presidente dice: No se lo tome usted a mal, señor Oliver, pero esto no es una enmienda in voce, es una enmienda como Dios manda, lo digo para otras ocasiones, hasta 24 horas antes de que empiece el Pleno se pueden presentar las enmiendas por escrito, pero bueno, aceptaremos enmienda in voce. ¿Grupo Socialista acepta la enmienda?

D. Juan Diego Ortiz contesta: No.

El señor Presidente dice: Me lo imaginaba, bien, pues ¿hace lectura de la parte de acuerdos por favor?

D. Juan Diego Ortiz da lectura a los acuerdos que se han transcrito anteriormente.

Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Diego, grupo Ciudadanos, tiene la palabra.

D. Fernando Oliver toma la palabra y dice: Muchas gracias señor Presidente. Bueno, pues la verdad que al igual que el señor Alcalde, nosotros también esperábamos que no aceptasen esta enmienda.

En primer lugar, y creo que es importante decir que compartimos totalmente los puntos, 1, 2, 3, 6 y 7 de la moción. Los compartimos totalmente porque es que además trabajamos para que se lleven a cabo, también compartimos parte del punto 4 y del punto 5, parte. Pero miren, tenemos que decirle que no entendemos muy bien la presentación de esta moción, con toda la libertad que tienen de presentar las mociones que quieran, cuando lo habitual es que estas mociones se presenten de forma conjunta, como es el caso de las mociones institucionales que habitualmente consensuamos en esta materia entre todos los grupos municipales, sobre todo al ser un tema tan sensible e importante, y donde creemos que además es obligado el tener un amplio consenso para poder llegar a acuerdos, en lugar de generar la división que a buen seguro hoy se va a generar en este tema, como decía tan sensible, y bueno, pues esta división yo creo que no va a dar lugar a encontrar soluciones efectivas, o todo lo efectivas que quisiéramos.

Pero miren, ya sabemos que el Partido Socialista no entiende muy bien esto de llegar a acuerdos y a consensos, y sobre todo a cumplirlos. Sí, señor Federico Sánchez, sí, entienden lo de los acuerdos, pero lo de cumplirlos lo llevan un poco mal, como ha pasado en Andalucía, hacía usted antes referencia a ello.

La moción que traen hoy a este Pleno es una moción que el PSOE ha presentado en numerosos Ayuntamientos y conocemos la intencionalidad de la misma, conocemos la intencionalidad de la misma, porque no hay nada más que escuchar lo que han dicho alguno de los Concejales del Partido Socialista en otros Ayuntamientos, y es que esta moción lo que quiere es retratar a los diferentes partidos, y obvian que también les retrata a ustedes. No hay mas que leer el punto 3 en la parte de los acuerdos, con el que estamos de acuerdo insisto, dónde dice: "Instar al Ayuntamiento de Pinto a expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista." Mire, parece que han olvidado que sus socios en el Congreso, sus socios de Podemos no apoyaron las 213 medidas del pacto nacional contra la violencia de género, pero claro, una cosa es predicar y otra dar trigo.

No tenemos dudas de que a ustedes lo que realmente les preocupa son los resultados del incumplimiento de un pacto de gobierno en Andalucía. El pacto incumplido entre la señora Susana Díaz, del Partido Socialista y Ciudadanos, motivo por el cual le retiramos nuestro apoyo y hubo que convocar elecciones, elecciones que han desalojado al Partido Socialista después de 37 años de ese cortijo que tenían ustedes en Andalucía y que ha dado lugar a un gobierno formado por el Partido Popular y Ciudadanos tras llegar a un acuerdo como el que ustedes firmaron con nosotros.

Le recuerdo, antes no entré al trapo señor Sánchez, ahora sí, en Madrid apoyamos al Partido Popular, en Andalucía les apoyábamos a ustedes.

D. Federico Sánchez habla fuera de micrófono.

D. Fernando responde: Claro, claro, claro, ahora sí. En ese acuerdo se contemplaba acuerdo, tanto en el que hemos firmado actualmente con el Partido Popular como en el que firmamos con ustedes, con el que incumplieron ustedes, firmamos lo que les voy a leer a continuación, y es, les voy a leer el artículo número 84 del acuerdo de gobierno entre el Partido Popular y Ciudadanos, seguro que les suena: "Impulsaremos un gran acuerdo contra la violencia de género en Andalucía, que desarrolle nuestra comunidad los avances logrados con la aprobación del pacto de estado contra la violencia de género, y que implemente con dotación presupuestaria suficiente todas y cada una de las medidas previstas en la Ley 7/2018 de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007 de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género."

Yo creo que no hay duda de lo que pretende Ciudadanos, en Andalucía y en todos los lugares de España. Hay más puntos, el punto 85 dice, no lo voy a leer entero, le voy a hacer un resumen: "Defenderemos los derechos de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales y Transgénero, Intersexuales, etcétera." Punto, artículo, perdón punto 86 del acuerdo: "Lucharemos para erradicar la homofobia, lesbofobia, bifobia, etcétera." Yo creo que no hay duda de cuál es el posicionamiento de Ciudadanos y cuál es el acuerdo al que han llegado con el Partido Popular, solo con el Partido Popular.

Señoras y señores del Partido Socialista, esta moción que traen ustedes al Pleno, sinceramente consideramos que no va a aportar nada en la lucha contra la violencia de género, bájense del carro del populismo y la demagogia, dejen de intentar fagocitar movimientos sociales y asociaciones feministas bajo falsas premisas, organizando actos por la defensa de la mujer y contra la violencia de género, como las últimas manifestaciones o el rodea el congreso, perdón o el rodea el Parlamento andaluz, enviando autocares de afiliados y simpatizantes el día de la investidura del nuevo gobierno andaluz, que acabó, insisto después de más de 37 años, de una forma democrática, democrática, con un Gobierno Socialista marcado entre otras cosas por la corrupción de los EREs, por ejemplo ¿le suena? Porque lo que realmente pretenden es utilizar el recurso de la pataleta. Voten a favor de medidas efectivas para el cumplimiento íntegro de las penas de quienes violan y asesinan.

El señor Presidente dice: Señor Oliver, vaya acabando por favor, y vaya ciñéndose al punto, si no le importa.

D. Fernando Oliver dice: Estamos hablando de violencia de género y de medidas efectivas.

El señor Presidente dice: Sí, pero que tienen que ver los EREs con la violencia de género.

D. Fernando Oliver dice: Está dentro del argumentario, creo que

El señor Presidente dice: Bueno, bien, bien, adelante, siga.

D. Fernando continúa: Insisto, les pediríamos que voten a favor de medidas efectivas, como el cumplimiento íntegro de las penas a quienes violan y asesinan a una mujer, como la prisión permanente revisable, esa a la que en lugar de apoyar han decidido recurrir argumentando, pues la defensa de los Derechos Humanos ¿Saben que hace unos días un asesino juzgado por asesinato, asesinó después de salir de la cárcel a su actual pareja, otra vez? Apoyar medidas como esta podría evitar muertes, medidas como la presentación de esta moción creemos que van a evitar o a ayudar poco. Acabo ya, decirles que al margen de discursos y discusiones partidistas, creo que todos deberíamos tener en mente el sufrimiento de estas mujeres y de sus familias y esperamos que se adopten medidas de consenso, de consenso entre todos los partidos, en todas las instituciones y que en vez de demostrar, en vez de mostrar estas diferencias o esta división, que no deberíamos utilizar de forma partidista, pues se lleguen a acuerdos efectivos. Pese a todo, pese a todo, y por la sensibilidad que Ciudadanos tiene con este asunto, les anunciamos la abstención a la moción. No vamos a votar en contra.

El señor Presidente dice: Gracias señor Oliver, Diego, adelante.

D. Juan Diego Ortiz dice: Muchas gracias señor Presidente. Señor Oliver, esta moción ha estado abierta a todos los grupos desde la Junta de Portavoces, y ustedes han presentado hoy una pequeñita enmienda in voce de una página. Mire, han tenido tiempo para poder presentar lo que ustedes hubiesen querido y haberse sentado con nosotros a negociar lo que hubiesen querido, cosa que ustedes no hacen con sus mociones, nosotros les decimos que sí. Pero mire, la presentación de esta moción tiene un único sentido, es cierto, usted lo ha dicho, el posicionamiento de los Partidos Políticos respecto a la violencia de género. Dónde no se acuerde en ningún sitio ni se negocie con los derechos de las mujeres. El pasado 8 de marzo, hubo una revolución, y las mujeres gritaron basta ya, demostraron su fuerza en la calle, sin posibilidad de vuelta atrás, pero no hay avance del feminismo sin reacción del patriarcado hacia frenarlo, y no se ha hecho esperar, está claro, usted mismo lo ha dicho en Andalucía, en la que gobierna Ciudadanos y Partido Popular con los votos de VOX, que lo pone en duda. En estos meses hemos pasado a esa manifestación multitudinaria, y de tener un gobierno que sitúa los derechos de las mujeres como asuntos prioritarios en la agenda política, a poner en cuestión algo que creíamos completamente aceptado por la sociedad, el concepto violencia de género. Ese ataque tiene mucho de simbólico, su objetivo es acabar con uno de los principales logros, el reconocimiento oficial acompañado de leyes de que en nuestra sociedad hay machismo, y que de esa desigualdad estructural entre sexos se deriva una violencia, que en los casos más extremos asesina mujeres. En total llevamos 983, que no es ninguna broma, desde que se tienen datos oficiales.

Mire, han intentado calar el mensaje de mezclar la violencia doméstica con la violencia de género, alegando que esto es una cosa de buena y mala gente, pero es perverso, supone negar que matan a las mujeres por el simple hecho de ser mujeres, esto en la práctica impide que se pueda luchar contra esta lacra, y no hay manera de hacerlo sino se identifica lo que la provoca. Los datos son irrefutables, entre 2008 y 2016 fueron asesinadas por sus parejas o exparejas más de 500 mujeres. La aceptación de bulos que circulan sobre las denuncias falsas incluso por algunos políticos ejemplifica el poco valor que se da a la palabra de las mujeres por una parte de la sociedad. Da igual que la Fiscalía del Estado reconozca que el porcentaje de denuncias falsas por violencia machista es escasísimo. Entre 2009 y 2016 las condenas por denuncias falsas fueron de 79, frente al 1.055.912 denuncias presentadas por violencia de género en esos años, tan sólo un 0.01 % Entiendo que a nadie se le ocurrirá pedir una modificación de la ley cuando alguien roba porque haya un porcentaje mucho más elevado de denuncias falsas, pero ese es ínfimo, 0,01 %, suficiente para que un drama terrible, que afecta a cientos de miles de mujeres y sus hijos, se ponga en duda.

Me preocupa que algunos a los que ni voy a nombrar, que tengan en la lucha contra el feminismo su razón de ser, pero mucho más lo hace que el PP, firmante del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, esté abrazando este discurso sin pudor. Estos días, es Secretario del Partido Popular, Teodoro García Egea, ha declarado que están abiertos a debatir la Ley de Violencia de Género en el Parlamento, porque esto no va de hombres contra mujeres, sino de agresores contra víctimas, también hay que perseguir las denuncias falsas, vuelve a calar ese mismo mensaje, y para rematar ha lamentado que este debate esté alejando el foco de lo verdaderamente importante, un cambio de gobierno en Andalucía. Los señores del Partido Popular dejan de ocultar el motivo por el que 983 mujeres han sido asesinadas desde 2003, que es el machismo, el "la maté porque era mía o de nadie". A ustedes les parece más importante desalojar a un Partido Político en la Comunidad de Madrid que la libertad y la seguridad de las mujeres, con lo que no se negocia, indignante.

El feminismo lucha por la igualdad, no contra los hombres decentes, porque eso hay muchos hombres que compartimos esta lucha, alzamos la voz y caminamos a su lado, al lado de la igualdad, la democracia y la justicia. Porque parece que olvidamos que están matando a madres, hermanas, sobrinas o amigas, y que las mujeres más cercanas a nosotros pueden ser violadas o asesinadas, por hecho de ser mujer.

Desde que se aprobó por todo el Congreso la Ley 1/2004 , de 28 de diciembre, de Medidas de Protección contra la Violencia de Género, ha sufrido muchos ataques, como los diferentes recursos inconstitucionales que se presentaron y que fueron desestimados por el Tribunal Constitucional. Pues hoy, 15 años después, termino señor Alcalde, volvemos a ver como desde algunos sectores de la población, incluidos partidos políticos han comenzado de nuevo una guerra contra la Ley contra la Violencia de Género, y ahora también contra el Pacto de Estado contra la Violencia de Género que apoyaron todos los partidos.

Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Diego, Tania adelante.

Dña. Tania Espada toma la palabra y dice: Gracias Rafa.

Señor Oliver, ¿sabe lo que no ayuda? No ayuda pactar con un partido que quiere eliminar no solamente el Pacto contra la Violencia de Género, sino la Ley contra la Violencia de Género. Eso es lo que no ayuda, no esta moción. No solamente eso, también decir que movilizamos los partidos a los colectivos feministas, me parece muy atrevido por su parte. Perdona, pero los colectivos feministas no necesitan que ningún partido les movilice, ellas solas salieron el 15 de enero de este año, y fuimos los partidos los que fuimos por detrás, pero los colectivos feministas han salido a la calle, no solamente ahora, sino llevan muchos siglos saliendo.

Por otro lado, creo que Ganemos Pinto ha podido tener diferencias políticas con este Grupo Municipal Socialista, en ocasiones, pero precisamente con este tema siempre hemos compartido el mismo camino y la misma lucha, por lo que por supuesto vamos a votar a favor de esta moción. Moción que por un lado pone de relieve la importancia de las Administraciones Locales en la lucha contra la violencia machista, algo con lo que por supuesto estamos de acuerdo.

Durante estos años, hemos visto limitadas nuestras actuaciones muchas veces por falta de financiación, por competencias, por falta de coordinación con otras administraciones, y un largo etcétera. Este pacto contra la violencia de género, a diferencia de otras medidas que se han tomado en este país, sí se ha contado con la administración más cercana a la Ciudadanía, los Ayuntamientos, y sí se ha intentado buscar el consenso, intentando responder así a la realidad.

A Pinto, concretamente, se le ha concedido 25.863,69 €, que desde el observatorio contra la violencia de género estamos valorando necesidades en el municipio, servicios que potenciar y ampliar, y todo lo que dentro de los objetivos del pacto podamos hacer con ese dinero. Como ampliación de la atención psicológica a menores, talleres en grupo para menores y mujeres, atención psicológica y apoyo a madres víctimas, acompañamiento jurídico en los procesos a las víctimas, la formación en violencia digital para técnicas y técnicos y todo el cuerpo de policía del Ayuntamiento que también se ofrecerá a los Cuerpos de seguridad del Estado, talleres de nuevas masculinidades en entornos deportivos, campañas en entornos escolares, en comercios, y mucho más que cuando tengamos cerrado difundiremos, para que la ciudadanía lo conozca. Pero nunca será suficiente, y queda mucho por hacer desde las administraciones y concretamente nosotros y nosotras como políticos y políticas, a la hora de tomar decisiones, porque como bien expresa y solicita esta moción, no podemos permitir que ninguna fuerza política, no solo acabe con el consenso, sino que vuelva a confundir el foco y sigamos permitiendo que más y más mujeres sean asesinadas, por opiniones e ideologías retrógradas y machistas que lo que pretenden es hacernos retroceder en el tiempo.

El 15 de enero, como he dicho antes, ya salimos a la calle junto con los colectivos feministas de nuestro país a decir "ni un paso atrás". Señores y señoras del PP, firmasteis un pacto contra la violencia de género, no doméstica por cierto. Entendemos la necesidad de pactos en la política, pero no a cualquier precio, no al precio de poner en peligro no solamente nuestros derechos sino también nuestros cuerpos y nuestras vidas. Esperemos que no acabemos lamentándolo. Gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Tania, grupo popular, señor López Madera.

D. Julio López Madera dice: Sí, muchas gracias señor Presidente. Yo, a la concejala portavoz del grupo del Equipo de Gobierno la he entendido que ustedes están de acuerdo con el grupo Socialista en estos temas siempre ¿Han encontrado rechazo en el resto de grupos? ¿Han encontrado alguna vez rechazo en los grupos que estamos aquí representados en alguna ocasión, cuando ha habido alguna cuestión donde nos hayan pedido, o tengamos que haber hecho algo? Mire,

El micrófono deja de funcionar

D. Julio López dice: No sé si me han escuchado lo que les quería decir, pero en resumen es, yo creo que en estos temas de violencia de género todos los grupos de esta corporación, cuando hemos tenido que dar un paso adelante lo hemos dado. Otra cosa es que estemos de acuerdo en ciertas mociones que se traen. Nosotros sí creemos que esta moción, que se presenta institucionalmente, que se presenta en todos los..., la presenta el Partido Socialista no solamente en Pinto, busca otra cosa, ese es nuestro criterio, busca otra cosa y otras cuestiones políticas y que van por otro sitio, no realmente están intentando solucionar o que rememos en una dirección que todos estamos de acuerdo.

Mire, yo lo que les quiero hacer es reiterar nuestro compromiso contra la violencia de género, manifestación más cruel de la desigualdad entre hombres y mujeres, por ese motivo, seguiremos cuando tengamos la capacidad, garantizando una atención integral a las mujeres víctimas de la violencia de género y a sus hijos, así como a las personas dependientes a su cargo, e implementar dentro de nuestro ámbito competencial las medidas recogidas en el pacto de estado contra la violencia de género, contando siempre con todos los partidos políticos, asociaciones, policía y actores implicados en la erradicación de la violencia sobre la mujer. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor López Madera, grupo Ciudadanos, señor Oliver.

D. Fernando Oliver dice: Sí, gracias señor Presidente. Pues contestando al señor Ortiz, creo que nuestra postura sobre el pacto de violencia de género está claro. Le he leído parte de cómo pensamos y a qué acuerdos hemos querido llegar con el Partido Socialista. Además de leerle los puntos pactados, les hemos recordado que nuestro partido lo apoyó en el Congreso, y les recordamos que este grupo municipal presenta mociones conjuntas pues en fechas señaladas, como por ejemplo el día 8 de marzo, o el 25 de noviembre. O sea, que creo que no hay ninguna duda de que compartimos la mayor parte de los puntos de esta



moción, creo que no hay duda del posicionamiento de Ciudadanos sobre el Pacto de Estado sobre la Violencia de Género.

Señora Espada, ¿Los colectivos feministas organizaron el rodeo al Parlamento andaluz? No sé, el caso es que allí iban autobuses del Partido Socialista, pero ¿me dice que los colectivos feministas son autónomos? Bueno, los colectivos feministas organizan actos feministas por Andalucía? Porque creo que los derechos de las mujeres o la lucha contra la violencia de género se defiende igual en toda España, y mire esto está sacado de la página del Partido Socialista, perdón del Facebook del Partido Socialista: "Movilizaciones feministas por Andalucía" ¿Los colectivos feministas organizan actos por Comunidades Autónomas? ¿No se defiende igual en toda España? ¿No luchamos contra lo mismo en toda España? Mire usted, sabe que politizar y fagocitar a estos colectivos es práctica habitual en algunos partidos. Creía que no en el Partido Socialista. Porque mire usted, los colectivos feministas no se manifestaron en Andalucía cuando cargos del partido socialista se gastaban el dinero de desempleo en prostitución y drogas ¿Ahí no estaban los colectivos feministas? ¿No estaban los colectivos feministas? Lo que pasa que aquí se hace una utilización de los colectivos entre algunos partidos cuando interesa. Así que no ponga en duda lo que le estoy diciendo, porque sabemos que es una realidad.

Para finalizar y por no... porque creo que no interesa generar más crispación sobre este asunto, recordarle al señor Diego Ortiz que una Concejala de su partido, la señora Morales, hace unos meses me recriminaba el haber defendido una moción similar a esta, y decía que le había quitado la palabra a mi compañera, que le había quitado la palabra a una mujer, yo sin embargo le felicito por ello, porque qué mejor manera de demostrar la igualdad que que los hombres luchemos también contra la violencia de género y por el feminismo. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señor Oliver, Diego adelante.

D. Juan Diego Ortiz dice: Gracia señor Presidente. Pues mire, yo defendiendo la moción porque mi compañera no ha podido venir por una cuestión de última hora, también ha tenido usted suerte de que no haya venido, porque hubiese sido más dura que yo seguramente, en muchos de los temas y sobre todo en igualdad y en violencia de género.

Mire, la moción señor López Madera es clara, buscar el posicionamiento de los partidos políticos. Que haya un compromiso claro y sin duda, y que no se negocie con la vida de las mujeres. Y mire, señor Oliver, el Partido Socialista cuando hay una concentración puede mandar los autobuses que considere oportuno para apoyar esa movilización. El que el Partido Socialista mande autobuses, no quiere decir que lo organice, sino debería de sentarse usted con las organizaciones feministas de este municipio y verá usted que no se dejan utilizar por nadie, por la palabra utilizar. Ellas son totalmente independientes para organizar lo que consideran oportuno en cada momento, otra cosa es que los partidos políticos que esto lo tenemos como ADN y nos lo creemos, vayamos a defenderlo. YO

entiendo que a ustedes les duela, al grupo de Ciudadanos les duela, que no se ustedes defienden mucho, pero luego llegan a sentarse a Andalucía y hombre yo entiendo que ahora mismo, por ejemplo, pues les moleste que en el Orgullo 2019, a ustedes les vayan a vetar, por parte de los colectivos LGTB, sí, sí, entiéndase usted. Porque además en ese pacto de Andalucía, el que ha llegado con el acuerdo con el Partido Popular, que el Partido Popular ha llegado a un acuerdo con VOX, pues reconoce a la familia, como hombre, mujer y niño. Entonces, no se lleven ustedes la sorpresa si luego no les dejan participar en el colectivo.

Y, utilización de colectivos, pues mire, creo que no es usted nadie para darnos lecciones. Usted no debería darnos lecciones y no voy a nombrar algunos colectivos, pero usted sabe por dónde va la situación.

Mire, la sociedad española, para terminar, la sociedad española no puede seguir consintiendo que se sigan matando mujeres, 6 desde que llevamos en 2019, la última ayer, una chica de 17 años decapitada por su novio de 19, y los partidos políticos hacemos un flaco favor a la sociedad mostrando dudas sobre la Ley contra la Violencia de género, esto no es violencia doméstica, es violencia machista, y sino le mando a que lea usted la RAE, para que vea usted la definición de violencia machista y violencia doméstica y lo que significa ser feminista y lo que significa ser machista, porque está utilizando la palabra feminista como ataque hacia las mujeres, y lo que no se dan cuenta es que le dan más fuerza a ellas para defender la igualdad entre hombre y mujeres, que es lo que hacemos muchos que nos consideramos feministas, y que seguiremos al lado de las mujeres, de sus hijos y de sus hijas, defendiendo ni un paso atrás en los derechos de las mujeres. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Diego, Tania adelante.

Dña. Tania Espada dice: Gracias. Señor López Madera, lo que he hecho ha sido justificar con esa primera afirmación el porqué de nuestro apoyo a la moción, no he dicho en ningún momento nada del resto de los partidos, pero ya que habla de eso, sí decirle que por ejemplo su compañera la señora Rabaneda para la huelga del 8 de marzo, no solamente nos insultó a los partidos que estamos aquí, sino que también insultó a los colectivos feministas, diciendo que era una tontería, que era una vergüenza.

Dña. Tamara Rabaneda toma la palabra y dice: Por alusiones, retire lo dicho, jamás he insultado a ninguna asociación ni a ustedes.

El señor Presidente pregunta: ¿Pero quién le ha dado la palabra a usted?

Dña. Tamara Rabaneda contesta: Por alusiones, y le pido que retire lo dicho, jamás he insultado a ninguna asociación de mujeres.

El señor Presidente pregunta de nuevo: ¿Pero quién le ha dado la palabra a usted?

Dña. Tania Espada continúa su intervención: No solo no tiene la palabra, sino que me ha cortado, o sea no sé.

Dña. Tamara Rabaneda dice: Usted me ha insultado y ha dicho que yo insulté, y eso es incierto, ha puesto unas palabras muy duras en mi boca.

Dña. Tania Espada dice: Me parece que ese partido está muy acostumbrado ¿verdad?

El señor Presidente dice: Adelante.

Dña. Tania Espada dice: Perdona, señora Rabaneda, pero decir que es una vergüenza, yo si lo considero un insulto, y sí me considero que se me ha insultado, retire entonces usted las palabras que dijo en aquél Pleno, y yo retiraré esto, y sigo hablando, perdonad.

Al señor Oliver, decirle: ¿También cree que a la PAH le fagocitaban, en su momento cuando usted pertenecía a ella los partidos políticos? Pues entonces no insulte a los colectivos feministas, haga el favor.

D. Fernando Oliver dice: Yo no insulto a nadie.

Dña. Tania Espada continúa: Decir que se dejan fagocitar, decir que los partidos políticos estamos manipulando a los colectivos feministas... Y por cierto, por favor, lea un poco el cartel, lea porqué salieron las entidades feministas el 15 de enero, ¿vale? Se apoyaba a Andalucía, porque salieron queriendo daros un mensaje al Ciudadanos y al Partido Popular para que no pactaseis con un partido que quería tirar por tierra todos los derechos de las mujeres. Por favor lea y escuche a los colectivos feministas, haga el favor. Gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Tania ¿Grupo Popular quiere intervenir?

D. Julio López Madera dice: Sí, muchas gracias. Bueno, decirle que indudablemente la señora Rabaneda cuando en aquella moción que ya no me acuerdo prácticamente de cómo se desarrolló, pero ella lo que hizo fue una defensa de la libertad para poder ejercer o no ejercer el derecho a la huelga, eso fue lo que dijo. Indudablemente habría que coger el acta y ver si se dijo como un insulto, yo estoy convencido de que no hizo ningún insulto hacia nadie y solamente defendía la libertad que se tiene como persona para optar por la opción o no la huelga, eso es lo que quería decir.

Mire, nosotros indudablemente vamos a votar en contra, porque los puntos resolutiveos no tienen nada que ver con las medidas recogidas en el pacto de estado. Es una utilización política de la violencia de género que desde el Partido Popular no vamos a ser cómplices. El compromiso con las víctimas de violencia de género, con todas, se demuestra con hechos, y fue el Partido Popular quien impulsó y sacó adelante el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Así que señores lecciones ninguna. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Señor Oliver, solamente decirle que...

D. Juan Diego Ortiz toma la palabra y dice: Señor Alcalde, perdón, me queda un minuto.

El señor Presidente dice: Perdón su minuto sí.

D. Juan Diego Ortiz dice: Muchas gracias señor Presidente. Señor López Madera, no existe ninguna utilización por parte de los partidos políticos. Se lo he dicho cuando he terminado mi turno de palabra anterior, esto se cree o no se cree, y se lleva en el ADN, y ustedes lo que han hecho en Andalucía no es lo que ustedes defienden en otros sitios, y es negociar con VOX y poner encima de la mesa, recortar derechos a mujeres. Ustedes que nos tienen acostumbrados y además habla usted del Pacto de Violencia de Género ¿Cuántas enmiendas presentaron ustedes al Tribunal Constitucional por parte del Senado a la Ley de Violencia de Género aprobada en el Congreso? Recuerde, cuando uno demuestra que está a favor de la Violencia de Género, está desde el principio, de principio a fin, pero para ello hay que creérselo. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Decía creo que el señor López Madera que aquí todos estamos en contra de la violencia de género y que todos lo hemos demostrado con nuestras actitudes, yo eso se lo puedo aceptar, pero evidentemente señor Oliver, no es lo mismo ustedes que algunos de nosotros. Le voy a poner un ejemplo: Ha hablado usted de Unidos Podemos y que efectivamente se abstuvo en el Pacto contra la Violencia de Género ¿Sabe por qué se abstuvo? Porque se le quedaba corta la Ley, sin embargo ustedes y ustedes están gobernando en Andalucía porque un partido que quiere cargarse la Ley de Violencia de Género les está apoyando. O sea la diferencia, que para uno se nos queda corto la Ley de Violencia de Género y otros pactan con quien quiere cargársela, es una diferencia importante.

Yo no interrumpo a nadie, yo no interrumpo a nadie. Vamos a ver, señor López Madera, le digo lo mismo, o sea, ustedes efectivamente en este Pleno siempre que ha habido algún tema de estos pues bueno, pues han tenido una actitud conjunta, etcétera, etcétera. Pero bueno, ustedes pertenecen a un partido y pertenecen a un partido que ya está hablando de violencia intrafamiliar, blanqueando lo que es el discurso de VOX, pues para poder firmar un pacto de gobierno también con VOX en Andalucía con este tema, y hablan de pacto intrafamiliar, han acuñado ustedes ese nuevo término para que, pues para de alguna manera justificar el por qué firman ustedes un acuerdo con una formación que directamente lo que habla es de cargarse la Ley de Violencia de Género, además de no subvencionar a las ONGs que viven de la "sopa boba", esas "mamandurrias" que dice siempre, decía su compañera Esperanza Aguirre, y ustedes lo han firmado. Si es que además luego caen ustedes en contradicciones absurdas. Al nuevo presidente de la Junta de Andalucía le preguntan que ¿qué entiende por feminismo? Y por feminismo dice que entiende pues la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, y entonces le pregunta la periodista: "¿Entonces es usted feminista?", y le contesta: "Bueno depende de lo que entendamos por

feminismo". Claro, se vio un poco pillado el señor Moreno Bonilla, se vio un poco pillao el señor Moreno Bonilla ¿no?

Entonces ustedes es cierto aquí tienen un planteamiento, pero ustedes pertenecen a un partido, igual que cuando ustedes presentan una moción por la unidad de España, pues aquí hay que cuadrarse poco menos. No, ¿Como que no? Por la unidad de España o la agresión del que llevaba los tirantes en Zaragoza, etcétera, etcétera y que le habían agredido porque llevaba los tirantes con la bandera de España. También me acuerdo de esa moción. Vamos a ver, entonces ¿de qué nos están hablando ustedes señor López Madera? Al final todos pertenecemos, unos más otros menos, a un partido político y tenemos que asumir lo que ese partido político dice, y ustedes en Andalucía se han apoyado para gobernar en un partido que no cree en este tema, en un partido que quiere derogar la Ley de Violencia de Género, que habla de violencia intrafamiliar, y ustedes han absorbido ese mensaje, igual que lo ha absorbido Ciudadanos, de la misma manera, por mucho que ellos quieran decir que solamente han pactado con ustedes, evidentemente sin los 12 votos de VOX el señor Moreno Bonilla, el que es feminista pero no se sabe muy bien de qué sensibilidad, no sería actualmente Presidente de la Junta de Andalucía.

Bien, pues vamos a votar la moción ¿Votos a favor? 11 ¿Votos en contra? 7 ¿Abstenciones? 2 Queda aprobada la moción.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria, con 11 votos a favor de los Grupos Municipales Ganemos Pinto y Partido Socialista Obrero Español, 7 votos en contra del Partido Popular y 2 abstenciones de Ciudadanos, **aprueba la moción presentada por el PSOE sobre el esfuerzo y la puesta en valor de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que en su parte resolutive dice:**

1.- Instar al Ayuntamiento de Pinto a reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género de Congreso y Senado, con el objetivo de combatir el terrorismo machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española y madrileña, que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática y que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.

2.- Instar al Ayuntamiento de Pinto a manifestar su repulsa a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.

3.- Instar al Ayuntamiento de Pinto a expresar su rechazo a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.

4.- En este sentido, Instar al Congreso de los Diputados, la Comunidad de Madrid, al Ayuntamiento de Pinto y a los Partidos Políticos a rechazar la adopción de cualquier tipo de

acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema.

5.- En el marzo del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a comprometerse a impulsar la aplicación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género y la Ley de la Comunidad de Madrid 5/2005, de 20 de diciembre, en coordinación con todos los poderes públicos.

6.- El Pleno del Ayuntamiento de Pinto apoye las movilizaciones de las organizaciones feministas cuyo lema "Ni un paso atrás en Igualdad" queremos hacer propio para resaltar nuestro compromiso con las políticas en contra de la violencia de género.

7.- Que se dé traslado de la presente moción a la Mesa del Congreso de los Diputados, a los Grupos Parlamentarios del Congreso, a la Mesa de la Asamblea de Madrid y a los Grupos Parlamentarios en la Asamblea de Madrid.

## **18.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS POR UN PROTOCOLO UNIFICADO PARA PREVENCIÓN DE VIOLENCIA SEXUAL EN FIESTAS Y GRANDES EVENTOS DE LA CM**

Se pone de manifiesto la moción que dice:

La Fiscalía de Madrid y el Tribunal Superior de Justicia llevan un lustro advirtiendo del preocupante incremento de los delitos contra la libertad sexual en la Comunidad de Madrid. Según los datos oficiales, los abusos y agresiones han crecido un 33%, las violaciones lo han hecho en un 23% y los abusos y agresiones contra menores de edad se han disparado un 156%.

Los datos disponibles aportan también indicadores particularmente significativos en el caso de las agresiones sexuales con víctima desconocida, al señalar una especial concentración de estas agresiones por la noche, en condiciones de baja visibilidad e iluminación y con mayor frecuencia en los meses de verano. Por ello, la prevención de la violencia sexual y la atención a sus posibles víctimas deben ser especialmente cuidadas en las fiestas y grandes eventos, que habitualmente se enmarcan en los parámetros anteriores, y en los que en cualquier caso se producen elevadas concentraciones de asistentes.

A pesar de ello, la Comunidad de Madrid sigue sin tener un protocolo unificado contra la violencia sexual. Algunas aproximaciones a nivel municipal, como la del Ayuntamiento de Madrid, están obsoletas al exigir a las mujeres y menores que denuncien antes de ser atendidas por los servicios sociosanitarios, lo que disuade a las víctimas y dificulta que se les pueda ayudar, como ha denunciado Amnistía Internacional. Mientras, la eficacia de otros

intentos impulsados en algunos municipios de la Comunidad de Madrid es mejorable a pesar de su buena intención, al no aportar un respaldo bien protocolizado y suficiente de las Administraciones para la formación y el apoyo a las personas que, en ocasiones incluso de forma voluntaria, asumen la atención a las posibles víctimas en las fiestas populares.

Ante esta situación, resulta prioritaria la aprobación de un Protocolo Unificado, al menos en el ámbito de la Comunidad de Madrid, que incluya la creación de puntos de atención a posibles víctimas en fiestas y grandes eventos, dada la especial vulnerabilidad de las mujeres y niñas en los eventos de masas.

Los puntos habilitados por este protocolo tendrán que constituir entornos seguros y deberán contar para ello con los recursos necesarios para proporcionar a las posibles víctimas la atención, el asesoramiento y el acompañamiento que necesitan en el momento más crítico. Además, con el fin de garantizar una adecuada coordinación entre todas las administraciones implicadas, resultará esencial la implicación de la Federación Madrileña de Municipios en la elaboración de este protocolo.

Con todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos Pinto propone la adopción del siguiente:

### **ACUERDO**

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a elaborar un Protocolo Único para la atención a posibles víctimas de violencia sexual en fiestas y otros grandes eventos de la Comunidad de Madrid. El protocolo contemplará el establecimiento de entornos seguros habilitando puntos de información y asesoramiento inmediato a las posibles víctimas en estos eventos.

D. Ángel Suazo que asume la presidencia en ausencia de D. Rafael Sánchez dice: ¿Procede usted a leer la moción señora valenciano?

Dña. Juana Valenciano dice: Gracias, leo la parte resolutive. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a elaborar un Protocolo Único para la atención a posibles víctimas de violencia sexual en fiestas y otros grandes eventos de la Comunidad de Madrid. El protocolo contemplará el establecimiento de entornos seguros habilitando puntos de información y asesoramiento inmediato a las posibles víctimas en estos eventos.

D. Ángel Suazo dice: Gracias señora Valenciano, adelante.

Dña. Juana Valenciano continúa: Gracias, bueno, la exposición de motivos la verdad es que argumenta perfectamente por qué es necesario establecer criterios únicos que aclaren y den cobertura. Aquí en Pinto se han estado haciendo este tipo de protecciones en fiestas y grandes eventos, pero es cierto que es necesario que si nuestras jóvenes están

acostumbradas a, pues que haya una carpa morada a la hora de ir a pedir ayuda o a asesoramiento, pues que si van de fiesta a Getafe, pues que tengan la misma referencia, de manera que si todo está unificado sea más fácil, más accesible vayamos donde vayamos, de esta manera pues a lo mejor entre todos conseguimos que las mujeres salgan más seguras y la gente joven, sobre todo las chicas jóvenes pues no tengamos que estar acompañándolas en un día de fiesta ya con 20 años, que es lo que, bueno lo habrán visto ustedes hoy. Ha salido una noticia, no era de aquí de la Comunidad de Madrid, era de otra, pero sí era una chica de 18 años que ha grabado a un acosador, bueno que ha sido bastante desagradable, que han cogido y ella ha sido muy valiente, pero la pilló sola. Es necesario establecer protocolos que unifiquen criterios de manera que igual que nos hemos ido haciendo al observatorio regional y todo el mundo sabe que existe eso, que existe esos servicios, y que ya se van expandiendo, es algo habitual, tendríamos que hacer este protocolo a nivel Comunidad por lo menos. Estaría bien hacerlo a otros niveles pero bueno, a nivel Comunidad nos parece importante. Como les digo la exposición de motivos de unos datos realmente terribles sobre las, los abusos que están sufriendo las menores en algunos casos, pero bueno no porque tengan 18 o 19 años y ya estén consideradas mayor de edad dejan de ser menos vulnerables. Entendemos que es necesario hacer este protocolo, por lo que agradecería que bueno, pues que todos apoyaran esta iniciativa. Gracias.

D. Ángel Suazo dice: a usted señora Valenciano. Señor Ortiz adelante.

D. Juan Diego Ortiz dice: Muchas gracias señor Presidente. Bueno, hoy Ciudadanos solicita que instemos a la Comunidad de Madrid para que se ponga en marcha el protocolo unificado para la prevención de violencia sexual en fiestas, y lo solicitan en el Ayuntamiento de Pinto, pero nos ha sorprendido que no hayan hecho ustedes esta propuesta en la propia Comunidad de Madrid, ahí queda.

Pero aún sí, ya les anunciamos que vamos a votar favorablemente a esta moción. Consideramos que aunque es un primera paso, y vemos la moción un poco pobre, compartimos el fondo y como le he dicho pues la vamos a votar a favor. Y es que ustedes, señores y señoras concejales de Ciudadanos, sus compañeros en la Asamblea de Madrid solo han realizado una pregunta en este tema, sobre este tema durante esta legislatura, exactamente el 27 de abril de 2017, cuando ustedes han apoyado propuestas del Partido Popular desde el inicio, y en ningún momento le han exigido este punto, mientras que el Partido Socialista ha realizado 12 preguntas, la última en 12 de diciembre de 2018. Y les decimos que nos parece un poco pobre porque ustedes se limitan realmente solo a fiestas y grandes eventos, además en la propia moción habla que estos casos suelen ocurrir sobre todo los meses de verano, pero en nuestra ciudad como ustedes saben se celebran del 10 al 15, tradicionalmente eran del 9 al 15, pero ahora es del 10 al 15 siete días, y entonces les decimos que por qué este protocolo solo se tiene que adecuar a fiestas o a grandes eventos, cuando realmente eso ocurre en dos meses al año y hay 10 meses en los que nuestras jóvenes también pueden sufrir problemas de acoso y de agresión sexual por ejemplo en la



calle Real, que es una zona de concentración, no de grande evento ni de fiestas patronales, pero que puede surgir, esperamos que no, pero es una zona de concentración de gente los fines de semana y puede ocurrir. Por eso, creemos que aunque la iniciativa es buena, tiene que ser un protocolo más amplio donde esté presente, como ustedes dicen la Federación Madrileña de Municipios, pero también Policía Local, Protección Civil, Asociaciones y colectivos, Policía Nacional, Guardia Civil, el Servicio Madrileño de Salud. Porque así, de esa manera en la que todo el mundo participe, se realizará realmente un protocolo efectivo y con la gran parte de los agentes implicados, que además luego van a tener que llevar a cabo ese protocolo.

Y termino diciendo que espero que salga adelante, no solo aquí, sino que se ponga en marcha en la Comunidad de Madrid, pero que realmente pase, no pase como el protocolo LGTBI que hay en la Comunidad de Madrid, que es cierto que hace dos años que tiene un protocolo LGTBI fobia, ante las agresiones al colectivo, pero que se ha quedado parece ser en un cajón, y que gracias a los colectivos como Arcópolis, son los que están poniendo en marcha este protocolo y echándose a sus espaldas esa responsabilidad. Entonces, espero que este protocolo que se inicie esperamos en la Comunidad de Madrid, primero cuente realmente con todos los agentes implicados, que son los que tienen que llevar a cabo ese protocolo, y que luego no sea papel mojado. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Diego, Tania adelante.

Dña. Tania Espada dice: Gracias Rafa. Decirle a Diego, que bueno, en Pinto la campaña contra las agresiones no se reduce a las fiestas, hemos estado actuando en institutos y en otros entornos, y bueno, de hecho la idea con el dinero del Pacto contra la Violencia de Género también es incidir en la calle Real, en los comercios de la calle Real, en campañas.

Con respecto a la moción, vamos el Grupo Municipal de Ganemos Pinto votar a favor, porque sí es verdad que por ejemplo más de 269 mujeres han sufrido abusos o agresiones sexuales en las 5 fiestas más populares de nuestro país, y estos datos claramente son alarmantes, y por ello la prevención y la atención deben ser especialmente cuidadas en estos entornos.

En nuestro municipio, ya en el 2017, la Concejalía de Derechos Sociales e Igualdad puso a través de la entidad CAVAS, en marcha una campaña de prevención contra las agresiones sexuales, comenzó en las fiestas y como bien he dicho, continuó durante todo el año. Como parte de la campaña, se estableció un punto contra las agresiones sexuales, con el fin de informar sobre cómo actuar en estos casos, así como ofrecer una primera intervención en crisis de aquellas mujeres que puedan sufrir una agresión, siempre en coordinación con la Policía Local. En esas fiestas, si es verdad que no tuvimos ningún caso concreto de agresión, pero sí tuvimos no solamente a muchas mujeres preguntando sobre el servicio, sino también incluso pudimos atender a chavalas que había sufrido agresiones en

otros, o en otros entornos o en otras fiestas de nuestro municipio, y pudimos asesorarles y desde CAVAS también informarles de los recursos que existen en la Comunidad de Madrid.

Ya en el 2018, aprovechando ya esa campaña que habíamos realizado y nuestra experiencia, y en el marco de la intervención municipal en las fiestas, se enseñó el punto violeta, con el fin de difundir, no solo las pautas de actuación, sino además los recursos locales donde acudir acompañamos ese espacio también con vasos con mensajes contra las agresiones, tarjetas para la juventud, también en los, en la casetas de las fiestas con servilletas y bueno, y mucha más información que se pudo dar en estos puntos. Se llevó a cabo gracias además gracias a mujeres y a jóvenes voluntarias de las entidades del municipio feministas, y también con profesionales del punto de violencia de género del Ayuntamiento de Pinto, y consiguieron además ser un punto de referencia en nuestras fiestas.

Han sido campañas y acciones con muy buena acogida, la verdad, la juventud, las personas que disfrutaron de nuestras fiestas lo pusieron en valor, pero seguimos viendo como la gran parte de las agresiones no se denuncian. De hecho, hasta el 90, según los estudios o las personas que acuden a la entidad CAVAS el 90% de las mujeres atendidas conocen además a su agresor, lo que impide en muchas ocasiones que estas víctimas se atrevan a denunciar. Mucho son el amigo del amigo, el vecino, el compañero de clase, etc. Hecho que contrasta además con la idea que hay en la sociedad de que el violador es desconocido, que representa únicamente el 10% de los casos. En muchos de estos casos, las agresiones además están normalizadas, son difíciles de identificar, por ello tenemos que luchar de manera conjunta y a través del consenso contra esta lacra, porque basta ya de que tengamos que encontrarnos las noticias en los medios de comunicación como el de "la manada", por eso votaremos a favor de esta moción. Y además, nos parece bien que se plantee un protocolo común que garantice una metodología de trabajo común en la atención de víctimas de agresiones sexuales. En Pinto, como en otros municipios llevamos años trabajando en ello. Mujeres y entidades feministas en todo nuestro país se han organizado para estar también cuando la Administración no atiende estas necesidades, pero para poder crear entornos seguros, como decís en la moción, por tanto no solamente es la coordinación, sino también los recursos disponibles para poder dar un mejor servicio, y esto no solamente se consigue con elaborar un documento, hace falta dinero y voluntad política. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias Tania, Grupo Popular, sí señor López Madera.

D. Julio López Madera dice: Bueno, muy rápido. Este grupo va a votar a favor, porque creemos que mejorará las actuaciones para evitar esas situaciones no, que se comentan, y que todas las administraciones involucradas tengan una herramienta de trabajo que facilite la lucha contra estos lamentables hechos. Muchas gracias.

El señor Presidente dice: Gracias a usted ¿Alguien más quiere añadir algo? ¿Ciudadanos quiere añadir algo? Adelante.

Dña. Juana Valenciano toma la palabra y dice: Sí, bueno, agradecer a los grupos que vamos a ir de la mano en este... en ... la instancia que se elabora este protocolo. Ya he dicho al principio que efectivamente en Pinto en eso íbamos por delante, porque se estaba haciendo ya este trabajo, y lo único que a lo mejor tenemos que dar ese ejemplo, de lo que está pasando aquí, pues lo hagan en otros municipios donde no se hagan, y el protocolo pues que establezca esas pautas de unificación de criterios, para que las jóvenes pues lo tengan más claro, lo utilicen el servicio que recordamos que ha costado también que arranquen. Seguramente si esto se unifica y se hace en todos los sitios, pues no costará tanto e iremos animando a que se hagan las denuncias de todas esas que efectivamente no se hacen. Por lo demás, pues reiterar la gratitud ¡Ah! y decirle al señor Ortiz que yo también espero que aquél protocolo que se hizo de delitos de odio se ponga en marcha, se aplique, porque sino es verdad que un documento en sí en un cajón más pues, yo creo que estas cosas nadie las hace para que se queden en unos papeles grapaos en un cajón, es que se trata de, pues mira, si tenemos que venir todos los Plenos a decir poner en marcha esto que todos hemos aprobado, que todos hemos consensuado, pues habrá que hacerlo, pero desde luego esto se hace con la intención de que se ejecute, no se quede aquí en unas palabras a las diez de la noche, sino que se elabora y se ponga a la práctica. Por supuesto se necesita recursos, como para todo, este y el otro, yo espero que así sea. Gracias.

El señor Presidente dice: Gracias señora Valenciano, pues pasamos a la votación ¿Votos a favor? Unanimidad.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los presentes, **acuerda aprobar en todo su contenido la moción del Grupo Ciudadanos por un protocolo unificado para la prevención de la violencia sexual en fiestas y grandes eventos en la Comunidad de Madrid.**

## **19.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El señor Alcalde dice: Empezamos respondiendo preguntas. Señora Cristina, adelante.

Dña. Cristina Lorca dice: Gracias Rafa. Bueno, he unificado las preguntas porque casi todos los partidos hicieron las mismas. Entonces, sobre el abono deportivo todos preguntaban un poco, pues que cuando se van a sacar los pliegos, sobre el escrito que nos había llegado y la petición del Partido Popular de la Comisión de Contratación, y en concreto el señor Ortiz también preguntaba el tipo de procedimiento que pretendemos sacar y que si hemos recibido notificación de hacienda sobre la encomienda de Aserpinto para la gestión de este servicio. Entonces, empiezo.

Bueno, los pliegos se van a llevar a la Junta de Gobierno en estos próximos días, el tipo de contrato va a ser un contrato abierto, va a ser una licitación abierta y va a ser un contrato de concesión de servicios.

Sobre lo de hacienda, pues no, a día de hoy además hoy le he preguntado a la Interventora si había recibido algo y no, no tenemos ninguna respuesta todavía.

Sobre el escrito y la Comisión. Bueno, decirles que en la petición del Partido Popular no solo se pedía que se convocara la Comisión, sino que también se pedía una serie de documentación que no tenía que ver con la adjudicación, pero sí con el desarrollo del contrato de ese año. Esa documentación se la envió mi compañera Consoli por email antes de la Comisión, y bueno, pues decir que la Comisión, se han hecho dos comisiones porque había algunas dudas y en la segunda trajimos al Técnico de Deportes y creo que ha quedado claramente demostrado que no hay... Bueno, las dudas que había sobre la solvencia técnica y todo, pues hemos podido revisar toda la documentación, a pesar de que ya la conocíamos, pero es verdad que hacía un año, y hemos revisado toda la documentación.

Quiero decir que al margen de que estemos de acuerdo o no en el modelo, que hay muchos modelos de contratos, y hay algunos que prefieren los negociados sin publicidad, otros abiertos, otros con encomiendas de Aserpinto. Estemos de acuerdo o no en el contrato yo creo que entre las dos comisiones ha quedado claro que en el proceso de adjudicación no ha habido ninguna trama oscura ni nada extraño, y que está todo correcto y que todos hemos podido comprobar todos los papeles.

Luego había preguntas sobre las extraescolares de la señora Rabaneda. Le voy contestando así de una en una.

La respuesta al Burofax de Arjé, lo que hemos iniciado es un trámite para iniciar una sanción, igual que hicimos con la primera empresa con Proactiva, que también renunció a la firma un día antes y se le puso una sanción, pues con Arjé ya lo hemos iniciado.

Pregunta que si era conocedora yo de los impagos y si hay algo por escrito. Yo comenté en el Pleno anterior algo de esta empresa, pero no era de este servicio. En el campamento del 2017, vinieron unos monitores a hablar conmigo de que no habían cobrado, que no era un impago, era un retraso, hablamos con la empresa y nos dijeron que había habido un problema con el banco, a mediados de septiembre llamé a estas personas y ya lo habían cobrado. O sea, fue que en vez de cobrar a primeros de septiembre, cobraron el 15, el 15 de septiembre ya habían cobrado todos. Fue un impago y fue un servicio distinto.

En las actividades extraescolares jamás hemos tenido ninguna queja ni verbal ni por escrito de impagos. De hecho, ahora cuando han terminado el contrato solo les debían ese mes que habían trabajado. En el Ayuntamiento no consta ninguna otra queja.

Y sobre... ¡Ah!, bueno, también se comentó que les habíamos puesto una sanción a esta empresa en enero. La sanción, era relativa no al servicio de extraescolares, sino al campamento urbano de 2017, y no tenía nada que ver con los trabajadores, era una sanción porque no entregaron la memoria que tenían que entregar dentro del plazo, eso venía establecido en la cláusula 21 del pliego, tienen un plazo para entregar la memoria y no la entregaron. El técnico se la requirió varias veces y como hacían caso omiso pues tuvimos que sancionarles, pero no tenía nada que ver con este tema.

Y luego, ¿Cómo es la gestión con el AMPA y como se realiza el cobro de estas actividades? Bueno, pues en estos años esto a lo largo de todos los gobiernos el AMPA ha hecho sus actividades como parte de su asociación, haciendo extraescolares en los coles, lo que sí que había una especie de acuerdo tácito, en que si el AMPA estaba ofreciendo una actividad, el Ayuntamiento no la sacaba, porque era quitar usuarios uno a otro, entonces en ese ámbito de colaboración, si el Ayuntamiento ofrecía una actividad de inglés, por ejemplo, el AMPA no sacaba inglés, sacaba otras actividades deportivas, otro tipo de actividades.

Lo que hicimos cuando esta empresa renuncia, fue decirle al AMPA que sí que podía sacar esas actividades, de forma que si nosotros no podemos dar ya el inglés porque esta empresa ha renunciado, pues que lo dieran ellos, porque siempre hemos respetado mucho el no quitarnos..., entre otras cosas porque ellos no pueden poner los precios que ponemos nosotros y sería competencia. Entonces bueno, pues lo que hicimos fue reunirnos con ellos, decirles que ofrecieran las actividades que se habían caído municipales, y bueno, la relación con ellos ha sido, ellos tuvieron algunas citas con varias empresas, les cedimos el espacio en la Concejalía y les pasábamos toda la información que necesitaban de número de usuarios, y de... pues toda. Y luego hicimos el trámite de informar a los usuarios de que la empresa, de que el Ayuntamiento ya no podía ofrecer esas actividades, pero que el AMPA las iba a mantener y que se inscribieran, y que si seguían interesados pues que se inscribieran en el AMPA.

La forma de cobro, pues ellos como cualquier otra actividad del AMPA, como en el caso de las actividades deportivas, que casi todas las AMPAs tienen, pues se inscriben en el AMPA y pagan al AMPA, como cualquier otro servicio del AMPA, nada más que.

Y, creo que no se me olvida nada. Nada más.

El señor Alcalde dice: Gracias Cristina, Raúl

D. Raúl Sánchez dice: Bueno, yo tenía, tenía bastantes preguntas.

Primero, el señor Oliver de Ciudadanos nos pregunta que qué se hace con el agua del vaciado de las fuentes, si se tira a la alcantarilla. Pues, lamentablemente sí, no queda más remedio, porque lo que la Ley obliga a hacerlo, tanto con el agua de las fuentes como de la piscina, por motivos sanitarios, por evitar por ejemplo que se propague la salmonelosis.

Nos pregunta que si se han revisado las imágenes de la cámara que hay al final de la calle Alcotanes. Bueno, ya se explicó en ese Pleno que desde que intervino aquí la UDEF, la empresa Gespól, la contrata que se realizó en la anterior legislatura para gestionar, para la gestión de la Policía, pues hay cosas que directamente no se están haciendo. Hasta diciembre pues no fue posible rescindir ese contrato, porque a pesar de lo que el señor Aguado en otro alarde de demagogia dijo: "Es que les pilla el toro, les pilla el toro" Bueno, es que rescindir un contrato no es tan sencillo, señor Aguado, y creo que usted lo sabe perfectamente, pero bueno, supongo que si no lo dice revienta. Pues sí, efectivamente ya se ha rescindido el contrato con Gespól, ya tenemos contrato con una nueva empresa y esperamos que en breve todo el sistema de video-vigilancia vuelva a funcionar como antes.

Igualmente se dio nota de ese punto negro que debería haberlo retirado la UTE, comprobaremos si así se ha hecho.

La señora Valenciano preguntaba por el hacinamiento de vehículos en el depósito municipal. Bueno, efectivamente se habían retirado 50, se han retirado 80 más. También preguntaba que cuánto cuesta la retirada de los vehículos al Ayuntamiento. No le cuesta nada. De hecho el Ayuntamiento cobra a razón de 150 euros por cada vehículo que se retira al desguace, y entiendo que con esto también se da por contestada la pregunta que hizo el señor Aguado.

El señor Portero me preguntaba que cuántas multas se han tramitado durante todo el año 2018 por vertidos ilegales en el término municipal de Pinto. Lamentablemente muchos menos de los que quisiéramos, en total cuatro. Las cuantías necesito que me las confirmen todas, pero en torno a 1.000 euros por vertido. Sí, es realmente poco.

La señora Ganso preguntaba, bueno hacía un ruego, dice que escuchemos a la Hermandad del Cristo en su demanda de cambiar la ubicación de la valla que protege al Olmo centenario, dice que seamos tolerantes, que no crispemos más a los vecinos de Pinto y que instalemos esa valla por detrás de la cruz de piedra como solicita la hermandad. Bueno, pues señora Ganso, la ubicación de ese vallado no es caprichosa, y desde luego no se ha puesto así ni para crispar los nervios a nadie, ni porque seamos unos intolerantes, se hace por seguridad, más detrás de esa cruz a ojos del técnico municipal que es quién decidió dónde debe ubicarse ese vallado, no había seguridad suficiente, y había peligro de que a alguien le pudiera caer una rama encima, entonces la hemos colocado exactamente dónde el técnico dijo. Seguramente hubiera sido más fácil para todos colocarla detrás de la cruz, o incluso no colocar esa valla, pero eso entonces sería peligros, y por supuesto por ahí nosotros no pasamos. No es intransigencia, es responsabilidad, cosa que parece que usted no tiene mucho de ello.

Y bueno, finalmente creo que las preguntas que hizo el señor Aguado ya están contestadas. Espero no haberme dejado ninguna, porque se me hicieron bastante preguntas en el último Pleno. Muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Gracias Raúl, Daniel adelante.

D. Daniel Santacruz dice: Sí, a una pregunta de la señora García sobre los salvaescaleras del pabellón Sandra Aguilar, decirle que ya está solucionado, que se ha arreglado la semana pasada creo que ha sido, el problema de haberse retrasado ese arreglo ha sido por un problema en la localización de la pieza que hacía falta. La peculiaridad de los salvaescaleras es que ya son muy antiguos, son modelos que ya no se fabrican y cada vez que se averían hay que reemplazar alguna pieza, pues es difícil encontrarla.

Aprovecho también, no tengo más preguntas, pero sí había una solicitud sobre todo el señor Aguado, respecto a, bueno, quería información respecto al tema de la RPT, de la valoración de puestos, sobre todo pedía también la valoración que se hizo hace ya unos cuantos años. Hace unos días, les comuniqué a los grupos municipales que la tenían a su disposición, que bueno, me pasasen un pendrive porque por el peso que tiene, ha habido que escanear esa documentación, no estaba informatizada, y por el peso que tiene es imposible enviarla por correo electrónico, así que cuando quieran. Advierto por si vienen mañana, mañana la mayor parte de la mañana no voy a estar en el Ayuntamiento, estoy fuera, pero el lunes sí estaré toda la mañana.

El señor Alcalde dice: Tania, adelante.

Interviene Dña. Tania Espada. Gracias Rafa. Perdonadme por no ser breve en la pregunta que voy a responder a Guillermo, pero bueno, quiero aclararlo para, sobre todo, que no quede ninguna duda y dejemos de crear alertas donde no las hay.

El señor Portero pregunta sobre ¿Cómo sabemos que las ratas se mueven en superficie buscando comida? Que en este momento tienen a discreción a cualquier hora del día, en cualquier calle del centro del municipio, queremos saber por qué para poder ver la, queremos saber para poder ver la tendencia y por qué tenemos la sensación de que los roedores se están haciendo cada vez más visibles en las calles. Queremos los datos de cuantos focos de ratas se han denunciado en Pinto por los vecinos en el último año. Nosotros mismos hemos denunciado en Pleno quejas de vecinos durante el año 2017 y 2018 por este motivo, y ¿Cuántas zonas han tenido que ser desratizadas cada año desde el 2016?

Primero.- las ratas se consideran instaladas en la mayoría de municipios, frecuentando la red de alcantarillado público, zonas verdes, jardines, solares, márgenes de los arroyos, zonas abandonadas, etcétera, por ser aquellas que reúnen las condiciones necesarias para su asentamiento, por lo que teniendo en cuenta la imposibilidad de erradicar por completo estas especies nocivas, el objetivo del control de vectores urbano es la mejora del bienestar de los residentes urbanos, la reducción de las enfermedades transmisibles y el mantenimiento de ambientes sanos, la creación de infraestructuras urbanas que reduzcan los riesgos, así como la reducción de la exposición a contaminantes biológicos físicos y químicos, y de sus efectos sobre la salud en el medio laboral y en la comunidad. En el interior del sistema de alcantarillado público, la lucha frente a las ratas se basa en una limpieza y mantenimiento diligente y en el uso continuado de medios de control basados en el uso de cebos

rodenticidas. En este escenario, el umbral de plagas no es cero, se acepta la presencia de un cierto nivel de infestación controlada. El Ayuntamiento de Pinto, a través del control de vectores realiza revisiones y tratamiento de desratizadas en el alcantarillado municipal con carácter mensual. Este servicio tiene por objeto controlar la población de roedores en el ámbito municipal. Estas actuaciones se complementan con otras actuaciones enfocadas en pedir la creación de un medio ambiente favorable para el desarrollo del establecimiento de vectores, como son mantenimiento, limpieza, control de vertidos ilegales, mantenimiento de solares y gestión de los residuos urbanos, etc. Además de las actuaciones programadas, el servicio de control de vectores atiende los avisos que los vecinos hacen llegar al área de salud pública, localizados exclusivamente en la vía pública y alcantarillado, no realizándose actuaciones de control de plagas en espacios o viviendas privadas.

Con respecto a la evolución del número de avisos, se muestra variaciones estacionales e interanuales en función de diversas variables ambientales. La evolución del número de avisos de vecinos por avistamiento de ratas en vía pública mantiene desde el año 2016 una tendencia a la baja. En el año 2018 se atendieron un total de 70 avisos por presencia de roedores en vía pública, lo que supone una reducción en el número de avisos atendidos con respecto al 2017 de un 11,4 %.

Eso con respecto a la pregunta del señor Portero, y luego decir que he leído el acta y sí vuelvo a repetir que sí me siento insultada señora Rabaneda, y si quiere lo puedo leer textualmente, dice: "Me avergüenza que vayan ustedes de víctimas, que vayan a hacer un paro, ¿Para qué? Para fastidiar al prójimo. ¿Realmente para eso paran?" Y sí, me siento insultada, gracias.

El señor Alcalde dice: Consoli.

Dña. Consolación Astasio toma la palabra y dice: Gracias señor Presidente. Tenía un par de preguntas, una de ellas era del señor Ortiz, al respecto de una encomienda que se hizo a Aserpinto para la compra e instalación de cinta americana a raíz de la comida de mayores. Nos preguntaba si se podía haber hecho antes. Pues sí, hubiera sido maravilloso haber hecho antes la encomienda, no la hicimos tan pronto como pudimos, y luego preguntaba si era un funcionamiento de contrato. Al ser una encomienda no puede ser funcionamiento de contrato.

El señor Aguado nos preguntaba por el problema de la barrera de autocaravanas, le contesté ya en el Consejo del mes pasado, pero al haberme preguntado en Pleno me veo también obligada a contestar en el Pleno. Lo que nos dicen los técnicos y la empresa mantenedora de las barreras es que esa barrera ya cuando se instaló era obsoleta, era vieja. Estas barreras se montaron por la constructora que hizo el aparcamiento de caravanas, estaba dentro de los trabajos que tenían que realizar, y parece claro que montaron pues un equipo anticuado. De hecho, es un equipo que debería estar montado únicamente en interior, y no en exterior, como es en el caso de las caravanas, por eso durante la legislatura del Partido Popular tuvieron tantísimo tiempo, tantísimos meses esas



barreras abiertas, porque sobre todo lo que es el cajero no estaba preparado para aguantar esas temperaturas. En esta legislatura lo que hicimos fue protegerlo mediante un invento, una protección que hicimos con el cerrajero de Aserpinto, y estaba más protegido ese aparato, y por lo tanto estaba funcionando. El problema actual que tenemos, por el cual la barrera se encuentra levantada casi todo el tiempo, es que el Hardware, lo que es el aparato en sí, ya no admite actualizaciones nuevas de software, y no es capaz de comunicarse con los softwares más modernos de los bancos, con lo cual no son capaces de hacer los pagos. La única posibilidad para solucionar por tanto el problema, es renovar todo el sistema. Dicha renovación está en marcha, ya se han pedido diferentes presupuestos, hemos elegido contratar esa barrera con Eguinza, que es también la empresa que... bueno, sabemos que está dando buen servicio, y las barreras funcionan bien en diferentes partes del municipio, y además es la opción más barata, con lo cual perfecto. Con lo cual pues ya depende de... el proceso de contratación está en marcha, con lo cual es cuestión de mes y medio, dos meses que es el plazo que nos han dado de instalación y puesta en marcha, que esté en pleno funcionamiento esa barrera. Esperemos que por muchos años.

Luego, aparte, pues he traído el ordenador, si consigo ponerlo en marcha, para evitar que se quede nadie, si lo consigo, vale ya está. Para evitar, porque comenté que, bueno que la señora Rabaneda lleva, pues no sé, dos años o tres haciendo una maravillosa intervención todos los Plenos, para solicitarnos la reducción del recibo del IBI a los vecinos, y bueno, pues ya en el último Pleno entendí que era razonable una contestación no, después de tanto tesón, y como me dijo que mi hojita no la veía, pues me pareció que era oportuno proyectarlo y así lo pueden ver también los asistentes, así como los vecinos que lo estén viendo desde casa. Como se puede ver en este gráfico, en rojo está la legislatura del Partido Popular, desde 2011 hasta 2015, cuando el Partido Popular llegó al gobierno en 2011, este Ayuntamiento ingresaba 16.200.000 euros en concepto de IBI, esto fue subiendo a 20.000.000 en 2012, 22.000.000 en 2013, en 2014 tuvo su cúspide con 22.500.000, es una subida del 39%, casi del 40% y evidentemente en año electoral pues el señor Rajoy soltó un poquito la mano de los pescuezos de nuestros vecinos y el impuesto del IBI bajó del 22.500.000 a 21.700.000, haciendo un total incremento durante su legislatura del 34%.

Durante la actual legislatura, pasamos de ese 21.700.000 a 17.100.000 con la primera bajada tras la aprobación de los nuevos valores catastrales, y la actual, bueno actual de 2018 padrón de IBIs se redujo a 15.800.000, hablamos de una reducción durante esta legislatura del 28%, lo que equivale a unos 6.000.000 €. Probablemente ahora la señora Rabaneda tomará de nuevo la palabra e intentará confundir, una vez más, hablando del tipo impositivo, que sí, que hubo que incrementar porque sino hubiéramos llevado a bancarrota a esta Administración, cosa que a pesar de ser perroflautas no queríamos que ocurriera, y en cualquier caso estos son los datos reales. Con el Partido Popular el IBI acabó con 21.700.000 € con nosotros ahora mismo el IBI se ha reducido 6.000.000 €. Está incluso por debajo del valor del IBI en 2011, a pesar de tener 3.000 recibos más. Creo que con esto queda aclarado. Muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Que atrevida es la ignorancia. Grupo Ciudadanos.

D. Fernando Oliver toma la palabra y dice: Sí, solamente un ruego al

D. Ángel Suazo dice: Perdón lo he quitado yo Fernando, porque tenía el turno de palabra, discúlpame.

El señor Alcalde dice: Perdón, Ángel adelante.

D. Ángel Suazo dice: Sí, en el anterior Pleno, el señor Portero preguntaba por la colocación de las luces navideñas, en concreto por los criterios. Señor Portero, esos criterios se han basado en el recorrido de la cabalgata, las zonas comerciales y los barrios más alejados del casco urbano.

También en ese Pleno, el señor López Madera cuestionaba la ausencia de actos con motivo del día de la Constitución. Comentarle al señor López Madera que como en 2017...

D. Julio López Madera habla fuera de micrófono.

D. Ángel Suazo dice: Ah, disculpe señora Ganso. Pues señora Ganso, le informo, seguramente usted señor López Madera también estaría muy interesado. Sí, pues comentarle a los dos, y a todo el Grupo Popular que como en 2017 estaba previsto un Pleno del Consejo de Infancia de Pinto, pero ese Pleno se adelantó a finales de noviembre con motivo del día de la infancia. Muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Bien, señor Oliver.

D. Fernando Oliver dice: Sí, pues como decía un ruego al señor Concejal de Medio Ambiente. Esta semana pasada se han estado replantando bastantes árboles en la zona del Paseo de las Artes, talud del Parque Norte y en la zona del parque de Gabriel Martín. Hemos observado que hasta la semana pasada se han estado instalando, con posterioridad los palos tutores, pero desde hace más de una semana, pues hemos visto que no se está siguiendo con esa instalación de palos tutores, tal y como recomienda la ordenanza de arbolado, y hay 23 árboles pues que no los tienen puestos. Les rogaríamos que contacte con la empresa encargada y les solicite que lo hagan. Sobre todo en estos días que hay tanto viento, pues es probable que esos árboles se lleguen a caer. Nada más, solo era eso.

El señor Alcalde dice: Gracias señor Oliver, Grupo Socialista, Begoña Adelante.

Toma la palabra Dña. Begoña García García. Muchas gracias, buenas noches a todos y todas, procedo con los ruegos y preguntas.

Nos comunican vecinos del Parque de Éboli que hay una serie de destrozos originados en jardines a consecuencia de unas obras que se han acometido recientemente, y queríamos saber cuándo tienen pensado restablecer el estado de los jardines originales que había.

En la zona de Tenería, hemos visto últimamente que hay cubos de basura volcados boca abajo, lo cual nos sorprende bastante, porque al estar volcados no se pueden llenar, y normalmente suelen rebosar bastante los contenedores por las noches.

Queríamos saber también si han recibido contestación por parte de la comunidad de Madrid o del Ayuntamiento de Madrid con relación al tema de los malos olores que se originan en el municipio.

Y para terminar, quería rogar, hacer un ruego a la señora Lorca con relación a la Comisión de Seguimiento de la Contratación del tema deportivo del gimnasio. Bueno, exponerle que solicitamos una serie de documentación en la última Comisión, también en la anterior mi compañero Diego también solicitó otra documentación que se la comentará él. Yo en mi caso solicité un informe del personal que se había subrogado. También un informe del personal que había prestado cada servicio, y un inventario de maquinaria tanto a la firma del contrato, como a la rescisión del mismo, por lo que le ruego a la señora Lorca nos lo haga llegar cuanto antes. Muchísimas gracias.

El señor Alcalde dice: Guillermo, adelante.

D. Guillermo Portero dice: Gracias señor Presidente. Bueno, en primer lugar, he echado en falta la respuesta de un ruego del Pleno pasado, con la escombrera improvisada que hay en la calle La Solana. Lo digo porque soy vecino de la zona y cada vez que bajo pues veo ahí dos montículos de escombros, y bueno, como no me han contestado pues os rogaría que me contestaseis con la mayor brevedad posible.

Paso a los ruegos de este Pleno, que serían:

Nos gustaría saber por qué lleva meses sin funcionar la fuente cascada del parque Juan Carlos I.

También nos gustaría saber cuándo se va limpiar el lago del Parque Juan Carlos I, ya que lleva sin limpiarse varios años.

Denuncian también exceso de suciedad en la calle Aragón, y rogamos limpien esta zona.

Rogamos también coordinen la limpieza de todas las islas de contenedores del municipio, para limpiar los soportes y la superficie donde se alojan estos contenedores, ya que en muchas ocasiones se depositan bolsas de basura fuera de estos contenedores y al levantarlos y volver a colocar el contenedor, en alguna ocasión los contenedores se han depositado encima de esta basura, por lo que rogamos coordinen la limpieza de estas islas junto a la recogida de residuos.

El pasado martes, me personé en la Escuela Municipal de Danza, para supervisar en qué condiciones materiales se había adjudicado la Escuela. Cuál ha sido mi sorpresa, que la

instalación no ha sido entregada en las condiciones óptimas para dar un servicio de calidad digno de una Escuela Municipal. A continuación paso a detallar las deficiencias que he podido observar y ruego subsanen con la mayor brevedad posible. Primero quiero recordar que es una instalación inaugurada en el año 2003 y que nunca ha sido reformada.

En primer lugar la fachada está sucia y deteriorada del paso de los años, y requiere una limpieza urgente de los cristales y la madera. La puerta de cristal no cierra, la de la entrada, y se queda entornada entrando el aire y el frío. Los escalones de la entrada están también rotos con el riesgo de que alguien pueda tropezar. En la primera planta, en la sala Taresgo, hay humedades en la tarima con el riesgo de tropiezos de los usuarios, y dificulta el buen funcionamiento de las clases. Varias zonas sin rodapiés y superpuestos. Un cristal totalmente roto y la iluminación escasa.

Pasamos a la sala Alabesque. La iluminación de esta sala, igual que la anterior insuficiente o prácticamente nula. La tarima de esta sala también presenta humedades y escalones.

En la planta baja, en la sala Tango no hay sonido, sin sonido, toda una línea de altavoces no funciona, y la adjudicataria ha tenido que instalar un equipo de sonido de su propiedad para poder dar las clases.

Un patio con un jardín totalmente abandonado. Ciertamente es que se ha pintado y limpiado parte de los cristales de la instalación, pero después de haber sido entregada. Es de decoro y responsabilidad el entregar una instalación municipal en perfectas condiciones de uso y limpieza. La instalación ha estado cerrada casi cuatro meses y se podía haber aprovechado para darle una vuelta de tuerca a la instalación, y haberla entregado en perfectas condiciones y dicen también que más vale tarde que nunca, así que rogamos se personen en la instalación y arreglen las faltas anteriormente nombradas.

Y por último, y no menos importante, hemos recibido una carta a nuestro despacho de la Casita de Chocolate, de un vecino que es la tercera vez que presenta por registro y cito textualmente, aquí tengo la hoja de registro.

“Que después de dos reclamaciones en el Ayuntamiento de Pinto, sin ninguna contestación me decido a poner otra reclamación” entiendo que esta es la tercera, “con la esperanza de tener al menos una contestación. En la calle Juana Francés a la altura del número 12, había una farola que iluminaba el paso de cebra, al construir los chalés la quitaron, y la visibilidad es malísima, por lo que ya han estado a punto de atropellarme varias veces.” Solicita:

“Solicito que se reponga la farola que se quitó en su día, y no pido nada nuevo, solo que se vuelva a poner una cosa que ya estaba.”

Creo recordar al señor Santacruz, que este ha sido un ruego que esta persona que está ahora mismo hablando le ha remitido en varios Plenos, así que bueno, veo que este vecino también lo ha entregado por registro en tres ocasiones. Así que, no sé si recomendarle que

lo diga en "la Voz de Pinto", perdón en "Yo soy de Pinto", o si usted va a ser posible que ponga alguna solución al respecto. Muchas gracias y buenas noches.

El señor Alcalde dice: Diego, adelante.

D. Juan Diego Ortiz dice: Muchas gracias señor Presidente. Bueno, unas preguntas respecto al contrato, debido a que la señora Lorca nos ha, usted como Presidente nos ha dado hoy una primicia, la señora Lorca también, en la contestación de ruegos y preguntas, pues mi pregunta es: ¿Qué duración tienen pensado poner respecto al supuesto nuevo pliego de contratación que piensan sacar? Ya que pueden poner en un compromiso a futuras corporaciones que no estén de acuerdo con el modelo que vayan a sacar ustedes adelante.

El 25 de enero de 2019, conocimos una nota de prensa del Ayuntamiento, en el que establece que la Comisión de Contratación refrenda la actuación municipal en el proceso del abono transporte, diciendo que los miembros de esa comisión, pues refrendábamos lo que esa Comisión había decidido. En la Comisión extraordinaria que solicitó el Partido Popular, Comisión de Seguimiento de la Contratación, este Concejal al Jefe de Contratación, le solicitó varia documentación, en la que entraba el contrato, los estatutos de la empresa que presentó para presentarse a la licitación y así como los inventarios que la, mi compañera Lorca, o sea mi compañera Lorca, perdón, mi compañera Begoña García le ha comentado a la señora Lorca, y este Jefe de Contratación dijo que se iba a poner en contacto conmigo para facilitarme la documentación, y a día de hoy no se ha puesto en contacto conmigo para facilitarme esa documentación, por lo que no entiendo como ustedes sacan esta nota de prensa diciendo que la Comisión refrenda lo que ha pasado en esa Comisión, que todavía falta documentación por poder visualizar.

Al señor Sánchez, Raúl, como vicepresidente de la Mancomunidad, nos han llegado rumores de que la Mancomunidad ha aprobado la aceptación de alrededor de unas 200.000 toneladas de basura en el vertedero de Pinto, hasta que se ponga en marcha el nuevo vertedero de Loeches, y nos gustaría que nos dijera qué hay de cierto en esta información.

Otra pregunta, señor Santacruz ¿Cuándo van a empezar las obras, la reforma de este Pleno? Ya que quedan cuatro meses para que comience la nueva legislatura en 2019 y subiremos la corporación a 25 Concejales, y es que parece ser que si no se reforma, al final vamos a tener que traernos de casa la silla plegable y la mesa de camping.

Otra pregunta, es: Aparte de quitar las botellas de plástico de los Plenos para reducir los consumos de plástico, según se aprobó en una Moción, ¿qué otras medidas han tomado por parte del Equipo de Gobierno para la reducción de plásticos en todas las instalaciones municipales?, ya que vemos que la máquina de café sigue echando vasos de plástico, y las máquinas tienen botellas de agua.

Y la última pregunta es si los parques públicos de nuestra ciudad que se encuentran vallados, tienen horario de cierre. Esto se lo he preguntado en algunas ocasiones, ya que nos han llegado quejas de que aquellos parque que se supone que tienen que tener un horario de

cierre, permanecen abiertos durante toda la noche con los problemas que ocurren de ruidos y de quejas, que nos llegan por parte de los vecinos. Muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Gracias Diego, señora Rabaneda, adelante.

Dña. Tamara Rabaneda dice: Sí, señor Presidente, muchas gracias. En primer lugar a la señora Lorca. Me da la sensación de que ustedes quieren dar cierre o carpetazo al estudio y a la Comisión de Contratación que permitía estudiar el proceso del Pintogym, del contrato de musculación y de la sala deportiva. Por tanto, les pedimos desde este grupo que nos den contestación, nos remitan la información faltante. La señora del PSOE ya le ha indicado que también a ellos les faltaba información. Nos faltaba información con el inventario de maquinaria, copia de los certificados, puesto que quedó en evidencia que la empresa que se presentó, desde luego no tenía ninguna experiencia en la gestión de salas de musculación. Entonces, les pedimos, les pedimos una copia de estos Certificados para poder seguir analizando esa circunstancia. Por tanto, desde este grupo entendemos que ese análisis, o ese estudio, no se puede dar aún por cerrado.

Igualmente, a la señora Espada le aclaro, que me avergüence a mí una situación, no quiere decir que la insulte a usted, y le doy las gracias por leer el Acta, y confirmar que yo no insulté a ninguna asociación como usted indicaba. Si tanto le importan las asociaciones de mujeres, yo le invito a que vaya a la asociación más importante de este municipio, en número de afiliadas, y de la cual yo soy socia, y es una asociación de mujeres a la cual yo no la he visto asistir a ninguno de sus eventos.

Y por último a la señora Astasio. De verdad que yo le agradezco que después de estar aquí yo años y años, y años pidiéndole explicaciones y rogándole que baje el coeficiente del IBI, de verdad que yo le agradezco que en el anterior Pleno y en este, no sé si es porque se acerca el período electoral o porque usted se retira, ahora ha querido dar algunas de las explicaciones, o alguna contestación a mi ruego mensual.

Señor Alcalde, también le aclararé que en esas conversaciones que se mantuvieron frente a los presupuestos, unos de nuestros condicionantes era la bajada del IBI ¿Por qué? Muy sencillo. Conseguimos la rebaja catastral o el acuerdo de la nueva revisión catastral, pero conseguir eso suponía el devolver a la ciudadanía el esfuerzo que se realizó. Ciertamente es que la Ciudadanía pagó un alto impuesto del IBI durante muchos años en este Municipio, y nuestro objetivo era devolver a la Ciudadanía todo ese esfuerzo. Mantuvimos por nuestra parte y por parte del Partido Popular de Pinto el 0,4, si usted lo recuerda. Sin embargo, ustedes subieron, bueno actualmente está al 0,65, subieron en un 80% el coeficiente y sin embargo los ciudadanos saben perfectamente que el valor catastral de sus viviendas ha bajado y por tanto esa repercusión se tendría que derivar al igual a los vecinos. Así que muchas gracias por sus contestaciones, pero creo que no engaña a nadie en estos momentos. Muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Señora Rabaneda, dígalos todos, todos. El valor catastral lo que viene a contemplar es aproximadamente, aproximadamente el 50% del valor real, real, de las

viviendas, que obviamente han podido bajar, y dígalos todo, ahí está la gráfica. Si nosotros hubiéramos mantenido el 0,4%, estaríamos no en 15.800.000, estaríamos en 9 o 10 millones ¿Qué hacemos? ¿Qué hacemos? Y además con plusvalías.

Dña. Tamara Rabaneda dice: Se lo digo

El señor Alcalde dice: No, no me lo diga, lo que no vamos a hacer es despedir trabajadores, ni despedir trabajadores. Por favor, vosotros dos fuera, los dos de la esquina fuera. Fuera los dos.

Desde el público se escuchan voces.

El señor Alcalde dice: Pues nada, vale, adiós. Bien, hubiéramos estado por nueve o diez millones de euros y ya me dirá usted como hubiéramos mantenido. No me lo diga señora Rabaneda, porque para contarme una milonga, ya he escuchado bastante.

Dña. Tamara Rabaneda dice: Milonga la suya.

El señor Alcalde dice: Milonga la mía, ahí están los números señora Rabaneda.

Dña. Tamara Rabaneda dice: Ahí están los números que usted quiere mostrar.

El señor Alcalde dice: Sin comentarios. Siguiendo.

Dña. Rosa M<sup>o</sup> Ganso dice: Buenas noches, muchas gracias señor Presidente. Desde este grupo, les rogamos que nos entreguen copia del acuerdo que hace referencia en una nota de prensa en la web municipal el día 12 de diciembre del pasado año, sobre las AMPAS con la empresa EVENTUS, y que según la nota se contactó con esta empresa por vía telefónica desde la Concejalía de Educación, para gestionar las actividades extraescolares. Este acuerdo, se lo solicitamos por registro hace más de una mes, y a día de hoy no nos lo han entregado.

También quería comentarle al señor Suazo, con respecto a la celebración del 40 aniversario de nuestra Constitución española, he querido creer entender que en 2017 se hizo un Pleno con el Consejo de Infancia. Es que el año pasado era 208, y yo lo que les pregunte es ¿por qué no se ha celebrado el aniversario los 40 años de nuestra Constitución española? Le ruego que si no es ahora, tenga a bien responder a este grupo pues en el próximo Pleno. Muchas gracias.

El señor Alcalde dice: Señor López Madera ¿alguna pregunta? ¿Señora Mendoza? ¿Señor Pérez alguna pregunta? Bien, pues se levanta la sesión."

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos a tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto y levantó la sesión, siendo las 12:00 horas, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: D. Rafael Sánchez Romero

Fdo.: D. Víctor Manuel Villasante Claudios

(Documento firmado electrónicamente)